Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Correcciones de valor por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar y de los activos procedentes de recuperación de deudas, e impacto del Covid-19	
Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas, registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría. El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo: • Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc. • Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que son reconocidas en las cuentas anuales.	Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones de Unicaja Banco. En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro. • Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación. • Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y validación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la comprobación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos. • Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuada por Unicaja Banco para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (Stage 2) o deteriorados (Stage 3). • Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de las operaciones y activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de *rating* o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. Unicaja Banco ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por Unicaja Banco, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y validación de éstos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Verificación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Verificación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
La crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-19, que ha sido declarado con fecha 11 de marzo de 2020 como una pandemia a nivel mundial, ha afectado de manera relevante a las cuentas anuales de Unicaja Banco, y ha incrementado de manera sustancial el nivel de incertidumbre de las estimaciones contables. Este impacto afecta especialmente a las dotaciones por riesgo de crédito, a través de los factores siguientes: • Aprobación por el Gobierno de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, incluyendo distintas tipologías de moratorias en el pago de préstamos para colectivos en situación de vulnerabilidad por el Covid-19. • Extensión de dichas medidas de moratoria a otros colectivos afectados por el Covid-19 a través de acuerdos sectoriales, como el que firmaron con fecha 16 de abril de 2020 las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). • Creación por el Gobierno de una línea de avales, por cuenta del Estado y gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez por el Covid-19. • Publicación de distintos pronunciamientos por parte de los principales organismos reguladores y supervisores, sobre la interpretación de la normativa que regula aspectos tales como la evaluación y el reconocimiento de incrementos significativos del riesgo de crédito y la diferencia existente entre problemas temporales de liquidez como consecuencia de la crisis del Covid-19 y problemas estructurales cuyo origen no se puede vincular exclusivamente a la crisis del Covid-19.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. En cuanto a las implicaciones del Covid-19 y la estimación del impacto en las pérdidas crediticias esperadas, los principales procedimientos llevados a cabo en la auditoría son los siguientes: • Análisis de las políticas y criterios utilizados por Unicaja Banco para la concesión y seguimiento de moratorias legislativas y sectoriales y de operaciones de financiación con aval ICO Covid-19. • Análisis de una muestra de expedientes de operaciones crediticias con medidas de moratoria concedidas por parte de Unicaja Banco (tanto legislativas como sectoriales), con objeto de comprobar su adecuada concesión y documentación conforme a la normativa vigente y los acuerdos sectoriales aplicables. • Análisis de una muestra de expedientes de operaciones de financiación con aval ICO Covid-19, con objeto de comprobar su adecuada concesión y documentación conforme a la normativa vigente y los acuerdos firmados con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de cara a la evaluación de la efectividad de las garantías otorgadas por el Estado.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Actualización por parte de diversos organismos públicos, especialmente el Banco de España, de las previsiones macroeconómicas para la economía española en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a través de varios escenarios que contemplan la elevada incertidumbre existente por el impacto del Covid-19. En este contexto, Unicaja Banco ha concedido durante el ejercicio 2020 medidas de moratoria tanto legislativas como sectoriales a sus clientes, así como operaciones de financiación que cuentan con avales ICO Covid-19. Igualmente, Unicaja Banco ha actualizado sus estimaciones de pérdidas por riesgo de crédito, considerando el elevado nivel de incertidumbre existente en la fecha actual como consecuencia del Covid-19, incorporando las previsiones existentes sobre las principales variables macroeconómicas que afectan a la información "forward looking" de sus modelos. El impacto de estos cambios en las estimaciones de la Sociedad ha supuesto dotaciones adicionales de 200 millones de euros al cierre del ejercicio 2020. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 1.13 Impactos del Covid-19; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 9 Activos financieros a coste amortizado; y nota 13 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Entendimiento de las políticas contables y del marco metodológico respecto a la evaluación de la existencia o no de incremento significativo del riesgo de crédito, teniendo en cuenta los pronunciamientos publicados por los principales organismos reguladores y supervisores, y las medidas legislativas y sectoriales adoptadas en materia de moratorias de préstamos y concesión de operaciones avaladas por el ICO. • Comprobación de los criterios y metodologías desarrolladas por Unicaja Banco para el cálculo de las provisiones necesarias bajo el nuevo contexto provocado por el Covid-19 a través de ajustes a los modelos. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de los modelos y metodologías utilizadas por Unicaja Banco para la clasificación de las operaciones y el cálculo del deterioro de las mismas, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a las estimaciones realizadas por Unicaja Banco se ha mantenido dentro de un rango razonable en relación al importe de las correcciones de valor por deterioro de activos incluido en las cuentas anuales adjuntas.
Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos	
Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en el plan de negocio del Grupo. En estas estimaciones, además de considerar los resultados futuros recogidos en el plan de negocio aprobado, el Grupo Unicaja Banco ha tenido en cuenta el impacto esperado del Covid-19 en el presupuesto de los próximos ejercicios.	En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la evaluación efectuada por la Sociedad sobre la base de las proyecciones del plan de negocio del Grupo es razonable y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 19.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo: • Verificación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área. • Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, y hemos verificado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Verificación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Verificación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos). • Evaluación de la exactitud de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Sociedad y su Grupo respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
Provisiones La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria. Los administradores y la dirección de Unicaja Banco realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.15 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 15 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: • Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación. • Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas. • Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos. • Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas de la Sociedad y su Grupo. • Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. • En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables. El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la Sociedad ha aplicado en la estimación de provisiones, juicios razonables que se encuentran soportados y razonados en base a la información disponible.
Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos Dada su operativa, Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre los mismos, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información. En este contexto, el conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría. Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.	En términos de enfoque general, hemos procedido a la validación de los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave. Para la realización de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información. A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: • Validación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones. • Validación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos. • Validación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación. • Sobre aplicaciones informáticas clave, validación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática. • Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y validación de los controles. • Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera. Los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y no habiéndose identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. en su reunión celebrada el 29 de abril de 2020, nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores por un periodo de un año, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad o del Accionista Único de la Sociedad o de la Asamblea General de la entidad predecesora (véase nota 1.1 de las cuentas anuales adjuntas) y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de la Sociedad o de la entidad predecesora, de forma ininterrumpida, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la Sociedad se desglosan en la nota 35.2 de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

25 de febrero de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00133
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

UNICAJA BANCO, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2020

UNICAJA BANCO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	6.666.800	4.563.406
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	177.880	17.583
Derivados		5.916	7.966
Instrumentos de patrimonio		-	9.617
Valores representativos de deuda		171.964	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	7.2	91.279	89.796
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		91.279	89.796
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	8	775.647	1.134.484
Instrumentos de patrimonio		386.407	614.065
Valores representativos de deuda		389.240	520.419
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*346.097*	*57.301*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9	51.827.202	44.995.333
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		22.157.383	16.662.155
Préstamos y anticipos		29.669.819	28.333.178
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		1.762.250	456.581
Clientela		27.907.569	27.876.597
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*13.636.465*	*7.952.679*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	615.801	507.229
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	11	657.832	864.126
Dependientes		441.957	647.074
Negocios conjuntos		13.107	13.107
Asociadas		202.768	203.945
ACTIVOS TANGIBLES	12.1	1.100.729	1.113.050
Inmovilizado material		838.071	867.430
De uso propio		838.071	867.430
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		262.658	245.620
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*46.820*	*46.458*
ACTIVOS INTANGIBLES	12.2	29.508	14.002
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		29.508	14.002

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2020	2019
ACTIVOS POR IMPUESTOS	19	2.853.153	2.822.307
Activos por impuestos corrientes		19.380	34.178
Activos por impuestos diferidos		2.833.773	2.788.129
OTROS ACTIVOS	13.2	219.320	147.053
Contratos de seguros vinculados a pensiones	35	31.679	32.734
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		187.641	114.319
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	13.1	244.906	304.628
TOTAL ACTIVO		**65.260.057**	**56.572.997**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

PASIVO	Nota	2020	2019
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	11.857	12.958
Derivados		11.857	12.958
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14	59.189.715	50.409.033
Depósitos		57.679.208	49.039.963
Bancos centrales		4.998.096	3.302.914
Entidades de crédito		3.838.383	2.572.336
Clientela		48.842.729	43.164.713
Valores representativos de deuda emitidos		362.926	357.907
Otros pasivos financieros		1.147.581	1.011.163
Pro memoria: pasivos subordinados		*302.932*	*297.907*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	609.030	427.761
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PROVISIONES	15	786.492	907.062
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		56.633	62.716
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		176.619	203.697
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		119.491	128.583
Restantes provisiones		433.749	512.066
PASIVOS POR IMPUESTOS	19	198.060	209.824
Pasivos por impuestos corrientes		15.264	26.171
Pasivos por impuestos diferidos		182.796	183.653
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
OTROS PASIVOS	16	250.314	422.992
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**61.045.468**	**52.389.630**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

PATRIMONIO NETO	Nota	2020	2019
FONDOS PROPIOS	18	**4.293.291**	**4.257.647**
CAPITAL		1.579.761	1.610.302
Capital desembolsado		1.579.761	1.610.302
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1.322.995	1.322.995
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		47.429	47.574
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		47.429	47.574
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS		917.786	904.492
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		261.485	261.485
(–) ACCIONES PROPIAS		(92)	(14.773)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	163.927	125.572
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	17	**(78.702)**	**(74.280)**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		72.288	18.309
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		2.694	(787)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.3	69.594	19.096
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(150.990)	(92.589)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		(55)	(55)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(151.376)	(94.580)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.2	441	2.046
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**4.214.589**	**4.183.367**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**65.260.057**	**56.572.997**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	26.3	2.470.211	3.047.962
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	26.1	62.815	63.105
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	26.1	1.913.637	1.977.002

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2020	2019
INGRESOS POR INTERESES	27	724.247	764.046
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.759	14.029
Activos financieros a coste amortizado		590.573	701.912
Resto		129.915	48.105
GASTOS POR INTERESES	28	(146.345)	(185.203)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**577.902**	**578.843**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	29	157.966	103.908
INGRESOS POR COMISIONES	30	242.466	243.752
GASTOS POR COMISIONES	31	(21.941)	(22.791)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	92.021	95.591
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	32	(3.062)	2.470
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	664	3.962
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	32	2.827	(1.755)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS		(9)	417
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33	26.882	37.153
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	34	(110.018)	(99.130)
MARGEN BRUTO		**965.698**	**942.420**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	35	(490.496)	(531.518)
Gastos de personal		(350.400)	(366.580)
Otros gastos de administración		(140.096)	(164.938)
AMORTIZACIÓN	12	(48.607)	(39.987)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	15	(52.015)	(353.020)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)		(237.360)	39.897
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		(237.360)	39.897
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**137.220**	**57.792**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	36	47.487	13.079
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36	(1.398)	(2.651)
Activos tangibles		29	(1.453)
Activos intangibles		-	-
Otros		(1.427)	(1.198)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	37	(10.230)	66.022
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	38	1.438	(2.603)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**174.517**	**131.639**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(10.590)	(6.067)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**163.927**	**125.572**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**163.927**	**125.572**
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)		0,099	0,074
Beneficio diluido por acción (euros)		0,099	0,074

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DEL EJERCICIO		**163.927**	**125.572**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**(4.422)**	**(79.260)**
Elementos que no se reclasificarán a resultados		**53.979**	**15.892**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	35	4.973	(3.473)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		72.140	26.176
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	19	(23.134)	(6.811)
Elementos que puedes reclasificarse en resultados		**(58.401)**	**(95.152)**
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(13)	417
Transferido a resultados		13	(417)
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo (parte eficaz)	10	(81.137)	(145.140)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(167.772)	(124.051)
Transferido a resultados		86.635	(21.089)
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		(2.293)	9.209
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(417)	49.244
Transferido a resultados		(1.876)	(40.035)
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones			
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en pérdidas o ganancias	19	25.029	40.779
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**159.505**	**46.312**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2019	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.574**	**-**	**904.492**	**-**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**-**	**(74.280)**	**4.183.367**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2020	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.574**	**-**	**904.492**	**-**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**-**	**(74.280)**	**4.183.367**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**163.927**	**-**	**(4.422)**	**159.505**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(30.541)**	**-**	**(145)**	**-**	**13.294**	**-**	**-**	**14.681**	**(125.572)**	**-**	**-**	**(128.283)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(30.541)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(30.541)
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(6.850)	-	-	-	-	-	-	(6.850)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	(15.886)	-	-	-	(15.886)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	30.567	-	-	-	30.567
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	125.572	-	-	-	(125.572)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(145)	-	(105.428)	-	-	-	-	-	-	(105.573)
Saldo de cierre al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	-	**(78.702)**	**4.214.589**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2018	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.897**	**-**	**787.527**	**-**	**261.485**	**(2.055)**	**200.127**	**-**	**4.980**	**4.233.258**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2019	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.897**	**-**	**787.527**	**-**	**261.485**	**(2.055)**	**200.127**	**-**	**4.980**	**4.233.258**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**125.572**	**-**	**(79.260)**	**46.312**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**(323)**	**-**	**116.965**	**-**	**-**	**(12.718)**	**(200.127)**	**-**	**-**	**(96.203)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(67.867)	-	-	-	-	-	-	(67.867)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(14.350)	-	-	-	(14.350)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	1.632	-	-	-	1.632
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	200.127	-	-	-	(200.127)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(323)	-	(15.295)	-	-	-	-	-	-	(15.618)
Saldo de cierre al 31/12/2019	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.574**	**-**	**904.492**	**-**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**-**	**(74.280)**	**4.183.367**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**1.839.402**	**(329.570)**
Resultado del ejercicio		**163.927**	**125.572**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(114.770)**	**(66.134)**
Amortización	2.14 y 12	48.607	39.987
Otros ajustes	2.21	(163.377)	(106.121)
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		**(6.852.656)**	**1.102.578**
Activos financieros mantenidos para negociar	7	(160.297)	6.150
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.2	(1.483)	(12.533)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	2.050
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	358.838	1.624.800
Activos financieros a coste amortizado	9	(6.904.275)	(511.434)
Otros activos de explotación		(145.439)	(6.455)
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		**8.676.226**	**(1.449.067)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.2	(1.101)	(5.020)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14	8.789.307	(1.511.295)
Otros pasivos de explotación		(111.980)	67.248
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**(33.325)**	**(42.519)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**295.327**	**397.806**
Pagos		**(233.415)**	**(83.784)**
Activos tangibles	12.1	(29.939)	(27.590)
Activos intangibles	12.2	(35.039)	(11.997)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	-	(903)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		(168.437)	(43.294)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**528.742**	**481.590**
Activos tangibles	12.1	21.614	64.179
Activos intangibles	12.2	12.003	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	422.219	184.890
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	82.317
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	72.906	150.204
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2020.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(31.335)**	**218.064**
Pagos		**(31.362)**	**(82.015)**
Dividendos	3	-	(61.017)
Pasivos subordinados	13.5	(8.625)	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(15.887)	(14.351)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(6.850)	(6.647)
Cobros		**27**	**300.079**
Pasivos subordinados	13.5	-	298.447
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		27	1.632
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		**2.103.394**	**286.300**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**4.563.406**	**4.277.106**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**6.666.800**	**4.563.406**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	2.21	339.281	420.566
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	2.21	6.106.672	3.996.389
Otros activos financieros	2.21	220.847	146.451
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.21	**6.666.800**	**4.563.406**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2020

UNICAJA BANCO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresada en miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción y naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A., (en adelante Unicaja Banco, el Banco o la Entidad) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las cuentas anuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2020, el 50,81% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga y están sometidas a la legislación española. El Banco deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esa ciudad, mientras que la Fundación Bancaria Unicaja lo hace en el Protectorado de las Fundaciones Bancarias, dependiente del Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital. Al tratarse de la entidad dominante última del Grupo, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, Fundación Bancaria Unicaja formula cuentas anuales consolidadas. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones, y con el código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le es de aplicación, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Pertenencia a Grupo de Sociedades

Al 31 de diciembre de 2020, el 50,81% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad. Al tratarse de la entidad dominante última del Grupo, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, Fundación Bancaria Unicaja formula cuentas anuales consolidadas. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 y 2019 adjuntos:

				Miles de euros
	2020		**2019**	
	Individual	**Consolidado**	**Individual**	**Consolidado**
Activo	65.260.057	65.544.265	56.572.997	56.707.615
Patrimonio neto	4.214.589	4.005.192	4.183.367	3.970.395
Resultado del ejercicio	163.927	77.831	125.572	172.278
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	159.505	83.031	46.312	175.013
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	2.103.394	2.108.370	286.300	279.217

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 11, 12 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 35).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.12, 2.14 y 12).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.15 y 15).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.11 y 19.4).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 21).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 22 y 41).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En cada una de las notas de la memoria detalladas más arriba se desglosa el efecto del Covid-19 en cada una de las estimaciones contables, especialmente en lo que respecta a la Nota 9 sobre “Activos financieros a coste amortizado”, debido al impacto del Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas necesarias para cubrir dicho riesgo.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2020 no han afectado a la comparabilidad de la información financiera, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2019 que se publicó en las cuentas anuales del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2019.

1.5.2. Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2019.

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2020**	**2019**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ninguna entidad de crédito nacional o extranjera posee una participación igual o superior al 5% del capital social de Unicaja Banco.

1.7. Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2020 la relación de agentes del Banco que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España es:

Nombre	**Ámbito Geográfico**
Pablo Fernández Enríquez	Alcolea (Almería)
Gestión 3 Uleila, S.L.	Uleila Del Campo (Almería)
Aplagest Consulting, S.L.	Campo De Criptana (Ciudad Real)
José Antonio Arrebola Benítez	Salinas (Málaga)
Luis Salvador Antúnez Cabello	La Joya (Málaga)
María Dolores Asensio Águila	Paterna Del Río (Almería)
Antonia Castellano Yeste	Hijate (Almería)
María Eugenia Sánchez Berjaga	Hornos De Segura (Jaén)
Pablo Fernández Rivera	Fondón (Almería)
Ángel Maigler Unguetti	Montizón (Jaén)
Ángel Maigler Unguetti	Venta De Los Santos (Jaén)
Antonio Sánchez Ruiz	Villarrodrigo (Jaén)
María Dolores Asensio Águila	Bayarcal (Almería)
José Manuel Alcaraz Forte	Instinción (Almería)
María Isabel Juárez Padilla	Rioja (Almería)
María Dolores Abellán Berruezo	Mojácar (Almería)
Construcciones y Promociones Taberno Gestión Inmobiliaria	Taberno (Almería)
Miguel Sancho Aguilera	El Saucejo (Sevilla)
Félix Domingo Del Hierro	Montiel (Ciudad Real)
Gema Ayala López	Alhabia (Almería)
Segurtojar, S.L.	Fuente-Tójar (Córdoba)
Cavar Mediación S.L.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Gema Ayala López	Alboloduy (Almería)
María De Los Ángeles Granados López	Mures (Jaén)
Antonia María Manso Sánchez	Tahivilla (Cádiz)
Miplanfinanciero, S.C.	Cartaojal (Málaga)
Yasmina González Martínez	Génave (Jaén)
H&O Recursos Económicos, S.L.	Luque (Córdoba)
Moisés Herrera Pérez	Sorihuela De Guadalimar (Jaén)
Eulalia Romero Baleta	Pontones (Jaén)
Antonio Ayuso Serrano	Torre De Juan Abad (Ciudad Real)
Dolores Ayala Salguero	Pruna (Sevilla)
Luis Miguel Segura Rodríguez	Benatae (Jaén)
María Del Sol Ojeda Cazorla	Segura De La Sierra (Jaén)
Ana María Ureña Asensio	Valenzuela De Calatrava (Ciudad Real)
Manuel Jesús Jiménez Lara, S.L.	Brenes (Sevilla)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	María (Almería)

Nombre	Ámbito Geográfico
Esmeralda Barba Redondo	Saceruela (Ciudad Real)
Cristina Pérez Mora	Ballesteros De Calatrava (Ciudad Real)
José Manuel Rodríguez García	Jerez De Los Caballeros (Badajoz)
Asesoría Tremp, S.L.	Fregenal De La Sierra (Badajoz)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Topares (Almería)
María Del Pilar Salas García	El Gastor (Cádiz)
Evangelina Martínez Romero	Iznatoraf (Jaén)
María Luz Benítez Montero	Zahara De La Sierra (Cádiz)
Simón & García Servicios Financieros, S.L.	Lubrín (Almería)
Antonio Jesús Cano Aceituno	Frailes (Jaén)
Simón & García Servicios Financieros, S.L.	Zurgena (Almería)
Natalia Naranjo Fernández	Benamahoma (Cádiz)
José Velasco Palomo	Cabezarrubias (Ciudad Real)
Asesores La Solana, S.C.	San Carlos Del Valle (Ciudad Real)
José Manuel Orozco Pastor	Coripe (Sevilla)
María Amalia Martos Pastor	Oria (Almería)
Pablo José Moreno Sánchez	Níjar (Almería)
Rosa María Botello Barrero	Olivenza (Badajoz)
María Del Carmen Martos Miras	Líjar (Almería)
María Del Carmen Martos Miras	Albanchez (Almería)
Francisco Rubén Lara Quiñones	Pozo Alcón (Jaén)
Francisca Navarro Lao	Gergal (Almería)
Ismael Barea Jiménez	Villaluenga Del Rosario (Cádiz)
Estela Fernández Fernández	Horcajo De Los Montes (Ciudad Real)
Isabel Perdiguero Rodríguez	Retuerta Del Bullaque (Ciudad Real)
Campiña Asesores, S.R.L.	Beas (Huelva)
Segurtojar, S.L.	Almedinilla (Córdoba)
Susana Vozmediano Pizarro	Hinojosa De Calatrava (Ciudad Real)
José María Ruiz Sánchez	Mestanza (Ciudad Real)
Arancha López Santos	Los Cortijos (Ciudad Real)
Irene García Casero	Alcolea De Calatrava (Ciudad Real)
Laura López Félix	Villamayor De Calatrava (Ciudad Real)
Velasdiano, S.C.	Solana Del Pino (Ciudad Real)
Alicia García Prieto	Brazatortas (Ciudad Real)
Gestoría Intercazorla, S.L.	La Iruela (Jaén)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Santa Fe De Mondújar (Almería)
Ernesto Javier Fernández Arroyo	Castellar De Santiago (Ciudad Real)
Davinia González-Carrato García-Madrid	Villarta De San Juan (Ciudad Real)
Jesús León Minaya	Escañuela (Jaén)
Mairena Moya Ballesteros	Puebla Del Príncipe (Ciudad Real)
María Dolores Ramírez Carmona	Santa Elena (Jaén)
María Pilar Quesada Blanco	Campillo De Arenas (Jaén)
Vicente Canuto Álamo	Viso Del Marqués (Ciudad Real)
María Del Mar González Arias	Ohanes (Almería)
Teodoro Bernabéu Torrecillas	Carboneros (Jaén)
Alejandro Ortiz Bernabé	Abla (Almería)
José Manuel Barrera Castro	Torre Alhaquime (Cádiz)
José Manuel Alcaraz Forte	Ragol (Almería)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Pechina (Almería)
María Del Mar González Arias	Canjayar (Almería)
Ana Chica Jiménez	Pegalajar (Jaén)
Esmeralda De Zuqueca Vallez Gómez	Granatula De Calatrava (Ciudad Real)
Francisco Jesús Jiménez Romero	La Guardia De Jaén (Jaén)
María Teresa Martos García	Espeluy Estación (Jaén)
Francisco Javier Rangel Torres	Cazalilla (Jaén)
Juan Liébana Jiménez	Jamilena (Jaén)
Raquel Cousidó Sandoval	Torres De Albánchez (Jaén)
Dominga Pilar Haro Rodríguez	Carrizosa (Ciudad Real)
Juan Ángel Arroyo Blanco	Cózar (Ciudad Real)
Benzadonmuñoz, S.L.	El Burgo (Málaga)
Antonio José Fernández Sánchez	Almogía (Málaga)
Inmaculada Villarejo Becerra	Cuevas Del Becerro (Málaga)

Nombre	Ámbito Geográfico
José Manuel Gómez Castaño	Montejaque (Málaga)
Francisco Antonio Ramírez Sánchez	Valle De Abdalajís (Málaga)
Antonio Nicolas Hidalgo Reguera	San José Del Valle (Cádiz)
Josefa Rojas Téllez	Barca De La Florida (Cádiz)
Yolanda Sánchez Bartol	Barruecopardo (Salamanca)
Gaspar Navas Pastrana	Bornos (Cádiz)
Miplanfinanciero, S.C.	Cuevas Bajas (Málaga)
Antonio Javier Ruiz Rodríguez	Tolox (Málaga)
Magali Rodríguez Sánchez	Pedroso De La Armuña (Salamanca)
Belén Josefa Caballero Muñoz-Reja	Aldea Del Rey (Ciudad Real)
Francisco Trujillo Carmona	Alozaina (Málaga)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Deleitosa (Cáceres)
Victoria Ortiz López	Cortijos Nuevos (Jaén)
Despacho Rbh León, S.L	Almanza (León)
Juan Bautista Hidalgo Iñigo	Cantalpino (Salamanca)
Dolores Solís Ferrete	Cañete La Real (Málaga)
María De Los Ángeles González Alcaraz	Venta Del Viso (Almería)
Diego José Rodríguez López	Yunquera (Málaga)
Daniel Bernardo Faus	Sueros De Cepeda (León)
Cristina Pérez Mora	Abenójar (Ciudad Real)
Miguel Ángel Macias Rabanal	Rioseco De Tapia (León)
Muriel Saiz De La Parte	Alar Del Rey (Palencia)
Raquel García Prieto	Quintana De Rueda (León)
Raúl Rojo González	Villoldo (Palencia)
Natalia Fernández Llorente	La Adrada (Ávila)
Antonio Matellán Ferreras	Coreses (Zamora)
Beatriz Recio Ortega	Alcaucín (Málaga)
María Isabel Alonso Cruz	Viator (Almería)
Sara Almudena Rodríguez Martin	Riofrio De Aliste (Zamora)
Vanesa García Hernández	San Pedro Manrique (Soria)
Pablo Segurado Hernández	Carbajales De Alba (Zamora)
Jesús Ledesma Gutiérrez	Muga De Sayago (Zamora)
Gerardo Vicente Criado Bueno	Rollán (Salamanca)
José Miguel Berrón Hernández	Muñana (Ávila)
María Cristina Salamanqués Rando	Castronuño (Valladolid)
Begoña Yolanda Arguelles Martínez	Villamanin De Tercia (León)
Francisco Antonio Pérez Gemar	Canillas De Aceituno (Málaga)
Rosana Torrubia Godoy	Periana (Málaga)
Antonio Bedmar Fernández	Arquillos (Jaén)
José Muñoz Muñoz	Gaucín (Málaga)
María Del Carmen Pomares Molina	Gádor (Almería)
José Manuel García Montoya	Guarromán (Jaén)
Gestión 3 Uleila, S.L.	Sorbas (Almería)
Pb Asesores Economía Y Empresa, S.L.	Valverde De Fresno (Cáceres)
Ana Belén Santamaria Vizán	Moraleja Del Vino (Zamora)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Bohonal De Ibor (Cáceres)
Sonia Meléndez Román	Facinas (Cádiz)
María Victoria Lombo Rivas	Mombuey (Zamora)
Esther Puertas Martin	Zarza De Granadilla (Zamora)
Beatriz Nova Gómez	Arroyo Del Ojanco (Jaén)
Tanya Expósito Orcera	Chiclana De Segura (Jaén)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Vélez Blanco (Almería)
María Jesús Pérez Rubio	Sierro (Almería)
María Del Pilar Carrión Corral	Purchena (Almería)
Sara Barrado Granado	Madroñera (Cáceres)
Rafael Jiménez Marchal	Valdepeñas De Jaén (Jaén)
Antonia Navarro Latorre	Palomares (Almería)
María Del Sol De Fuente Cuervo	Barrio De Nuestra Señora (León)
Emma Sola García	Chirivel (Almería)
Asesoramiento E Inversiones Ferma, S.L.	Cortegana (Huelva)
Gonzalo Esteban García	Vinuesa (Soria)
María Del Sol De Fuente Cuervo	La Vecilla (León)

Nombre	Ámbito Geográfico
Elvira Rubio Cerezales	Villaseca De Laciana (León)
Sonia Mínguez Pérez	Quintana Del Puente (Palencia)
Roció Aparicio García	Fuentes De Nava (Palencia)
Virginia Prieto Casas	Villaralbo (Zamora)
Luis Ángel Lorenzo Macho	Becerril De Campos (Palencia)
Ramon Barrera Bodes	Casar De Cáceres (Cáceres)
Indalhome Inversiones, S.L.	Los Gallardos (Almería)
David Sánchez Sanz	Mingorría (Ávila)
Severo Enrique Marcos Sánchez	Fontiveros (Ávila)
Pinar Martin, S.L.	Villanueva De La Vera (Cáceres)
Daniel Fernández Márquez	Bóveda De Toro (Zamora)
J.M. Gestión y Servicios, S.C.A	Laujar De Andarax (Almería)
Cristina Monge Pérez	Langa De Duero (Soria)
Pb Asesores Economía Y Empresa, S.L.	Cilleros (Cáceres)
Alfonsa Sánchez Mulas	Cantalapiedra (Salamanca)
Víctor Manuel Torres Tejerina	Aspariegos (Zamora)
Carlos Estévez Hernández	Sotoserrano (Salamanca)
Luis Fernando Cabrero Benítez	Fermoselle (Zamora)
Marta Redondo Fernández	Cañamero (Cáceres)
María Luisa Jiménez López	Madrigalejo (Cáceres)
María Luisa Jiménez López	Campo Lugar (Cáceres)
Sonia Prieto Miguel	Corrales Del Vino (Zamora)
María Roció Martin Martin	Torquemada (Palencia)
Luis Miguel Zanca Martin	Santibáñez De Vidriales (Zamora)
Jesús Fernández Salvador	Villanueva Del Campo (Zamora)
Moisés Pérez Abruña	Burganes De Valverde (Zamora)
Elena Alonso Arienza	Gradefes (León)
Constantino Ramos Ruiz	Villanueva De La Fuente (Ciudad Real)
Víctor Ovejero Martin	Dueñas (Palencia)
Despacho Rbh León, S.L.	Laguna De Negrillos (León)
Jorge Manuel García Cabrero	Campaspero (Valladolid)
María De La Paz Ortega Barreiro	Vega De Valcarce (León)
Raquel Pérez García	Palanquinos (León)
Nancy Diaz Silva	Paramos Del Sil (León)
Félix Domingo Del Hierro	Villahermosa (Ciudad Real)
Sonia Pérez Jiménez	Benalup-Casas Viejas(Cádiz)
Joaquín José Aynat Bañón	Almería - El Alquian (Almería)
Manuel Guerrero Verdeja	Estepona-Cancelada (Málaga)
Carmen Ruiz Lisbona	Benamocarra (Málaga)
David Álvarez Devesa	Viana De Cega (Valladolid)
Lidia Blanco Macias	Linares De Riofrio (Salamanca)
José Luis Redondo Marcos	Gómara (Soria)
Javier Villasclaras Fernández	La Robla (León)
Yennifer Finistrosa Montes	Riaño (León)
Cristina Barba Ciudad	Torralba De Calatrava (Ciudad Real)
Samuel Ledesma Andrés	Corral De Calatrava (Ciudad Real)
Antonio Miguel Ruiz Jiménez	Navas De San Juan (Jaén)
Miguel Ángel Beltrán Pérez	Prado Del Rey (Cádiz)
María Ares Lozano	Carbajosa De La Sagrada (Salamanca)
Sofia Corral Pereira	San Emiliano (León)
Nexion Consultores, S.L.	Camponaraya (León)
Raquel Cuesta Calvo	Renedo De Esgueva (Valladolid)
Javier Benito Manso	Mojados (Valladolid)
Viajes Ruralsol, S.L.	Villanueva De Los Castillejos (Huelva)
Jesús Moreno Moreno	Ibros (Jaén)
Cecilio Esteban Rodríguez	La Maya (Salamanca)
José Alejandro Fernández Alonso	Villafranca Del Bierzo (León)
Jorge Luis Montero Chacón	Camas (Sevilla)
José Vicente Herrera	Calzada De Valdunciel (Salamanca)
José Manuel Aragón Jiménez	Zahara De Los Atunes (Cádiz)
Carlos Estévez Hernández	Ledrada (Salamanca)
Juan Carlos López Sánchez	Cabrerizos (Salamanca)

Nombre	Ámbito Geográfico
Álvaro García González	Valderas (León)

1.8 Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la normativa reguladora de los requerimientos de capital de las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de sus grupos económicos, era la Circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Con fecha 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRR y CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- El Reglamento (UE) nº. 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº. 648/2012.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

El mencionado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha continuado con la trasposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español, y fue complementada posteriormente por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, que termina de adaptar el ordenamiento jurídico español a las normas europeas sobre el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Con fecha 9 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad Componente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

Con fecha 24 de marzo de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/445, del Banco Central Europeo, sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión, que especifica algunas de las opciones y facultades, otorgadas a las autoridades competentes de conformidad con el derecho de la Unión en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, que ejerce el Banco Central Europeo, y se aplicará exclusivamente respecto de las entidades de crédito clasificadas como significativas de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y la parte IV y el artículo 147, apartado 1, del Reglamento (UE) nº. 468/2014. Con este Reglamento, el Banco Central Europeo persigue ahondar en la armonización de la normativa aplicable a las entidades bajo su supervisión directa, mientras que el resto de entidades continuarán aplicando los criterios adoptados en cada caso por las autoridades nacionales.

Con fecha 31 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea el Dictamen del Banco Central Europeo, de 8 de noviembre de 2017, sobre ciertas modificaciones del régimen de la Unión en cuanto a los requisitos de capital de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. El dictamen trata cuestiones de especial relevancia para el Banco Central Europeo, divididas en dos apartados: (i) cambios en el actual régimen regulador y supervisor de la Unión, y (ii) incorporación de normas supervisoras acordadas internacionalmente. Concretamente, las modificaciones propuestas en cuanto a la incorporación de los requisitos del Pilar 2 del marco de Basilea III a la Directiva sobre requisitos de capital (Directiva 2013/36/UE) buscan lograr una mayor convergencia en materia de supervisión en la Unión Europea, definiendo más claramente los elementos que forman la estructura de capital, introduciendo directrices de capital del Pilar 2 sobre fondos propios adicionales, y endureciendo notablemente las condiciones con las que las autoridades competentes pueden ejercer sus competencias de supervisión en este contexto.

Con fecha 7 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE. Entre otros cambios, esta Directiva añade el artículo 104 bis, que en su apartado 4 establece que las entidades deben cumplir el requisito de fondos propios adicionales impuesto por la autoridad competente en virtud del artículo 104, apartado 1, letra a), para abordar riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo, con fondos propios que cumplan las siguientes condiciones: (a) al menos las tres cuartas partes del requisito de fondos propios adicionales se satisfarán con capital de nivel 1; y (b) al menos las tres cuartas partes del capital de nivel 1 indicado en la letra (a) se compondrán de capital de nivel 1 ordinario. Las entidades cumplirán el requisito de fondos propios adicionales impuesto por la autoridad competente en virtud del artículo 104, apartado 1, letra a), para abordar el riesgo de apalancamiento excesivo con capital de nivel 1. No obstante, la autoridad competente podrá exigir a la entidad que cumpla el requisito de fondos propios adicionales con una proporción superior del capital de nivel 1 o del capital de nivel 1 ordinario, cuando sea necesario, y habida cuenta de las circunstancias específicas de la entidad.

En lo que respecta al ejercicio 2020, es necesario señalar que la Comisión de la Unión Europea, el Banco Central Europeo (BCE) y la Autoridad Bancaria Europea (EBA) han aportado claridad por lo que respecta a la aplicación de la flexibilidad ya integrada en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) mediante la publicación de interpretaciones y orientaciones sobre la aplicación del marco prudencial en el contexto del Covid-19. De dichas orientaciones forma parte la Comunicación interpretativa de la Comisión, de 28 de abril de 2020, sobre la aplicación de los marcos contable y prudencial para facilitar los préstamos bancarios en la Unión Europea – Apoyar a las empresas y los hogares frente al Covid-19. En respuesta a la pandemia de Covid-19, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ha aportado también cierta flexibilidad en la aplicación de las normas internacionales, comunicando con fecha 3 de abril de 2020 la aplicación de una mayor flexibilidad en la aplicación de las disposiciones transitorias que introducen paulatinamente el impacto de la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19 (*quickfix*). Entre otras cuestiones, este Reglamento regula lo siguiente: (i) tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global en vista de la pandemia de Covid-19, (ii) exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la medida de exposición total en vista de la pandemia de Covid-19 de cara al cálculo de la ratio de apalancamiento, (iii) exclusión de los excesos del cálculo del sumando de las pruebas retrospectivas en vista de la pandemia de Covid-19, y (iv) cálculo temporal del valor de exposición de las compraventas convencionales pendientes de liquidación en vista de la pandemia de Covid-19.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2020 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2020, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco, en el marco del mencionado SREP, una ratio mínima de capital total del 12,25% *phase-in* y una ratio mínima de CET1 del 8,75% *phase in*. Este requerimiento es aplicable para el ejercicio 2020 e incluye el mínimo exigido por Pilar 1 del 8% para el capital total (o del 4,5% en el caso del CET1), un requerimiento de Pilar 2 del 1,75% y un buffer de conservación de capital del 2,5%.

Adicionalmente cabe señalar que, para el ejercicio 2021, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco, en el marco del mencionado SREP, una ratio mínima de capital total del 12,25% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,75% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase in* del 7,98% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 0,98% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2020 se sitúa en el 16,63%, mientras que la ratio de capital total asciende al 18,17% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. En todo caso, se deben considerar las limitaciones al reparto de dividendos derivadas de las recomendaciones emitidas por el Banco Central Europeo durante el ejercicio 2020 con el objetivo de preservar el capital regulatorio de las entidades de crédito ante los impactos económicos generados por el Covid-19 (véase Nota 3).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios del Grupo Unicaja Banco ascienden a 4.087.064 miles de euros y 3.891.674 miles de euros, respectivamente, de los que 3.739.635 miles de euros y 3.544.100, respectivamente, forman parte del Common Equity Tier 1 (CET1).

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2020 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.331.741 miles de euros al 31 de diciembre de 2020. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.943.755 miles de euros al 31 de diciembre de 2020.

		Miles de euros
	2020	**2019**
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	3.739.635	3.544.100
Capital adicional computable nivel 1 (b)	47.429	47.574
Capital computable de nivel 2 (c)	300.000	300.000
Riesgos (d)	22.492.427	22.982.533
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	16,63%	15,42%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	0,21%	0,21%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	16,84%	15,63%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	1,33%	1,31%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**18,17%**	**16,93%**

		Miles de euros
	2020(*)	**2019**
Capital de nivel 1 (a)	3.787.064	3.591.674
Exposición (b)	62.108.387	55.844.123
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**6,10%**	**6,43%**

(*) El ratio de apalancamiento, aunque es comparable desde el punto de vista regulatorio, ha sufrido un ajuste transitorio en el cálculo del denominador, introducido por el *quickfix* (artículo 500 *ter* introducido en la CRR a través del Reglamento (UE) 2020/873), ya que, hasta el 27 de junio de 2021, las entidades podrán excluir de la medida de su exposición total las siguientes exposiciones frente al banco central de la entidad: (a) las monedas y los billetes de curso legal en el ámbito de competencia territorial del banco central; y (b) activos que representen créditos frente al banco central, incluidas las reservas en el banco central. El importe excluido por la entidad no podrá superar el importe medio diario de las exposiciones enumeradas en las letras (a) y (b) durante todo el periodo de mantenimiento de reservas más reciente del banco central de la entidad

El capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, que se destinará a reservas (en su caso).

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Grupo, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja Banco, como Entidad Dominante del Grupo, tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En los ejercicios 2020 y 2019, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 53.488 miles de euros y 41.388 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 34).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2020, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,8 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 30 de junio de 2020, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2020, el valor actual de estas contribuciones asciende a 10.992 miles de euros (16.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

1.11 Aportaciones a los fondos de resolución

Durante el ejercicio 2020, el gasto registrado por el Banco, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2020, asciende a 15.340 miles de euros (Nota 34), mientras que las correspondientes a 2019 ascendieron a 7.444 miles de euros.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que también es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

1.12 Información por segmentos de negocio

La Entidad dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Banco no resulta relevante.

1.13 Impactos del Covid-19

Durante el ejercicio 2020, el evento de mayor repercusión en la situación económica de España y a nivel mundial ha sido la pandemia de enfermedad por Coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), generalmente identificado por las siglas Covid-19.

La enfermedad, identificada por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan (Hubei, República Popular China), fue reconocida como “pandemia global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, momento que coincidió con su expansión en España y otros países de la Unión Europea, con grave repercusión en los sistemas sanitarios de la mayoría de los países, y causando un gran impacto social y económico.

Ante esta situación, Unicaja Banco y su Grupo activaron los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que el Grupo pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma y sin que afecte a la capacidad de llevar registros contables adecuados por parte de la Dirección. En este sentido, el Grupo no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19.

Los principales efectos del Covid-19 sobre las estimaciones contables incorporadas en las presentes cuentas anuales se detallan en las distintas notas de la memoria donde el Covid-19 tiene un impacto relevante, especialmente en la Nota 9 relativa a “Activos financieros a coste amortizado”, por el efecto que tiene el Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas de estas exposiciones.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la rapidez de su aplicación a la población, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

1.14 Procedo de fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

Según se describe en el Proyecto Común de Fusión, el contexto de crisis sanitaria y económica provocado por el Covid-19, unido a otros retos estructurales a los que las entidades de crédito españolas y europeas estaban ya expuestas, tales como el entorno de bajos tipos de interés o la transformación digital del sector, al que se han incorporado nuevos competidores de origen tecnológico, hacen de la fusión entre Unicaja Banco y Liberbank una oportunidad estratégica para la consolidación del posicionamiento de ambas entidades. Asimismo, dicha oportunidad estratégica surge en un momento en que existe una clara preferencia e impulso por parte de Mecanismo Único de Supervisión (MUS) de operaciones de concentración como la presente, que, además de tener una racionalidad estratégica, permitan abordar en mejores condiciones los retos del sector y, en particular, alcanzar un número de clientes mayor con una estructura de costes optimizada y abordar las inversiones de transformación digital de forma conjunta.

Tras la fusión, según se destaca en el Proyecto Común de Fusión:

- En base a la información pública disponible, la entidad combinada se convertirá en la sexta entidad de crédito del mercado español en términos de activos (la quinta si se tiene en cuenta la integración de CaixaBank y Bankia), la sexta en términos de depósitos (la quinta si se tiene en cuenta la integración de CaixaBank y Bankia), y la séptima en términos de crédito bruto a la clientela (la sexta si se tiene en cuenta la integración de CaixaBank y Bankia).

- Desde el punto de vista comercial, la integración de Unicaja Banco y Liberbank permitirá a la entidad combinada ampliar su presencia al 80% del territorio español, con un reducido solapamiento en las áreas geográficas en las que están presentes en la actualidad y donde ambas entidades tienen un gran arraigo histórico. Además, esta complementariedad de la red de oficinas y zona de actuación de ambas entidades permitirá a la entidad combinada, tener cuotas de mercado líderes en, al menos, cuatro comunidades autónomas.

En definitiva, según se señala en el proyecto común de fusión aprobado por los consejos de administración de Unicaja Banco y Liberbank, la fusión entre ambas entidades presenta además un encaje estratégico muy fuerte, teniendo en cuenta (i) el liderazgo regional de Unicaja Banco y Liberbank en sus respectas áreas de origen, (ii) el fuerte reconocimiento de marca de ambas entidades, (iii) su estructura de liquidez muy sólida y holgada, y (iv) su fuerte posición de solvencia. Adicionalmente, el tipo de negocio de banca minorista en el que ambas entidades centran su actividad, con alta concentración en el sector hipotecario minorista y un importante negocio de pequeñas y medianas empresas, hace que el encaje cultural de ambas entidades facilite la integración.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Unicaja Banco y Liberbank, será de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, Unicaja Banco y Liberbank solicitaron al Registro Mercantil de Málaga la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre el proyecto común de fusión, con el alcance previsto en el artículo 34.3 de la citada Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los balances de fusión de Unicaja Banco y Liberbank serán sustituidos por sus respectivos informes financieros semestrales exigidos por la legislación sobre el mercado de valores, cerrados a 30 de junio de 2020 y hechos públicos por Unicaja Banco y Liberbank.

De conformidad con el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión estará sujeta al Régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII y en la Disposición Adicional segunda de dicha Ley, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; régimen que permite realizar reestructuraciones societarias bajo el concepto de neutralidad impositiva, siempre que dichas operaciones se efectúen por motivos económicos válidos, como los que se exponen en el Proyecto Común de Fusión.

Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las juntas generales de accionistas de Unicaja Banco y de Liberbank. Una vez ejecutada la fusión, Unicaja Banco adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de Liberbank. Está previsto que la fusión se complete a finales del segundo trimestre o principios del tercer trimestre de 2021.

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- La autorización de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- La autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la concentración económica resultante de la fusión, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia y normativa concordante.

- La obtención de las restantes autorizaciones o declaraciones de no oposición que fuera necesario o conveniente obtener del Banco Central Europeo, Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora con carácter previo a la efectividad de la fusión, incluyendo, en particular, la no oposición del Banco Central Europeo al incremento sobrevenido de la participación de la Fundación Bancaria Unicaja en Unicaja Banco como consecuencia de la reducción de capital de esta inscrita el pasado 18 de noviembre de 2020, de tal forma que, aunque sea de forma transitoria hasta que se complete la fusión, dicho accionista esté autorizado a mantener un porcentaje superior al 50% del capital de Unicaja Banco.

Al no haberse sometido aún el proyecto común de fusión a la aprobación de las juntas generales de accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, el proyecto de fusión no tiene efectos contables directos en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

2.1.1 Entidades del Grupo

Se consideran “entidades del Grupo” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo I).

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades del Grupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de “Ingresos por dividendos” en entidades del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones más significativas que han tenido lugar por parte del Banco en el ejercicio 2020 de entidades dependientes, a través de las cuales estas entidades han pasado a constituir una única unidad de decisión junto con el Banco, así como sobre las enajenaciones de participaciones en el capital de entidades dependientes que han tenido lugar durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En el Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se entiende por “Negocios conjuntos” aquellas participaciones que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como “Negocios conjuntos” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades multigrupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.3 Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2018 se consideraba como entidad asociada al Grupo, teniéndose de la misma menos del 20 por ciento de sus derechos de voto, Alestis Aerospace, S.L. Con respecto a esta participación, el Grupo Unicaja Banco tenía firmado un acuerdo de socios de fecha 18 de diciembre de 2013, que le permite formar parte del Consejo de Administración, participación en la organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno y participación, o en determinados casos, bloquear determinados acuerdos sociales. La participación otorgaba influencia significativa al Grupo Unicaja Banco, pero no llega a suponer control o control conjunto sobre la sociedad. Esta participación fue transmitida el 30 de julio de 2019.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
    - Los modelos de negocio aprobados por el Banco para la gestión de dichos activos.
    - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Banco para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Banco para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Banco segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Banco realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada. Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Grupo Unicaja Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, el Grupo define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Grupo evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, el Grupo evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto “de minimis”, estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos (apartado B4.1.9C de la NIIF 9), y de efecto “non genuine” (apartado B4.1.18 de la NIIF 9), que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos del apartado B4.1.18 citado anteriormente, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Banco considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Banco, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Banco como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los activos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. El Banco aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Banco es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

  - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

- Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones reducen en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contempla que, para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés puede ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

  El párrafo B5.4.4 de la NIIF 9 indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

  En este caso, el tipo de interés aplicable del 1% aplicable desde junio de 2020 hasta junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde junio de 2021 hasta junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, Unicaja Banco ha optado devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo desde junio de 2020 hasta junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el 1%), asumiendo el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo. Este cumplimiento se estima considerando el comportamiento de la cartera de préstamos elegibles hasta la fecha actual y los presupuestos para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2020, no se han producido cambios en los flujos de efectivo estimados por modificaciones en la evaluación del cumplimiento de estos umbrales.

2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto”, modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Banco estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Banco cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Banco.

A este respecto, el marco de información financiera aplicable al Banco establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerán y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Unicaja Banco ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

Los órganos de gobierno del Banco han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a los criterios de la Circular 4/2004 de Banco de España.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho capítulo hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el registrado en el capítulo de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Coberturas de flujos de efectivo” correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 asciende a 105.529 miles de euros y 94.919 miles de euros, respectivamente (98.114 miles de euros y 87.837 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019). El 57% y 59%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020 corresponden al dólar americano (50% y 50%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019), el 33% y el 35%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020 corresponden al franco suizo (36% y 43%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019), el 4% y 3%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020 corresponden a la libra esterlina (7% y 5%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019), y el resto son en su totalidad, otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo de “Diferencias de cambio (pérdidas), neto” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Durante el ejercicio 2020, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco asciende a 9 miles de euros de pérdida (neta), mientras que durante el ejercicio 2019 ascendió a 417 miles de euros de ganancia (neta).

En el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de “Diferencia de cambio (neto)”.

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra una cuenta de “Reservas” del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, no ha habido impacto por diferencias de cambio imputadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos como “Conversión de divisas”.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2 5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.5.5. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Banco reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Banco en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Banco espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Banco estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Banco utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Banco incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en 'Riesgo normal' (Stage 1).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en 'Riesgo normal en vigilancia especial' (Stage 2).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en 'Riesgo dudoso' (Stage 3).

El Banco tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva, concursos, criterios de refinanciaciones y el efecto arrastre. Adicionalmente, el Banco tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

Sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Banco ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) los instrumentos de deuda que no cumplen los criterios para ser clasificados como riesgo dudoso o fallido, pero en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su concesión.

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Banco atiende tanto a "triggers" automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a "triggers" sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un "trigger" o de forma combinada por la actuación conjunta de varios "triggers").

Los “triggers” definidos por Unicaja Banco incluyen factores tales como la existencia de impagos, la presencia de elevados niveles de endeudamiento sobre los existentes en la fecha de formalización de la operación, caída de la cifra de negocios, estrechamiento de los márgenes de explotación del acreditado, puntuación del modelo de “scoring” de particulares por debajo de un determinado umbral, pertenencia del titular a sectores en dificultades, anotaciones significativas en fuentes de solvencia individual y otros. Al cierre del ejercicio, el Banco no refuta la presunción de que se ha producido un incremento significativo del riesgo cuando los pagos contractuales se atrasan por más de 30 días.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado indicadores de clasificación colectivos para recoger el incremento significativo del riesgo a través del empeoramiento en las probabilidades de incumplimiento a lo largo de la vida de la operación, tomando como referencia la primera estimación de la PD (probabilidad de incumplimiento) de las operaciones.

Igualmente, el Banco ha implantado criterios objetivos para la clasificación en stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado ‘efecto arrastre’: operaciones dudosas por morosidad que representen más del 20% de los importes pendientes de cobro del acreditado).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.
- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

En lo que se refiere al impacto del Covid-19 sobre la clasificación de riesgo de las exposiciones crediticias (véanse referencias en Nota 1.13), atendiendo a los distintos pronunciamientos publicados, entre otros, por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Europea sobre Mercados y Valores (ESMA), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) o el Banco de España, sobre la interpretación de la normativa que regula aspectos tales como la evaluación y el reconocimiento de incrementos significativos del riesgo de crédito o el impacto de las refinanciaciones en esta evaluación, Unicaja Banco ha actualizado su política respecto de lo que se considera un incremento significativo del riesgo, diferenciando aquellos casos que presentan problemas temporales de liquidez como consecuencia de la crisis del Covid-19, de problemas estructurales cuyo origen no se puede vincular exclusivamente a la crisis del Covid-19.

Teniendo en cuenta los pronunciamientos anteriores, Unicaja Banco ha adaptado sus criterios de identificación y reconocimiento del incremento significativo del riesgo con el objetivo de distinguir entre acreditados que sufren restricciones temporales de liquidez y los que realmente tienen exposiciones cuyo riesgo de crédito se ha incrementado de forma significativa. De esta manera, y atendiendo a “triggers” que reflejan la situación de los acreditados antes de la declaración del Estado de Alarma por el Covid-19, se mantiene la clasificación de las operaciones como riesgo normal (Stage 1) a menos que existan indicadores específicos que determinen que se ha producido un incremento significativo del riesgo de la operación.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, Unicaja Banco considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y
i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, Unicaja Banco considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en la Circular 4/2017 de Banco de España, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para las operaciones que no están clasificadas como con riesgo de crédito bajo, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo si se dan los siguientes indicios (triggers) individuales a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de especulación (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Banco: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por medio de la solución alternativa establecida por la Circular 4/2017 de Banco de España para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Banco cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD).

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

En este sentido, Unicaja Banco ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Banco estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Banco parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de "Población desempleada/Población activa", y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se han seleccionado las siguientes (expresados en términos porcentuales): (i) tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, Deuda pública española a 10 años, Deuda pública alemana a 3 años, Deuda pública alemana a 5 años, Deuda pública alemana a 10 años, IRS a 3 años, IRS a 5 años, IRS a 10 años, (ii) prima de riesgo de la deuda pública española, medida como el diferencial de tipos de interés de la deuda pública española a 10 años con respecto al de la deuda pública alemana a 10 años, y (iii) evolución de los índices bursátiles, medidos en términos de variación interanual: Ibex-35 y Eurostoxx.

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: (i) Adverso: sobre el percentil 20 de la distribución de probabilidad acumulada de cada variable, y (ii) Optimista: sobre el percentil 80 de la distribución de probabilidad acumulada de cada variable.

Considerando el impacto del Covid-19 en la volatilidad de las previsiones de las principales variables macroeconómicas empleadas en los modelos de estimación colectiva de coberturas (Nota 1.13), en el ejercicio 2020, el Banco ha complementado las estimaciones realizadas a través de modelos internos con un ajuste (en adelante, "post model adjustment" o PMA) con el objetivo de incorporar el efecto de las previsiones sobre condiciones macroeconómicas futuras en un escenario de alta incertidumbre. De esta forma, y conforme a lo señalado por los principales organismos supervisores del sector financiero (incluyendo la Autoridad Bancaria Europea, el Banco Central Europeo y el Banco de España), el Banco ha otorgado un mayor peso a las proyecciones establecidas en el largo plazo.

En este contexto, Unicaja Banco ha actualizado sus estimaciones, utilizando la información disponible al 31 de diciembre de 2020, incorporando las previsiones existentes sobre las principales variables macroeconómicas que afectan a la información "forward looking" de dichos modelos. Unicaja Banco ha optado por incorporar el deterioro macroeconómico provocado por el Covid-19 a través de ajustes al modelo base (PMA), de manera que el modelo base deja de tener un efecto "forward looking", que se incorpora exclusivamente a través del propio PMA.

Las estimaciones realizadas por el Banco de cara al PMA se basan en el siguiente escenario macroeconómico base, que proyecta las principales variables macroeconómicas de la economía española con sensibilidad en la cartera crediticia:

			Miles de euros
	2021	**2022**	**2023**
PIB real (% variación interanual, media anual)	7,6%	2,3%	2,0%
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	18,1%	17,5%	15,6%
IPC (%, media anual)	0,5%	0,9%	1,3%
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	-2,3%	0,5%	1,5%

Unicaja Banco considera que el PMA es la mejor opción para reconocer el aumento de pérdida esperada en el entorno provocado por el Covid-19 y sus consecuencias económicas, ya que una aplicación mecánica de la metodología de pérdida crediticia esperada en el contexto actual, como señala la Autoridad Bancaria Europea, podría conducir a estimaciones no ajustadas a la realidad de las circunstancias futuras.

Este método de cuantificación se encuentra respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta vigilancia de gobernanza, puesto que utiliza los modelos econométricos de la Entidad y escenarios macroeconómicos ajustados al contexto actual. Adicionalmente, Unicaja Banco continúa realizando un seguimiento de las previsiones macroeconómicas para que, en la medida en que la situación se estabilice, se pueda realizar la actualización pertinente de los modelos base para continuar con el proceso habitual de cuantificación de provisiones en la Entidad.

El impacto en el ejercicio 2020 de estos cambios en las estimaciones del Banco ha sido detallado en la Nota 9.7 de la presente memoria de cuentas anuales.

Adicionalmente, determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, Unicaja Banco aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, en esta estimación Unicaja Banco refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Banco reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.7 anterior.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de “Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el reconocimiento inicial el Banco registra las garantías financieras en el capítulo de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, que, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y partidas a cobrar - Clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el capítulo de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo de "Provisiones/ reversión" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Cuando el Banco actúa como arrendador

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo de "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo de "Otros ingresos de explotación".

2.9.2 Cuando el Banco actúa como arrendatario

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Banco son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance del Banco.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Banco adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el pasivo por arrendamiento para:

a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos. En los casos contemplados en los puntos (i) y (ii), como se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los pagos revisados se descontarán a un tipo de descuento revisado, que será igual al tipo de interés implícito durante el resto del plazo del arrendamiento, si este puede determinarse con facilidad, o al tipo de financiación adicional en la fecha de evaluación, en caso contrario. En los casos contemplados en los puntos (iii) y (iv), como no se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los importes de los pagos revisados se descontarán al tipo de descuento utilizado en la valoración inicial, salvo que la variación en los pagos se deba a un cambio en los tipos de interés variables, en cuyo caso se utilizará un tipo de descuento revisado que refleje los cambios en el tipo de interés. El Banco revisa el plazo del arrendamiento o los importes que se espera pagar por garantías de valor residual cuando se produzca un hecho o cambio significativo respecto al ejercicio de las opciones contempladas en el contrato. De la misma forma, el Banco revisa los pagos referenciados a un índice o tipo cuando, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales, se tenga que realizar una actualización de los importes de estos pagos.

d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.
  b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

  En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10 Compromisos con el personal

2.10.1 Compromisos post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se produjo la exteriorización en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 35.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para cada uno de los compromisos.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el “Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén”, al que se dio cumplimiento mediante el “Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó autorizar a la Entidad Gestora a recibir aportaciones de Unicaja Banco, estando convertido el Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja en un Plan de Promoción Conjunta.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida”, cuando la misma realiza contribuciones de carácter determinado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como “Compromisos de prestación definida.

Por otra parte, en base a la publicación en el BOE del 25 de diciembre de 2020, la resolución del 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro, y en lo que en el mismo se recoge en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, se ha analizado la coherencia de la hipótesis que se venía aplicando en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones de Unicaja Banco afectados por las variables indicadas, destacando de dicho análisis lo siguiente:

- El compromiso del Banco relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja Banco) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (compromisos procedentes de EspañaDuero). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja Banco). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad”.

A la vista de este análisis se ha tratado de unificar, hasta donde el compromiso lo ha permitido y con independencia de la procedencia del compromiso, la hipótesis contable a aplicar relativa a estas dos variables comentadas, con el siguiente resultado:

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a IPC: 1,5% anual (en 2019 el 1% o el 3%)

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a convenio: 2% anual (en 2019 el 2,5%)

- Tasa de crecimiento salarial: 2,5% anual (un punto porcentual superior al crecimiento de pensiones ligadas a IPC)

Al momento actual, observando el comportamiento del IPC y observando lo estipulado en el convenio con respecto al crecimiento de los salarios para los próximos ejercicios (0% para 2021, 0,75% para 2022 y 1% para 2023), el ajuste efectuado en la variable salarios y pensiones es coherente y en línea con la evolución del convenio.

Por último, la Resolución de 17 de diciembre de 2020 (publicada en el BOE con fecha 28 de diciembre), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a tablas de mortalidad y supervivencia, tiene como objetivo hacer explícita la no admisibilidad de determinadas tablas biométricas, así como de declarar la admisibilidad de las nuevas tablas que se recogen en los anexos a dicha resolución, señalando en concreto cuales han de ser de aplicación en el ámbito de los planes de pensiones.

Aun cuando dicha resolución no recoge de forma explícita las tablas a aplicar, a los efectos de la cuantificación contable de los compromisos por pensiones de las empresas con sus empleados, si nos remontamos a lo recogido en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresa con sus empleados y beneficiarios (Real Decreto 1588/1999 y sus posteriores actualizaciones), en el mismo se establece que para que los fondos internos puedan instrumentar compromisos por pensiones deberán estar dotados con criterios tan rigurosos como los aplicables a los asumidos mediante planes de pensiones.

En este sentido, aun con la premura de tiempo por la proximidad con el cierre del año natural, una vez realizado un primer análisis de los compromisos por pensiones del Grupo Unicaja con sus empleados y beneficiarios, en base a sus características, exteriorización o no de los mismos, riesgos asumidos directamente por el Banco o trasladados a una compañía de seguros mediante la contratación de pólizas de seguro, matizar lo siguiente:

- Un compromiso exteriorizado mediante pólizas de seguro aptas para dicha exteriorización, o, en su caso, exteriorizado mediante Plan de Pensiones, siempre que éste a su vez haya contratado póliza de seguro con el fin de trasladar a la aseguradora los riesgos biométricos y de tipo de interés, el efecto de aplicar en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones una tabla de supervivencia u otra, no tiene efecto alguno al aplicarse dicha tabla en la cuantificación de la obligación contable a la vez que en la cuantificación del activo afecto.

- Un compromiso que se mantiene en fondo interno o en plan de pensiones cuyo riesgo biométrico es asumido directamente por el Plan de Pensiones, cuantificarlo con unas tablas biométricas como las PERMF 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, frente a unas tablas PERMF 2000P, derogadas por dicha resolución, incrementa el importe de la obligación contable a recoger en el Pasivo del Balance de la Entidad. Para estos colectivos, tal y como recogen los estudios actuariales correspondientes, el cálculo y en consecuencia el reflejo contable, tienen en cuenta la nueva tabla admisible según la resolución de la DGSFP.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los cálculos de los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja Banco	**2020**	**2019**
Crecimiento salarial	2,5%	2%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	1,5%	1%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	1%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P	PERMF 2000-P

Plan 2 Unicaja Banco	**2020**	**2019**
Crecimiento salarial	0%(*)	5%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%(*)	3%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	3%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P	PERMF 2000-P

(*) Al 31 de diciembre de 2020, no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.

Plan 1 EspañaDuero	**2020**	**2019**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%-2%	1,5%-2,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

Plan 2 EspañaDuero	**2020**	**2019**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	2%	0%-2,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

Los compromisos devengados por el personal pasivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 5,406% hasta el 31 de julio de 2041 y del 2,5% a partir de dicha fecha y de las tablas de mortalidad PERMF 2000-P.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existe ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Banco registra en el capítulo de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance (o en el activo, en el capítulo de “Otros activos” dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “Coste por los servicios pasados”.

Se consideran “Activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.
- No pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos, a través de “Otros ingresos y gastos reconocidos”, que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de “Gastos de personal".

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados”.

2.10.1.1 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la normativa de Banco de España y, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 10 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre del ejercicio 2018, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración medida de los compromisos.

- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2019.

2.10.1.2 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco al cierre del ejercicio 2020 se agrupan en los siguientes planes:

<u>Plan 1 de Unicaja Banco</u>

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja".

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a un colectivo de prejubilados.

c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a dos colectivos de pasivos.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado "Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número PD80 01/000002 y número PD80 01/000003, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número PD 80 1/000002, PD80 1/000003, número RV80 02/000002 y número PD80 07/000072.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número 8.118, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza PCP - 1001, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

2.10.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha alcanzado una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Banco se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.10.3 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.10.1) contratadas con Unicorp Vida, Sociedad de Seguros y Reaseguros, S.A. se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.10.4 Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.668,05 euros y 2.065,70 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de prestación de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.10.5 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. En este sentido, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

2.10.6 Plan de desvinculaciones voluntarias

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Banco puso en marcha un nuevo plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco y se extenderá durante un periodo de dos años a contar desde el 1 de enero de 2016. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, se alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, el Banco ha puesto en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que pueden acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2022 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 19).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El Banco tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018, y que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 3%
Mobiliario e instalaciones	8% a 13%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al capítulo de "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El capítulo de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.12.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El capítulo de “Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo” del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste. De acuerdo con la normativa aplicable, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el “valor en uso” de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

Para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Banco espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.14 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, en línea con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, la vida útil de los activos intangibles no puede exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo; si el derecho de uso es por un periodo limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el período de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los fondos de comercio es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible, descritos en la Nota 2.12. De acuerdo con los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se trataría como un cambio en las estimaciones contables. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo a 7.531 miles de euros y 1.452 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el capítulo de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.13).

2.15 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (Nota 15).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo de “Provisiones/ reversión” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y a su Grupo permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.16 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.17 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo de “Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos (Nota 13).

Simétricamente, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Banco.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, conforme se indica en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo antes indicado de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.18 Combinaciones de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.

- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.

- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.

- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.

- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España.

    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida de “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

2.19. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.
b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”, en caso de existir.
d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de “Otro resultado global acumulado” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados” del estado.

2.20. Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados del Banco, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.21 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo del Banco correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, además de la amortización, se incluyen "Otros ajustes", que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el capítulo de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance. El importe del efectivo propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 339.281 miles de euros y 420.566 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el capítulo de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance, que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 6.106.672 miles de euros y 3.996.385 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de "Efectivo, salvos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 a 220.847 miles de euros y 146.451 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

3. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2020 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2019, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Propuesta 2020	**Aprobado 2019**
Dividendos - Dividendos activos	16.909	-
Dividendos a cuenta pagados	-	-
Dividendos pendientes de pago – Tramo uno	*11.544*	-
Dividendos pendientes de pago – Tramo dos	*5.365*	-
Reservas - Reserva legal	16.393	12.557
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	7.700	4.000
Reservas - Reservas voluntarias	122.925	109.015
Beneficio neto del ejercicio	**163.927**	**125.572**

Los dividendos pendientes de pago del ejercicio 2020 se dividen en dos tramos.

El pago del tramo uno del dividendo, por importe de 11.544 miles de euros, queda condicionado suspensivamente, para asegurar la neutralidad de dicho dividendo con la ecuación de canje fijada en el Proyecto Común de Fusión suscrito el 29 de diciembre de 2020 entre Unicaja Banco y Liberbank a que la Junta General de Liberbank apruebe un reparto de dividendo, con cargo al resultado del ejercicio 2020 de 7.857 miles de euros. Esta condición suspensiva únicamente será de aplicación en el supuesto de que las Juntas Generales Extraordinarias de Unicaja Banco y Liberbank hayan aprobado sus respectivos acuerdos de fusión. El pago del tramo uno del dividendo se hará efectivo el día 16 de abril de 2021.

El pago del tramo dos del dividendo, por importe 5.365 miles de euros, se hará efectivo una vez inscrita en el Registro Mercantil de Málaga la fusión con Liberbank en la fecha que el Consejo de Administración de Unicaja Banco determine.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La propuesta de distribución del resultado de la Entidad Dominante del presente ejercicio y del anterior incluye la dotación a la Reserva de Capitalización regulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con la citada Norma, esta reserva deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante el plazo de 5 años contado desde el cierre del período impositivo al que corresponda su dotación, salvo que deba ser utilizada en la compensación de pérdidas contables del Banco, en caso de separación de socios, con motivo de su eliminación como consecuencia de operaciones a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (fusión, escisión y otras operaciones de reestructuración empresarial) o si el Banco se viera obligado a aplicar la referida reserva por mandato de carácter legal. La dotación de esta reserva, enmarcada en la voluntad del Banco de reforzar sus fondos propios, le permitirá aplicar una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con los límites y requisitos establecidos en el citado artículo 25 de la Ley 27/2014.

Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, ha acordado efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, siendo pagados el día 28 de marzo de 2021 (en el ejercicio anterior se acordó con fecha 21 de febrero de 2020 una remuneración discrecional de 6.850 miles de euros por los PeCoCos vivos, siendo pagados con fecha 30 de marzo de 2020).

4. Beneficio por acción y dividendos pagados

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción de Unicaja Banco, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	163.927	125.572
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	157.077	118.722
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*157.077*	*118.722*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	1.583.039	1.604.873
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,099	0,074
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio básico por acción (en euros)	**0,099**	**0,074**

	2020	2019
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	163.927	125.572
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	157.077	118.722
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*157.077*	*118.722*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	1.583.039	1.604.873
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	-	-
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	1.583.039	1.604.873
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,099	0,074
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio diluido por acción (en euros)	**0,099**	**0,074**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio” cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 18.2).

En aplicación de la normativa que resulta de aplicación, se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2020 y 2019. Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, tendrían en todo caso un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción se incrementaría hasta 0,101 euros por acción en el ejercicio 2020 y hasta 0,076 euros por acción en el ejercicio 2019 en caso de conversión de PeCoCos en acciones.

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2020 y 2019 son los siguientes:

						Miles de euros
			2020			2019
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	-	-	-	3,79%	0,04	61.017
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	**-**	**-**	**-**	**3,79%**	**0,04**	**61.017**
Dividendos con cargo a resultados			-			61.017
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión			-			-
Dividendos en especie			-			-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

Con fecha 21 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. acordó someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019, que fue incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio y en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de febrero de 2020:

	Miles de euros
Dividendos - Dividendos activos	77 525
Dividendos a cuenta pagados	-
Dividendos pendientes de pago	*77 525*
Reservas - Reserva legal	12 557
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	4 000
Reservas - Reservas voluntarias	31 490
Beneficio neto del ejercicio	**125 572**

El 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo, en el contexto de la crisis generada por la expansión del Covid-19, dirigió una recomendación a todas las entidades financieras supervisadas relativa a la restricción, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, del pago de dividendos y de la adquisición de acciones propias, con el objetivo de fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía, facilitando la concesión de créditos, en coordinación con las medidas promovidas por los gobiernos.

En este contexto, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2020, siguiendo las recomendaciones del Banco Central Europeo, acordó dejar sin efecto la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que incluyó en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Banco, la retirada de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 no afecta a las cuentas anuales formuladas, pues no supone un cambio significativo y la nueva propuesta de aplicación del resultado en ningún caso supondrá un pago de dividendo mayor al que se dejó sin efecto.

El 27 de julio de 2020, el Banco Central Europeo ha extendido hasta el 1 de enero de 2021 su recomendación de restricción del pago de dividendos y de adquisición de acciones propias con la finalidad ya apuntada en su recomendación de marzo, antes referida.

Por otra parte, con fecha 28 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de Unicaja Banco incluyó un reparto de 61.017 miles de euros de dividendos en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 (siendo aprobado posteriormente por la Junta General de Accionistas con fecha 25 de abril de 2019 y pagado con fecha 10 de mayo de 2019).

Asimismo, con fecha 21 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre marzo de 2019 y marzo de 2020, siendo pagados con fecha 30 de marzo de 2020.

De igual manera, con fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Administración acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, siendo pagados con fecha 28 de marzo de 2019.

5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2020 y 2019, que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Arjonilla López, María Luisa	74	-
Azuaga Moreno, Manuel	59	57
Bolado Valle, Ana	80	85
Conthe Gutiérrez, Manuel	80	81
Fraile Cantón, Juan	83	86
Martín Castellá, Isabel	97	97
Mateos-Aparicio Morales, Petra	77	78
Molina Morales, Agustín	79	79
Muela Martín-Buitrago, Manuel	77	79
Otero Quintas, María Antonia	-	47
Rodríguez de Gracia, Ángel	59	19
Sáez Ponte, María Teresa	87	87
Sánchez del Villar Boceta, Enrique	-	29
Valle Sánchez, Victorio	98	99

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja Banco a quince personas (veintiuna en el 2019), entre las que se incluyen dos Consejeros Ejecutivos (tres al 31 de diciembre de 2019). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 3.907 miles de euros y 4.985 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 567 miles de euros en 2020, habiéndose imputado 672 miles de euros en 2019, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 39 de “Partes vinculadas”, se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 5.1 y 5.2.

5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Caja	339.281	420.566
Depósitos en Banco de España	6.106.672	3.996.385
Otros depósitos a la vista	220.847	146.451
Ajustes de valoración - Intereses devengados	-	4
	6.666.800	**4.563.406**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han devengado intereses por estos saldos.

7. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

7.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	71.400	1.960
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	37.097	6.006
Otros sectores no residentes	69.383	9.617
	177.880	**17.583**
Por tipos de instrumentos -		
Acciones cotizadas	-	9.617
Obligaciones y bonos cotizados	171.964	-
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	5.916	7.966
	177.880	**17.583**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 347 miles de euros y 14 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 1,63% y 3,52%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 160.297 miles de euros (flujo positivo de 6.150 miles de euros en el ejercicio 2019).

7.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	8.045	6.887
Otros sectores residentes	3.812	6.071
	11.857	**12.958**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	-	850
Derivados no negociados en mercados organizados	11.857	12.108
	11.857	**12.958**

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los saldos acreedores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 1.101 miles de euros (flujo negativo de 5.020 miles de euros en el ejercicio 2019).

7.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de financieros mantenidos para negociar del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

								Miles de euros
				2020				2019
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:	**1.328**	**48.467**	**1.306**	**228**	**1.474**	**81.211**	**106**	**131.007**
Compras de divisas contra euros	1.246	24.614	-	114	1.394	40.986	-	-
Ventas de divisas contra euros	82	23.853	1.306	114	80	40.225	106	131.007
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.797**
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-	-	2.797
Opciones sobre valores:	**-**	**-**	**2.967**	**1.161.781**	**-**	**-**	**5.650**	**1.626.181**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	2.967	1.161.781	-	-	5.650	1.626.181
Opciones sobre tipos de interés:	**-**	**187.998**	**155**	**49.248**	**-**	**26.618**	**175**	**56.761**
Compras	-	9.302	-	-	-	9.736	-	-
Ventas	-	178.696	155	49.248	-	16.882	175	56.761
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**2.470**	**-**	**-**	**-**	**572**	**-**
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	2.470	-	-	-	572	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Permutas sobre divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**4.588**	**28.865**	**4.959**	**149.259**	**6.492**	**39.175**	**18.613**	**159.578**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)	4.588	28.865	4.959	149.259	6.492	39.175	18.613	159.578
Otros productos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	5.916	**265.330**	**11.857**	**1.360.516**	**7.966**	**147.004**	**25.116**	**1.976.324**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 10 se detallan los métodos aplicados por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

7.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	50.924	47.071
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	37.137	38.968
Otros sectores no residentes	3.218	3.757
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	91.279	**89.796**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	91.279	89.796
Deuda Pública española	-	-
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	50.924	47.071
Otros valores de renta fija	40.355	42.725
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
Otros instrumentos de patrimonio:	-	-
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	-	-
	91.279	**89.796**

Los intereses devengados por los valores representativos de deuda clasificados en esta cartera de activos financieros durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 3.808 y 2.924 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	31.782	64.286
Administraciones Públicas residentes	358.100	270.077
Administraciones Públicas no residentes	-	151.546
Otros sectores residentes	384.973	219.834
Otros sectores no residentes	-	422.390
	774.855	1.128.133
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	792	6.351
	775.647	**1.134.484**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	389.240	520.420
Deuda Pública española	358.100	270.077
Letras del Tesoro	358.100	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	270.077
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	151.546
Emitidos por entidades financieras	28.841	39.387
Otros valores de renta fija	1.507	53.059
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	792	6.351
Otros instrumentos de patrimonio:	386.407	614.064
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	67.811
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	197.691	149.629
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	52.498	230.422
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	27	27
Otras inversiones	136.191	166.175
	775.647	**1.134.484**

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2020, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Adquisición de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 77.200 miles de euros.
- Adquisición de 2.018.380 títulos de Fondo Euro Stoxx Quality Dividend, por importe de 35.731 miles de euros.
- Adquisición de 1.650.000 títulos de ETF Invesco AT1 Cap Bond, por importe de 32.672 miles de euros.
- Adquisición de 1.818.200 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 29.463 miles de euros.
- Enajenación de 7.420.799 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 116.096 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 9.879 miles de euros.
- Enajenación de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 89.005 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 11.633 miles de euros.
- Enajenación de 223.458 títulos de Sanofi, por importe de 19.601 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 1.877 miles de euros.
- Enajenación de 304.973 títulos de Unilever, por importe de 14.946 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 323 miles de euros.
- Enajenación de 1.581.149 títulos de Iberdrola, por importe de 14.071 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 4.063 miles de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2019, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Adquisición de 4.197.599 títulos de Lyxor Euro Stoxx 50 Daily (-1x) Inverse Ucits ETF, por importe de 71.062 miles de euros.
- Adquisición de 265.973 títulos de Unilever, por importe de 12.610 miles de euros.
- Adquisición de 2.335.000 títulos de Nokia, por importe de 11.458 miles de euros.
- Adquisición de 70.417 títulos de Unibail - Rodamco SE and WFD, por importe de 9.825 miles de euros.
- Adquisición de 1.582.500 títulos de International Consolidated Airlines Group, por importe de 7.996 miles de euros.
- Adquisición de 125.100 títulos de Danone, por importe de 7.996 miles de euros.
- Enajenación de 294.173 títulos de Unilever, por importe de 14.150 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 1.540 miles de euros.
- Enajenación de Anheuser Busch Inveb, por importe de 10.078 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 3.082 miles de euros.

En los ejercicios 2020 y 2019 estos importes no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a lo que establece la Circular 4/2017 de Banco de España a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 3.759 miles de euros y 14.029 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 0,15% y 0,90%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 358.838 miles de euros (flujo positivo de 1.624.800 miles de euros en el ejercicio 2019).

8.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado por los activos clasificados en esta cartera, en la parte correspondiente a elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2020 y 2019, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**2.046**	**(4.400)**
Trasferencias a resultados	**(1.876)**	**(40.035)**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias	16.679	25.828
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	(18.555)	(65.863)
Variaciones de valor razonable	**(417)**	**49.244**
Otros movimientos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**688**	**(2.763)**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**441**	**2.046**

8.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2020 y 2019, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**19.096**	**773**
Variaciones de valor razonable	72.140	26.176
Otros movimientos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(21.642)	(7.853)
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**69.594**	**19.096**

9. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por naturaleza de la exposición:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Valores representativos de deuda	22.157.383	16.662.155
Préstamos y anticipos	29.669.819	28.333.178
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	*1.762.250*	*456.581*
Clientela	*27.907.569*	*27.876.597*
	51.827.202	**44.995.333**

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2020 y 2019 clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	3.030.033	1.637.794
Administraciones Públicas residentes	11.374.830	8.701.559
Administraciones Públicas no residentes	8.486.602	5.412.605
Otros sectores residentes	28.770.080	29.190.753
Otros sectores no residentes	703.640	610.339
(Pérdidas por deterioro)	(805.548)	(740.828)
Ajustes por valoración	267.565	183.111
	51.827.202	**44.995.333**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	19.267.020	21.665.430
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	7.969.262	5.825.312
Valores representativos de deuda	21.982.612	16.535.972
Adquisiciones temporales de activos	2.460.920	1.110.277
Depósitos a plazo en entidades de crédito	11.358	19.798
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	674.013	396.261
(Pérdidas por deterioro)	(805.548)	(740.828)
Ajustes por valoración	267.565	183.111
	51.827.202	**44.995.333**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre del ejercicio en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por Stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 9.2 y 9.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por el crédito a la clientela han sido de 448.060 miles de euros y 523.586 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 1.206 miles de euros y 979 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 141.307 miles de euros y 193.878 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para el crédito a la clientela ha sido del 1,06% y del 0,84%, respectivamente, y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,19% y del 0,08%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los activos financieros a coste amortizado clasificados en este epígrafe asciende a 6.904.275 miles de euros (flujo negativo de 511.434 miles de euros en el ejercicio 2019).

9.2 Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Entidades de crédito	1.762.033	458.713
Administraciones Públicas residentes	2.039.442	1.717.270
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	26.241.337	26.573.976
Otros sectores no residentes	339.762	267.121
	30.382.574	**29.017.080**

El movimiento durante el ejercicio 2020 de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

				Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**26.410.137**	**1.258.575**	**1.348.368**	**29.017.080**
Traspasos entre stages:	(878.060)	724.833	153.227	-
A riesgo normal (stage 1)	140.137	(134.852)	(5.285)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(940.083)	978.996	(38.913)	-
A dudoso (stage 3)	(78.114)	(119.311)	197.425	-
Altas de nuevos activos financieros	5.118.836	-	-	5.118.836
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(3.231.869)	(204.400)	(197.679)	(3.633.948)
Reclasificación a fallido	-	-	(46.985)	(46.985)
Adjudicaciones de activos	-	-	(72.409)	(72.409)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**27.419.044**	**1.779.008**	**1.184.522**	**30.382.574**

Por su parte, el movimiento durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

				Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**27.482.148**	**1.489.623**	**1.923.395**	**30.895.166**
Traspasos entre stages:	(62.872)	(22.941)	85.813	-
A riesgo normal (stage 1)	236.320	(230.847)	(5.473)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(240.889)	310.089	(69.200)	-
A dudoso (stage 3)	(58.303)	(102.183)	160.486	-
Altas de nuevos activos financieros	4.281.895	-	-	4.281.895
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(5.291.034)	(208.107)	(468.086)	(5.967.227)
Reclasificación a fallido	-	-	(55.355)	(55.355)
Adjudicaciones de activos	-	-	(141.435)	(141.435)
Otros movimientos	-	-	4.036	4.036
Saldo al cierre del ejercicio	**26.410.137**	**1.258.575**	**1.348.368**	**29.017.080**

9.3 Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1.268.981	1.179.081
Administraciones Públicas residentes	9.509.896	7.077.997
Administraciones Públicas no residentes	8.486.602	5.445.642
Otros sectores residentes	2.528.027	2.616.214
Otros sectores no residentes	363.877	343.221
	22.157.383	**16.662.155**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	8.988.458	6.557.833
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	*8.988.458*	*6.557.833*
Otras administraciones públicas españolas	521.438	426.457
Deuda Pública extranjera	8.486.602	5.445.642
Emitidos por entidades financieras	1.268.981	1.179.081
Otros valores de renta fija	2.891.904	3.053.142
	22.157.383	**16.662.155**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

			Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**
Rating Aaa	264	-	-
Rating Aa1-Aa3	274.003	-	-
Rating A1-A3	11.229.221	-	-
Rating Baa1-Baa3	10.155	-	-
Rating Ba1-Ba3	5.275.871	-	-
Rating B1-C	-	3.261	-
Sin rating crediticio	5.364.608	-	-
	22.154.122	**3.261**	**-**

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 (sin incluir ajustes por valoración) fue el siguiente:

			Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**
Rating Aaa	-	-	-
Rating Aa1-Aa3	124.704	-	-
Rating A1-A3	10.294.809	-	-
Rating Baa1-Baa3	6.215.779	-	-
Rating Ba1-Ba3	10.022	-	-
Rating B1-C	-	6.517	-
Sin rating crediticio	10.324	-	-
	16.655.638	**6.517**	**-**

9.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

				Miles de euros
	2020		**2019**	
	Total	**Del que: Stage 3**	**Total**	**Del que: Stage 3**
Importe bruto	**1.223.022**	**647.033**	**1.267.041**	**769.028**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**520.932**	**332.577**	**469.015**	**399.044**
Del que: colectivas:	411.152	243.710	385.912	327.130
Del que: individuales	109.780	88.867	83.103	71.914
Importe neto	**702.090**	**314.456**	**798.026**	**369.984**
Del que: concedido a la clientela	702.090	314.456	798.026	369.984
Valor de las garantías recibidas	**837.913**	**506.975**	**889.747**	**598.015**
Del que: valor de garantías reales	837.913	506.975	889.747	598.015
Del que: valor de otras garantías	-	-	-	-

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Saldo de apertura	**816.086**	**1 137.308**
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	276.952	67.624
Amortizaciones de deuda	(132.384)	(211.929)
Adjudicaciones	(36.708)	(68.780)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(5.743)	(27.860)
Otras variaciones	(216.113)	(80.277)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	*(144.979)*	*(303.618)*
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	*(71.134)*	*223.341*
Saldo al final del periodo	**702.090**	**816.086**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de “Otras variaciones” se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	12	10.804	23	10.781	6	5.241	(356)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	404	378	-	4	2.558	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.335	466.441	390.915	4.753	1.282	246.417	(260.202)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*342*	*84.379*	*73.622*	*1.190*	*28*	*17.627*	*(38.359)*
Resto de hogares	6.476	480.430	429.214	1.849	1.016	10.727	(258.132)
	8.828	**958.079**	**820.530**	**17.383**	**2.308**	**264.943**	**(520.932)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	23	23	-	1	238	(143)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	339	313	-	3	2.528	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.500	237.107	208.590	523	546	66.897	(171.811)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*233*	*47.994*	*39.265*	*201*	*18*	*15.354*	*(36.275)*
Resto de hogares	4.292	336.016	295.942	1.584	419	3.885	(158.381)
	5.805	**573.485**	**504.868**	**2.107**	**969**	**73.548**	**(332.577)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2019, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2019						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	12	59	59	-	9	19.180	(302)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	204	195	-	4	2.578	(2.039)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.564	409.153	338.999	185	1.496	206.404	(248.621)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*377*	*110.895*	*94.634*	*79*	*43*	*23.198*	*(89.268)*
Resto de hogares	8.645	618.341	550.309	-	1.107	11.122	(218.053)
	11.225	**1.027.757**	**889.562**	**185**	**2.616**	**239.284**	**(469.015)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2019						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	12	59	59	-	1	389	(234)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	204	195	-	2	2.523	(2.039)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.624	254.621	219.093	79	565	72.476	(218.503)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*255*	*62.947*	*48.942*	*79*	*26*	*17.709*	*(80.601)*
Resto de hogares	5.463	433.427	378.589	-	433	5.320	(178.268)
	7.103	**688.311**	**597.936**	**79**	**1.001**	**80.708**	**(399.044)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

El Banco cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Se clasifican como riesgos normales aquellas operaciones que, como consecuencia de la refinanciación, presentan a juicio del Banco una razonable certeza de que el cliente podrá hacer frente a su pago en el calendario previsto. Para ello, se tienen en cuenta diversos factores como, por ejemplo, que se hayan aportado nuevas garantías eficaces. Como consecuencia, en dichos casos se puede poner de manifiesto una menor necesidad de corrección por cobertura del riesgo de crédito para esas operaciones.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquellas operaciones clasificadas como dudosas, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Banco son coherentes con lo que se indica en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso a riesgo normal en vigilancia especial:

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría.

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial a riesgo normal:

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

9.5 Medidas de moratoria y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la modificación por el Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Grupo ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

						Miles de euros
			Datos totales			Desglose del saldo vivo por stages de riesgo
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**55**	**23.386**	**11.833**	1.156	9.716	961
Hogares	-	-	-	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	55	23.386	11.833	1.156	9.716	961
Moratoria sectorial	**7.235**	**867.085**	**555.240**	**343.297**	**186.796**	**25.147**
Hogares	7.235	867.085	555.240	343.297	186.796	25.147
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-	-

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

							Miles de euros
				Datos totales			Desglose del saldo vivo por stages de riesgo
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**21.808**	**897.190**	**444.759**	**578.424**	**442.706**	**126.913**	**8.805**
Autónomos	5.810	108.240	69.965	87.802	80.738	6.932	132
Pequeñas y medianas empresas	14.593	523.683	307.899	388.847	302.891	82.757	3.199
Otras Empresas	1.405	265.267	66.895	101.775	59.077	37.224	5.474

La operativa anterior se ha realizado siguiendo tanto lo establecido en la normativa conformada por los Reales Decretos, como lo señalado en las directrices y acuerdos sectoriales.

En lo que se refiere a la moratoria legislativa sobre préstamos con garantía hipotecaria, conllevaba la suspensión de la deuda hipotecaria durante el plazo de tres meses (ampliables según el Real Decreto-ley 8/2020) y la consiguiente inaplicación durante el periodo de vigencia de la moratoria de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Durante el periodo de vigencia de la moratoria, la entidad acreedora no podía exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de sus conceptos (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje. La moratoria podía tener efecto retroactivo para las cuotas impagadas en fecha igual o posterior al 18 de marzo de 2020.

De manera similar, las moratorias legislativas de contratos de crédito sin garantía hipotecaria conllevaban la suspensión durante un periodo de tres meses (ampliable según el Real Decreto-ley 11/2020, no pudiendo la entidad exigir el pago de cuota, ni de ninguno de los conceptos que la integran, ni íntegramente, ni parcialmente. La fecha de vencimiento acordada en el contrato se ampliaba, como consecuencia de la suspensión, por el tiempo de duración de ésta, si modificación alguna del resto de las condiciones pactadas.

Por último, hay que considerar las medidas de moratoria legislativa para el sector turístico, reguladas por el Real Decreto-ley 25/2020, aplicable a préstamos con garantía hipotecaria sobre un inmueble afecto al desarrollo de una actividad del sector turístico de las definidas en el citado Real Decreto-ley, y la moratoria legislativa del sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús, regulada por el Real Decreto-ley 26/2020.

Al 31 de diciembre de 2020, las medidas de moratoria legislativa vigentes afectan a un total de 55 operaciones, con un saldo vivo de 11.833 miles de euros.

Las medidas de moratoria legislativa concedidas a lo largo del ejercicio 2020 han tenido un impacto de 2.659 miles de euros en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legislativa) y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 16 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, el Grupo les facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para préstamos hipotecarios como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Con fecha 22 de junio de 2020, considerando las nuevas directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se modificó el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la entidad, extendiendo, hasta el 29 de septiembre de 2020 la duración de dicho acuerdo sectorial. Igualmente, con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha firmado una adenda mediante la cual se prevé la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta no más tarde del 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2020, las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 7.235 operaciones, con un saldo vivo de 555.240 miles de euros. El efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco no ha sido significativo.

Por último, en lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, se trata de una situación regulada en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, en el que se establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgara hasta 100.000 millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades de crédito para atender sus necesidades derivadas de la gestión de facturas, necesidad de circulante, obligaciones financieras o tributarias, el abono del salario de los empleados u otras necesidades de liquidez que les permitan mantener la actividad económica. Las empresas y autónomos están teniendo acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, las líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

El número de operaciones aprobadas por el Grupo para autónomos asciende a 5.810, con un límite de financiación de 108.240 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 69.965 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2020 de 87.802 miles de euros.

Por su parte, el número de operaciones aprobadas por el Grupo para empresas asciende a 15.998, con un límite de financiación de 788.950 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 374.794 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2020 de 490.622 miles de euros.

El Grupo considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Grupo al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en el párrafo B5.4.1 de la NIIF 9, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en el párrafo B5.5.55 de la NIIF 9.

9.6 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2020

					Miles de euros
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 270 días**	**Entre 270 días y un año**	**Más de un año**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones Públicas residentes	197	-	-	13.121	13.318
Otros sectores residentes	470.323	49.390	48.860	580.346	1.148.919
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	10.618	68	249	3.954	14.889
	481.138	**49.458**	**49.109**	**597.421**	**1.177.126**

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2019

					Miles de euros
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 270 días**	**Entre 270 días y un año**	**Más de un año**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones Públicas residentes	400	-	12.109	1.042	13.551
Otros sectores residentes	597.902	56.783	41.832	614.419	1.310.936
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	11.956	549	114	11.262	23.881
	610.258	**57.332**	**54.055**	**626.723**	**1.348.368**

Saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2020

				Miles de euros
	Menos de un mes	**Entre 1 y 2 meses**	**Entre 2 meses y 90 días**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Entidades de Crédito	35	-	-	35
Administraciones Públicas residentes	77	-	1.208	1.285
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-
Otros sectores residentes	17.443	2.100	3.593	23.136
Otros sectores no residentes	62	11	9	82
	17.617	**2.111**	**4.810**	**24.538**

Saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2019

				Miles de euros
	Menos de un mes	**Entre 1 y 2 meses**	**Entre 2 meses y 90 días**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Entidades de Crédito	35	-	-	35
Administraciones Públicas residentes	113	-	1.593	1.706
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-
Otros sectores residentes	32.939	3.683	8.543	45.165
Otros sectores no residentes	57	43	7	107
	33.144	**3.726**	**10.143**	**47.013**

9.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final del ejercicio 2020 y 2019 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Banco, relativo al ejercicio 2020, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020			
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**50.725**	**95.123**	**593.904**	**739.752**
Traspasos entre stages:	(10.144)	97.543	(87.399)	-
A riesgo normal (stage 1)	5.342	(4.362)	(980)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(12.133)	36.660	(24.527)	-
A dudoso (stage 3)	(3.353)	(5.355)	8.708	-
Por altas de nuevos activos financieros	7.941	-	-	7.941
Cambios en los parámetros	18.731	132.769	52.559	204.059
Cambios en las metodologías	(859)	830	4.126	4.097
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(6.760)	(4)	(4.285)	(11.049)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(39.943)	(39.943)
Adjudicados	-	-	(39.425)	(39.425)
Otros movimientos	-	(60.600)	-	(60.600)
Saldo al final del periodo	**59.634**	**195.061**	**550.137**	**804.832**
De los que:				
Determinados individualmente	-	32.254	116.438	148.692
Determinados colectivamente	59.634	162.807	433.699	656.140
	59.634	**195.061**	**550.137**	**804.832**

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2019, fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2019			
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**114.042**	**106.003**	**849.309**	**1.069.354**
Traspasos entre stages:	3.335	2.093	(5.428)	-
A riesgo normal (stage 1)	9.579	(8.500)	(1.079)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(2.986)	15.710	(12.724)	-
A dudoso (stage 3)	(3.258)	(5.117)	8.375	-
Por altas de nuevos activos financieros	14.782	-	-	14.782
Cambios en los parámetros	(15.114)	(6.890)	57.142	35.138
Cambios en las metodologías	(1.374)	(20)	(320)	(1.714)
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(3.687)	(5.941)	(135.142)	(144.770)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(49.964)	(49.964)
Adjudicados	-	-	(65.360)	(65.360)
Otros movimientos	(61.259)	(122)	(56.333)	(117.714)
Saldo al final del periodo	**50.725**	**95.123**	**593.904**	**739.752**
De los que:				
Determinados individualmente	242	16.464	93.242	109.948
Determinados colectivamente	50.483	78.659	500.662	629.804
	50.725	**95.123**	**593.904**	**739.752**

Para la estimación de las coberturas por deterioro de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, el Banco ha realizado las estimaciones individualizadas y colectivas que se describen en la Nota 2.7, añadiendo, en el caso de las coberturas estimadas de forma colectiva un ajuste a los modelos internos del Grupo (*post model adjustment* o PMA) en el que se incorpora el efecto *forward looking* de las previsiones existentes sobre las principales variables macroeconómicas que afectan a la estimación de las coberturas (véase Nota 2.7).

El detalle del PMA (*post model adjustment*) registrado por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2020, desglosado por los principales segmentos y stages de riesgo, es el siguiente:

			Miles de euros
	Ajuste asignado a cartera sin incremento significativo del riesgo	**Ajuste asignado a cartera con incremento significativo del riesgo**	**Total**
Hogares	14.176	79.044	93.220
Empresas	8.704	50.605	59.309
	22.880	**129.649**	**152.529**

Las dotaciones totales de coberturas realizadas por el Grupo Unicaja Banco durante el ejercicio 2020 para reflejar el impacto del Covid-19 (véase Nota 1.13) ascienden a 200 millones de euros, de los que 153 millones de euros proceden del Post Model Adjustment (PMA) descrito anteriormente, y el resto tiene su origen en el impacto derivado del Covid-19 sobre los parámetros de los modelos internos de estimación colectiva y sobre las metodologías de estimación individualizada de coberturas por riesgo de crédito (véase Nota 2.7 en la que se describen los métodos utilizados en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito).

10. Derivados - Contabilidad de cobertura (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Banco.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Banco aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentra expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Banco ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 conforme a la NIC 39.

El Banco no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2020:

						Miles de euros
						2020
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**1.644.132**	**100.000**	**-**	**1.490.780**	**5.516.150**	**8.751.062**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre valores	**1.644.132**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.644.132**
Operaciones a plazo	1.644.132	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**100.000**		**1.490.780**	**5.516.150**	**7.106.930**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	100.000	-	856.980	1.490.000	2.446.980
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	56.300	50.000	106.300
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas Financieras sobre tipo de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	277.500	3.976.150	4.253.650
Cobertura de flujos de efectivo:	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.901**	**7.365.422**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.901**	**7.365.422**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	67	-	320.377	60.505	380.949
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	29.077	-	-	1.665.000	5.290.396	6.984.473
Total	**1.673.209**	**100.067**	**-**	**3.476.157**	**10.867.051**	**16.116.484**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2019 fue el siguiente:

						Miles de euros
						2019
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**1.089.860**	**1.062**	**58.333**	**1.136.152**	**4.844.779**	**7.130.186**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**1.089.860**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.089.860**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	1.089.860	-	-		-	1.089.860
Opciones sobre divisas	**-**	**1.062**	**-**	**-**	**-**	**1.062**
Opciones sobre divisas emitidas	-	1.062	-	-	-	1.062
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**58.333**	**1.136.152**	**4.844.779**	**6.039.264**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	58.333	551.852	2.095.129	2.605.314
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	-	-	-	300.000	300.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	84.300	2.749.650	2.833.950
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Cobertura de flujos de efectivo:	**-**	**-**	**-**	**925.000**	**3.406.446**	**4.331.446**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**925.000**	**3.406.446**	**4.331.446**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	300.000	498	300.498
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	625.000	3.405.446	4.030.498
Total	**1.089.860**	**1.062**	**58.333**	**2.061.152**	**8.251.225**	**11.461.632**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2020:

	2020				
	Valor razonable deudor	**Valor razonable acreedor**	**Nocional**	**Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura**	**Elemento cubierto**
Cobertura de valor razonable:	**476.520**	**243.167**	**8.751.060**	**225.948**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**178**	**30.476**	**1.644.132**	**(30.298)**	
Permutas financieras sobre valores					
Opciones sobre valores					
Operaciones a plazo	178	30.476	1.644.132	(30.298)	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**476.342**	**212.691**	**7.106.928**	**256.246**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	472.086	-	2.446.980	464.681	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.071	205.194	4.253.650	(204.123)	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	7.497	106.298	(7.497)	Préstamos y Anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre pasivos subordinados)	3.185	-	300.000	3.185	Obligaciones subordinadas
Cobertura de flujos de efectivo:	**139.281**	**365.863**	**7.365.424**	**(226.583)**	
Otras operaciones sorbe valores	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	Valores representativos de deuda
Otras operaciones sobre tipos de interés	**139.281**	**365.863**	**7.365.424**	**(226.583)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	1.573	12.970	380.951	(11.397)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	137.708	352.893	6.984.473	(215.186)	Valores representativos de deuda
Total	**615.801**	**609.030**	**16.116.484**	**(635)**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

					2019
	Valor razonable deudor	**Valor razonable acreedor**	**Nocional**	**Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura**	**Elemento cubierto**
Cobertura de valor razonable:	**487.092**	**205.210**	**7.007.415**	**242.917**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**14.630**	**360**	**967.090**	**14.270**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	14.630	360	967.090	14.270	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**2.308**	**1.126**	**1.062**	**1.182**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	2.308	1.126	1.062	1.182	Saldos en moneda extranjera
Otras operaciones sobre tipos de interés	**470.154**	**203.724**	**6.039.263**	**227.465**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	454.534	-	2.605.313	421.010	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	47.112	556.300	(44.486)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos de entidades en crédito)	10.148	-	300.000	9.429	Depósitos entidades de crédito
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	5.472	154.925	2.277.650	(147.346)	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre pasivos subordinados)	-	1.687	300.000	(1.713)	Obligaciones subordinadas
Cobertura de flujos de efectivo:	**20.137**	**222.550**	**4.454.216**	**(135.558)**	
Otras operaciones sorbe valores	**1.033**	**-**	**122.770**	**1.033**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	1.033	-	122.770	1.033	Valores representativos de deuda
Otras operaciones sobre tipos de interés	**19.104**	**222.550**	**4.331.446**	**(136.591)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	100	20.800	300.498	-	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	19.004	201.750	4.030.948	(136.591)	Valores representativos de deuda
Total	**507.229**	**427.761**	**11.461.631**	**107.359**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2020 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

						2020
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable:	**5.734.265**	**3.129.337**	**235.106**	**441.610**	**(210.143)**	**-**
					-	
Valores representativos de deuda	5.312.407	-	235.106	178	173.016	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	2.841.856	-	440.361	(428.127)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	287.481	-	-	(12.234)	-
Crédito a la clientela	421.001	-	-	1.071	57.202	-
Cobertura de flujos de efectivo:	**8.535.399**	**-**	**260.947**	**42.957**	**217.990**	**(217.990)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	8.535.399	-	260.947	42.957	217.990	(217.990)
Total	**14.269.664**	**3.129.337**	**496.053**	**484.567**	**7.847**	**(217.990)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2019 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

						2019
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable:	**3.692.392**	**3.613.534**	**199.909**	**443.021**	**(244.672)**	**-**
Valores representativos de deuda	3.162.572	-	195.887	20.210	133.076	-
Saldos en moneda extranjera	1.909	-	2.309	1.125	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	3.303.681	1.713	421.686	(410.692)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	309.853	-	-	(9.281)	-
Crédito a la clientela	527.911	-	-	-	42.225	-
Cobertura de flujos de efectivo:	**4.570.734**	**-**	**163.609**	**27.906**	**135.703**	**(135.558)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	4.570.734	-	163.609	27.906	135.703	(135.558)
Total	**8.263.126**	**3.613.534**	**363.518**	**470.927**	**(108.969)**	**(135.558)**

El Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación positiva de 77.835 miles de euros (rectificación positiva de 20.405 miles euros en 2019) (Nota 27).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 105.716 miles de euros (rectificación negativa de 97.631 miles de euros en 2019) (Nota 28).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han registrado ineficacias.

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

En ambos casos, el Banco contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).
- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colateralizadas y no colatelarizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

El efecto de las ineficacias de coberturas de valor razonable y/o de flujos de efectivo no es significativo en relación con la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las relaciones de cobertura designadas por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Coberturas de valor razonable

								Miles de euros
	2020				2019			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**1.897**	**359**	**844**	**844**	**359**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	1.897	359	844	844	359
Otras operaciones sobre tipos de interés	**56.743**	**21.663**	**33.210**	**66.393**	**143.093**	**95.313**	**77.812**	**127.347**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	21.663	33.210	-	19.491	61.815	44.166	9.332
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	-	-	-	-	7.013	7.161	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	2.972	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	9.204	-	-	51.941	123.602	5.581	5.581	118.016
Opciones sobre tipo de interés(renta fija)	44.567	-	-	14.452	-	20.905	20.905	-
	56.743	**21.663**	**33.210**	**68.290**	**143.452**	**96.157**	**78.656**	**127.706**

Coberturas de flujos de efectivo

						Miles de euros
	2020			2019		
		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados			Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(216.773)**	**-**	**92.237**	**(135.558)**	**-**	**27.140**
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(216.773)	-	92.237	(135.558)	-	27.140
Total	**(216.773)**	**-**	**92.237**	**(135.558)**	**-**	**27.140**

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

11.1 Entidades del Grupo

En el Anexo I se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.2 Entidades multigrupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.3 Entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.4 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2020 y 2019 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2020

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Participaciones Estratégicas Del Sur, S.L.	Asociada	04/06/2020	-	30%	30%
Uniwindet S.L.U.	Grupo	03/08/2020	-	100%	100%
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	Grupo	03/08/2020	-	100%	100%
Unimediación, S.L.U.	Grupo	03/08/2020	-	100%	100%
Unigest, S.A, S.G.I.I.C.	Grupo	03/08/2020	-	100%	100%
Segurándalus Mediación Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	10/11/2020	-	100%	100%
Unicorp Patrimonio Sociedad de Valores, S.A.U.	Grupo	10/11/2020	-	100%	100%
Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	12/11/2020	-	100%	100%

Adquisiciones de participaciones durante 2019

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
			Miles de euros		
Ahorro Andaluz, S.L.	Asociada	15/02/2019	674	7,60%	50,00%
Mastercajas, S.A.	Asociada	27/11/2019	229	7,08%	32,47%

Enajenaciones de participaciones durante 2020

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
			Miles de euros		
Finanduero Sociedad de Valores, S.A.U.	Grupo	10/01/2020	100,00%	-	-
Desarrollo de proyectos de Castilla y León, S.L.U.	Grupo	29/01/2020	100,00%	-	-
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L.	Asociada	20/07/2020	20,00%	-	-
Inmobiliaria Acinipo, S.L.	Grupo	02/09/2020	100,00%	-	-
Cartera Perseidas, S.L.	Multigrupo	17/11/2020	45,27%	-	-
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	Grupo	15/12/2020	100,00%	-	-
Cerro del Baile, S.A.	Multigrupo	03/12/2020	80,00%	-	-

Enajenaciones de participaciones durante 2019

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
			Miles de euros		
Unicartera Internacional, S.L.U.	Grupo	01/01/2019	100,00%	0,00%	-
Unicartera Renta, S.L.U.	Grupo	01/01/2019	100,00%	0,00%	-
Unicartera Caja 2, S.L.U.	Grupo	01/01/2019	100,00%	0,00%	-
Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.	Grupo	01/01/2019	100,00%	0,00%	-
Uniwindet, S.L.U.	Grupo	15/02/2019	20,62%	0,00%	-
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	Grupo	15/02/2019	44,59%	0,00%	-
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A.	Asociada	28/03/2019	15,00%	15,00%	9.802
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A.	Asociada	06/06/2019	15,00%	0,00%	9.628
Alestis Aerospace, S.L.	Asociada	30/07/2019	12,19%	0,00%	5.842
Viajes Caja España, S.A.	Grupo	12/09/2019	50,00%	0,00%	-
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A.	Asociada	03/12/2019	20,00%	0,00%	100.126

(*) Reducción del porcentaje de participación con pérdida de influencia significativa.

En relación con la sociedad “Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A.”, Unicaja Banco formalizó con fecha 13 de junio de 2019, sujeta a las condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, la venta de 5.036.898 acciones representativas del 20% del capital de dicha compañía por un precio de 137,6 millones de euros a Infratoll Concesiones, S.A.U., sociedad controlada por Meridiam Infraestructure Europe III SLP. Con fecha 3 de diciembre de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que se sujetó la operación, la venta quedó perfeccionada generando un resultado neto positivo de 100,1 millones de euros, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco del ejercicio 2019.

En lo que respecta a Unicartera Internacional, S.L.U., Unicartera Renta, S.L.U., Unicartera Caja 2, S.L.U., y Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U., con fecha 18 de octubre de 2019, han sido adquiridas mediante fusión impropia por absorción por parte de Unicartera Gestión de Activos, S.L.U., entidad que pasa a ser participada directa de Unicaja Banco. En cumplimiento del marco normativo que resulta de aplicación, esta operación ha sido registrada con fecha de efectos contables al 1 de enero de 2019.

11.5 Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos (sin considerar las pérdidas por deterioro) que se han producido en la cartera de participaciones a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

				Miles de euros
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2019	**1.067.677**	**164.771**	**339.088**	**1.571.536**
Adiciones	43.294	-	113.768	157.062
Retiros	(176.417)	-	(219.503)	(395.920)
Otros movimientos	13 548	-	(7.675)	5.873
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**948.102**	**164.771**	**225.678**	**1.338.551**
Adiciones	103.954	-	64.483	168.437
Retiros	(382.821)	(111.395)	(39.783)	(533.999)
Otros movimientos	(31.436)	-	(26.851)	(58.287)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**637.799**	**53.376**	**223.527**	**914.702**

El concepto de “Otros movimientos” recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas registradas en este epígrafe ascienden a 422.219 miles de euros (cobros netos de 183.987 miles de euros durante el ejercicio 2019).

El importe registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como deterioro en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas asciende a 256.871 miles de euros y 474.425 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 las correcciones de valor por deterioro de activos de este capítulo del balance han experimentado el siguiente movimiento:

				Miles de euros
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2019	**294.963**	**151.663**	**66.885**	**513.511**
Dotaciones del ejercicio	8.644	-	2.878	11.522
Fondos recuperados	-	-	(24.600)	(24.600)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	(2.578)	-	(23.430)	(26.008)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**301.029**	**151.663**	**21.733**	**474.425**
Dotaciones del ejercicio	6.755	-	1.660	8.415
Fondos recuperados	(55.839)	(63)	-	(55.902)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	(56.103)	(111.332)	(2.633)	(170.068)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**195.842**	**40.268**	**20.760**	**256.870**

12. Activo tangible e intangible

12.1 Activo tangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Inmovilizado material	838.071	867.430
De uso propio	838.071	867.430
Cedido en arrendamiento operativo	-	.
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*46.820*	*46.458*
Inversiones inmobiliarias	262.658	245.620
	1.100.729	**1.113.050**

El movimiento habido en el epígrafe de “Activo tangible” del balance del Banco en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

			Miles de euros
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.809.300**	**414.015**	**2.223.315**
Otras adiciones	-	-	-
Altas por derechos de uso por arrendamiento	29.943	31	29.974
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(31.912)	(9.522)	(41.434)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	(18.613)	32.299	13.686
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**436.823**	**2.225.541**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(907.820)**	**(68.770)**	**(976.590)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	18.648	1.172	19.820
Dotaciones	(28.220)	(5.656)	(33.876)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(7.200)	-	(7.200)
Otros traspasos y otros movimientos	5.676	(4.868)	808
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(918.916)**	**(78.121)**	**(997.038)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2020	(31.731)	(96.043)	(127.774)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**838.071**	**262.658**	**1.100.729**

			Miles de euros
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**1.787.092**	**443.325**	**2.230.417**
Otras adiciones	27.542	48	27.590
Altas por derechos de uso por arrendamiento	55.285	-	55.285
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(40.338)	(65.631)	(105.969)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(1.880)	-	(1.880)
Otros traspasos y otros movimientos	(18.402)	36.273	17.871
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.809.299**	**414.015**	**2.223.314**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(913.659)**	**(66.198)**	**(979.857)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	34.936	8.535	43.471
Dotaciones	(25.454)	(5.783)	(31.237)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(7.298)	-	(7.298)
Otros traspasos y otros movimientos	3.656	(5.319)	(1.663)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(907.819)**	**(68.765)**	**(976.584)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2019	**(34.050)**	**(99.630)**	**(133.680)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**867.430**	**245.620**	**1.113.050**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros
	2020		2019	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	16.239	-	15.728
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(11.974)	11.974	(14.294)	14.294
Traspasos desde existencias	-	-	-	-
Otros movimientos	(962)	(782)	(452)	932
	(12.936)	**27.431**	**(14.746)**	**30.954**

El Banco tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del activo tangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 8.325 miles de euros (cobros netos de 36.589 miles de euros en el ejercicio 2019).

12.1.1 Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	131.500	(95.334)	-	36.166
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	607.097	(565.194)	(20.456)	41.903
Edificios	887.888	(218.706)	(11.275)	657.907
Obras en curso	162.233	(39.682)	-	122.551
Otros	-	-	-	(20.456)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**(918.916)**	**(31.731)**	**838.071**

				Miles de euros
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	124.777	(95.510)	-	29.267
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	594.613	(560.224)	(21.954)	12.435
Edificios	901.842	(200.849)	(12.096)	688.897
Obras en curso	367	-	-	367
Otros	187.700	(51.236)	-	136.464
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.809.299**	**(907.819)**	**(34.050)**	**867.430**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 639.734 miles de euros y 638.345 miles de euros, respectivamente, se encontraban totalmente amortizados.

12.1.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. Se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Banco no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos. El Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden a 1.355 miles de euros y 1.646 miles de euros, respectivamente, correspondiente en su totalidad a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 34).

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Banco actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2020 y 2019, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 10.721 miles de euros y 13.173 miles de euros, respectivamente (Nota 33).

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los ingresos anuales que obtiene el Banco por arrendamientos operativos no cancelables, entendiendo por tales los alquileres de renta antigua, ascienden a 93 miles de euros y 117 miles de euros, respectivamente.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias del Grupo Unicaja Banco se siguen los criterios contables recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, donde se establece que la entidad valorará los activos de la cartera de inversiones inmobiliarias bajo la aplicación del modelo de coste previsto para el “Inmovilizado material” hasta el momento de la venta o disposición por otra vía de la inversión inmobiliaria, cuando se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra que el inmueble se convierta en inversión inmobiliaria después de un cambio en uso. En este sentido, las inversiones inmobiliarias que mantiene el Banco proceden bien de inmuebles de uso propio o bien de inmuebles adquiridos en recuperación de deuda.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance de situación consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Al tratarse de activos que generan fundamentalmente ingresos por alquiler, el Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos y no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

En todo caso, a continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Banco de su valor razonable a esa misma fecha:

					Miles de euros
31 de diciembre de 2020	**Valor bruto contable**	**Amortización acumulada**	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**	**Valor razonable estimado**
Locales y naves	253.860	(51.434)	(40.777)	161.649	142.965
Viviendas terminadas	79.761	(7.458)	(12.837)	59.466	76.444
Garajes y trasteros	1.878	(335)	(612)	931	935
Solares urbanizados	7.865	-	(3.491)	4.374	7.249
Fincas rústicas	1.823	(8)	(56)	1.759	2.578
Otros	91.637	(18.887)	(38.271)	34.479	45.610
Total	**436.824**	**(78.122)**	**(96.044)**	**262.658**	**275.781**

					Miles de euros
31 de diciembre de 2019	**Valor bruto contable**	**Amortización acumulada**	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**	**Valor razonable estimado**
Locales y naves	240.722	(43.154)	(60.668)	136.900	136.806
Viviendas terminadas	63.205	(6.804)	(10.799)	45.602	55.173
Garajes y trasteros	2.090	(359)	(663)	1.068	1.095
Solares urbanizados	5.939	(1)	(3.490)	2.448	6.237
Fincas rústicas	1.607	(6)	(40)	1.561	2.244
Otros	100.452	(18.446)	(23.970)	58.036	49.270
Total	**414.015**	**(68.770)**	**(99.630)**	**245.615**	**250.825**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de “Inversiones inmobiliarias”.

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja Banco trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

12.1.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

			Miles de euros
	Uso propio	**Inversiones Inmobiliarias**	**Total**
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**36.340**	**100.477**	**136.817**
Dotaciones con cargo a resultados	-	2.737	2.737
Recuperaciones por ventas	(1.636)	(3.316)	(4.952)
Otras recuperaciones	(41)	(1.243)	(1.284)
Traspasos a/de Activos no corrientes en venta	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(613)	975	362
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**34.050**	**99.630**	**133.680**
Dotaciones con cargo a resultados	-	(5.499)	(5.499)
Recuperaciones por ventas	(47)	(2.071)	(2.118)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(2.272)	3.983	1.711
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**31.731**	**96.043**	**127.774**

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

12.1.4 Derechos de uso por arrendamiento

El Banco mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante el ejercicio 2020:

			Miles de euros
	Terrenos y edificios	**Otros**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2019	**46.846**	**-**	**46.846**
Adiciones	8.439	-	8.439
Bajas	(1.250)	-	(1.250)
Amortización	(7.298)	-	(7.298)
Otros movimientos	(279)	-	(279)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**46.458**	**-**	**46.458**
Adiciones	11.648	-	11.648
Bajas	(3.887)	-	(3.887)
Amortización	(7.200)	-	(7.200)
Otros movimientos	(199)	-	(199)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**46.820**	**-**	**46.820**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado"), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Pasivos por arrendamiento		
Por arrendamientos corrientes	42.039	47.131
Por arrendamientos no corrientes	-	-
	42.039	**47.131**

Los pasivos por arrendamiento mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2020 presentan el siguiente desglose por vencimientos:

						Miles de euros
	Hasta 1 mes	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Pasivos por arrendamientos	52	1.157	5.124	24.179	11.527	**42.039**

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2020 es:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gastos por amortización de los derechos de uso	7.200	7.299
Terreno y edificios	7.200	7.299
Otros	-	-
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	826	829
	8.026	**8.128**

Por último, el Banco ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Banco al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gastos por arrendamiento a corto plazo	99	113
Gastos por arrendamiento de bajo valor	373	397
	472	**510**

12.2 Activo intangible

Al 31 diciembre de 2020 y 2019, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	29.508	14.002
	29.508	**14.002**

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance durante el ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	**Amortización acumulada**	**Valor neto contable**
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**10.097**	**(6.640)**	**3.457**
Altas coste/ amortización	11.997	(1.452)	10.545
Bajas coste/ amortización	(6.047)	6.047	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**16.047**	**(2.045)**	**14.002**
Altas coste/ amortización	35.039	(7.531)	27.508
Bajas coste/ amortización	(12.003)	1	(12.002)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**39.083**	**(9.575)**	**29.508**

El importe registrado en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 7.531 miles de euros y 1.452 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 244 miles de euros.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 23.036 miles de euros (pagos netos de 11.997 miles de euros en el ejercicio 2019).

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos

13.1 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Banco y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 244.906 miles de euros y a 304.628 miles de euros, respectivamente.

El Banco ha estimado el valor razonable de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta como el valor obtenido mediante tasación actualizada realizada atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/805/2003 por un tasador autorizado por Banco de España.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Instrumentos de patrimonio	**-**	**-**
Activos residenciales	**168.086**	**221.852**
Inmuebles terminados	**66.910**	**71.602**
Vivienda	19.428	17.871
Resto	47.482	52.731
Inmuebles en construcción	**3.364**	**2.536**
Vivienda	3.344	2.479
Resto	20	57
Suelos	**6.546**	**8.638**
	244.906	**304.628**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos materiales clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.” del balance para los ejercicios 2020 y 2019:

			Miles de euros
	Importe bruto	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**449.149**	**(74.429)**	**374.720**
Altas del ejercicio	90.771	-	90.771
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(188.624)	37.746	(150.878)
Imputación a resultados (Nota 38)	(315)	(8.909)	(9.224)
Traspasos a existencias	28.215	(12.374)	15.841
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(17.936)	2.208	(15.728)
Otros movimientos	(879)	5	(874)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**360.381**	**(55.753)**	**304.628**
Altas del ejercicio	43.714	-	43.714
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(89.971)	17.065	(72.906)
Imputación a resultados (Nota 38)	-	(9.297)	(9.297)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(20.205)	2.569	(17.636)
Otros movimientos	(3.597)	-	(3.597)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**290.322**	**(45.416)**	**244.906**

Las dotaciones realizadas sobre los activos de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las pérdidas netas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 para la cobertura de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta ascienden a 9.297 miles de euros (pérdidas netas de 9.224 miles de euros para el ejercicio 2019), que han sido registrados en el epígrafe de “Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas” (Nota 38).

La totalidad de los activos registrados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.” del balance han sido recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente al mismo de sus deudores.

El Banco aplica condiciones de mercado en la venta de activos no corrientes en venta con financiación al comprador. Al 31 de diciembre no existe, financiación inicial asociada a los préstamos concedidos por esta operativa (7.969 miles de euros en el ejercicio 2019). El importe de las ganancias pendientes de reconocer por esta operativa asciende a 14.962 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (ganancias de 16.908 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el marco de información financiera que resulta de aplicación. De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

- Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

- Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

- Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

- Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

- Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual dinámico). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos de Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A. y Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa). En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

13.2 Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	31.679	32.734
Existencias	-	-
Otros	187.641	114.319
	219.320	**147.053**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la partida “Otros” de este epígrafe del balance recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

14. Pasivos financieros a coste amortizado

14.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Otros bancos centrales	5.025.100	3.340.420
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(27.004)	(37.506)
	4.998.096	**3.302.914**

Al 31 de diciembre de 2020, los importes registrados en la partida de “Otros bancos centrales” corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). El tratamiento contable de estas operaciones de financiación se encuentra descrito en la Nota 2.2.4. Al 31 de diciembre de 2019, estos importes correspondían a la financiación tomada por el Grupo a través de la segunda serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs II).

Durante el ejercicio 2020, estas operaciones han devengado ingresos por intereses de 33.405 miles de euros los cuales corresponden a las nuevas emisiones de TLTROs III (en el ejercicio 2019, los ingresos devengados por estas emisiones ascendieron a 13.532 miles de euros, correspondientes íntegramente a las emisiones de TLTROs II), incluidos en el capítulo de “Ingresos por intereses - Depósitos en Bancos Centrales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han devengado gastos por intereses asociados a estos depósitos (Nota 28).

14.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Cuentas mutuas	62	-
Cuentas a plazo	478.810	508.272
Cesión temporal de activos	3.192.921	1.962.678
Otras cuentas	154.714	92.410
Ajustes por valoración	11.876	8.976
	3.838.383	**2.572.336**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por estos depósitos han sido de 2.376 miles de euros y 3.037 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 0,11% y del 0,13%, respectivamente.

14.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	13.475.507	14.068.647
Cuentas de ahorro	23.222.472	17.931.995
Depósitos a plazo	7.806.228	9.649.537
Cesiones temporales de activos	3.675.065	847.592
Otros	51.092	33.093
Ajustes por valoración	612.365	633.849
Operaciones de microcobertura	485.170	490.527
Intereses devengados	233.619	250.286
Otros ajustes	(106.424)	(106.964)
	48.842.729	**43.164.713**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	3.264.999	2.812.031
Otros sectores residentes	44.735.433	39.493.068
Otros sectores no residentes	229.932	225.765
Ajustes por valoración	612.365	633.849
	48.842.729	**43.164.713**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por estos depósitos han sido de 228.733 miles de euros y 262.937 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 0,29% y del 0,40%, respectivamente.

Formando parte del capítulo de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, según el siguiente detalle:

			Miles de euros	
Fecha de emisión	**Fecha de vencimiento**	**Tipo de interés nominal**	**Nominal 31/12/2020**	**Nominal 31/12/2019**
29/03/2005	29/03/2020	(a) 4,003%	-	58.333
29/03/2005	29/03/2020	(b) 4,003%	-	58.333
29/03/2005	29/03/2020	4,003%	-	58.333
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
10/06/2005	13/06/2020	(b) 3,510%	-	150.000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	51.852	51.852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	100.000	100.000
22/03/2006	22/03/2021	(a) 4,005%	100.000	100.000
06/04/2006	08/04/2021	(a) 4,125%	200.000	200.000
25/05/2006	08/04/2021	4,125%	100.000	100.000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200.000	200.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100.000	100.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	400.000	400.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150.000	150.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
20/04/2007	08/04/2021	(a) 4,125%	200.000	200.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400.000	400.000
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100.000	100.000
19/10/2007	08/04/2021	4,125%	60.000	60.000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180.000	180.000
			3.433.903	**3.758.903**

(a) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.
(b) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

14.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Títulos hipotecarios	60.000	60.000
Otros valores no convertibles	300.000	300.000
Deuda subordinada convertible	-	-
Valores propios	-	-
Ajustes por valoración - Intereses devengados	1.152	1.174
Ajustes por valoración - Microcoberturas	2.999	(1.713)
Ajustes por valoración - Otros	(1.225)	(1.554)
	362.926	**357.907**

Un detalle de las cédulas hipotecarias emitidas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros			
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2020**	**Saldo al 31/12/2019**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
9ª Emisión Unicaja	ES0464872086	17/12/2009	30.000	30.000	30.000	17/12/2021	Euribor 6m + 0,75%
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30.000	30.000	30.000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
				60.000	**60.000**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros			
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2020**	**Saldo al 31/12/2019**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco – Obligaciones subordinadas	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,875%
				300.000	**300.000**		

Las obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su valor nominal, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en una fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su valor nominal, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha.

A estos efectos, se entiende que se ha producido un evento de capital cuando tiene lugar un cambio (o cualquier cambio pendiente de aprobar por la Autoridad Competente que se considere suficientemente cierto) en la clasificación regulatoria de las obligaciones que resulte (o sea probable que resulte) en: (i) la exclusión de cualquier importe del principal de las obligaciones del capital de nivel 2 (Tier 2) del Banco o del Grupo, o (ii) la reclasificación de cualquiera de los importe de las obligaciones como una forma de menor calidad de fondos propios del Banco o del Grupo, de conformidad con la regulación bancaria aplicable. Por otro lado, se entiende que se ha producido un evento fiscal cuando tiene lugar un cambio o enmienda a las leyes o reglamentos del Reino de España, o cualquier cambio en la aplicación oficial o interpretación de tales leyes o reglamentos que resulte en: (a) que el Banco no tenga derecho a reclamar una deducción en el cálculo de las obligaciones tributarias en España con respecto a cualquier pago de intereses con respecto a las obligaciones o el valor de dicha deducción al Banco se reduzca sustancialmente; o (b) que el Banco esté obligado a pagar importes adicionales a los indicados en la condición 7 del folleto; o (c) que el tratamiento impositivo aplicable de las obligaciones se vea significativamente afectado y el Banco no pueda evitarlo tomando las medidas razonables disponibles.

Las obligaciones devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio, al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 2,99% y del 3,03%, respectivamente.

14.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Obligaciones a pagar (*)	217.471	134.501
Cuentas de recaudación	411.652	355.646
Cuentas especiales	134.179	140.944
Garantías financieras	935	1.192
Fianzas recibidas y otros	383.344	378.880
	1.147.581	**1.011.163**

(*) Se incluye un saldo de 53.369 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (41.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) correspondientes al saldo pendiente de la aportación extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 (Nota 1.10).

El importe registrado en la rúbrica de “Fianzas recibidas y otros” al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye las garantías a favor del Banco depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 8.789.307 miles de euros (flujo negativo de 1.511.295 miles de euros en el ejercicio 2019).

15. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2020 y 2019 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

					Miles de euros
	Fondo pensiones y obligaciones similares	**Otras retribuciones a los empleados a largo plazo**	**Provisiones por compromisos y garantías concedidos**	**Restantes provisiones**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2019	**253.627**	**19.911**	**129.301**	**466.077**	**868.916**
Dotación con cargo a resultados:	370	8.762	8.518	344.360	362.011
Dotaciones a provisiones (*)	*97*	*8.400*	*8.518*	*344.360*	*361.376*
Coste por intereses (Nota 28)	*273*	*362*	-	-	*635*
Recuperación con cargo a resultados	-	-	(8.356)	-	(8.356)
Utilización de fondos	(9.096)	(30.806)	-	(273.868)	(313.770)
Otros movimientos	(182.185)	205.830	(880)	(24.504)	(1.739)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**62.716**	**203.696**	**128.583**	**512.067**	**907.062**
Dotación con cargo a resultados:	362	7.988	21.832	50.768	80.950
Dotaciones a provisiones (*)	*88*	*7.917*	*21.832*	*50.768*	*80.605*
Coste por intereses (Nota 28)	*274*	*71*	-	-	*345*
Recuperación con cargo a resultados	-	-	(28.590)	-	(28.590)
Utilización de fondos	(3.279)	(35.058)	-	(198.125)	(236.462)
Otros movimientos	(3.166)	(7)	(2.334)	69.039	63.532
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**56.633**	**176.619**	**119.491**	**433.749**	**786.492**

Las provisiones registradas por el Banco suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Banco en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones y el importe de la recuperación de las mismas no ha sido significativo durante los ejercicios 2020 y 2019.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Banco reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El capítulo corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Banco con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.10 y 35.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este capítulo incluye el importe constituido para las provisiones genérica y específica de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

				Miles de euros
	Saldo al cierre		Otros movimientos	
	2020	2019	2020	2019
Provisiones para riesgos contingentes	115.482	117.757	(2.334)	(880)
Provisiones para compromisos contingentes	4.009	10.826	-	-
	119.491	**128.583**	**(2.334)**	**(880)**

El importe de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente aumentos y disminuciones de las provisiones dotadas por riesgos contingentes debido a reclasificaciones entre importes dispuestos y riesgos contingentes.

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

				Miles de euros
	Saldo al cierre		Otros movimientos	
	2020	2019	2020	2019
Cobertura de contingencias legales y similares	197.349	254.530	74.205	81.599
Cobertura de contingencias asociadas a participadas	3.224	6.201	-	-
Cobertura por reestructuraciones	233.176	251.335	(5.166)	(107.457)
Cobertura de otras contingencias	-	-	-	-
	433.749	**512.066**	**69.039**	**(25.858)**

En los ejercicios 2020 y 2019, los importes identificados como "Otros movimientos" se deben principalmente a la reclasificación de las coberturas constituidas para los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés, según se describe más adelante en esta misma nota.

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza (Nota 2.10.6), en los que se valora como probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre reclamaciones de clientes, entre las que destacan las vinculadas a la concesión de préstamos hipotecarios, y litigios con administraciones públicas. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

  En esta rúbrica se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 123 millones de euros. En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Banco que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Banco en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Banco estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Banco estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Banco tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  En esta rúbrica se encuentran incluidas las nuevas provisiones por reestructuración constituidas en el ejercicio 2020 en el marco del Plan Estratégico 2020-2022 aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco por 130 millones de euros.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias de Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja Banco, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013. No obstante, el 21 de diciembre 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia de la que se desprende, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y, confirmadas las mismas, ante el Tribunal Supremo.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, Unicaja Banco considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Banco. En este sentido, el Banco tiene constituida una provisión de 123 millones de euros al 31 de diciembre de 2020 (177 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

Cláusula IRPH

Unicaja Banco mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia. Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13 no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2020, Unicaja Banco no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (distinta de Unicaja Banco), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. La Dirección y los Administradores de la Entidad, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que Unicaja Banco mantiene al 31 de diciembre de 2020, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Banco por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra Unicaja Banco reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina supone que los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

El Banco no espera un efecto significativo como consecuencia de estas reclamaciones.

16. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gastos devengados no vencidos	55.743	59.910
Operaciones en camino	48.550	44.186
Otros	146.021	318.896
	250.314	**422.992**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe registrado en la rúbrica “Otros” corresponde principalmente a saldos mantenidos con entidades del Grupo Fiscal de Unicaja pendientes de liquidar con el Banco como consecuencia de la declaración del Impuesto de Sociedades y a cuentas de periodificación de pasivos.

17. Otro resultado global acumulado

El detalle y movimiento registrado en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto, junto con una explicación de todos los movimientos habidos en los mismos a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019.

18. Fondos propios

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto” del balance durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

18.1 Capital social y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco ascendía a 1.610.302 miles de euros, compuesto por 1.610.302.121 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 49,68% del capital social correspondía a Fundación Bancaria Unicaja

Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó por parte del Consejo de Administración una reducción de capital contra acciones propias, por un total de 30.541.097 acciones y por un importe de 30.541 miles de euros.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco asciende a 1.579.761 miles de euros, compuesto por 1.579.761.024 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 50,81% del capital social corresponde a Fundación Bancaria Unicaja.

La prima de emisión al 31 diciembre de 2020 y 2019 asciende a 1.322.995 miles de euros.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

18.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos” recoge al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) de Unicaja Banco. El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

		2020			2019				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	**Código ISIN**	**Número de Títulos Emitidos**	**Importe nominal total**	**Saldo al cierre del ejercicio**	**Número de Títulos Emitidos**	**Importe nominal total**	**Saldo al cierre del ejercicio**	**Interés nominal**	**Vencimiento**
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.429.435	47.429.435	47.429	47.573.771	47.573.771	47.574	13,8824%	Perpetuo
				47.429			**47.574**		

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal cada uno de ellos, pertenecientes, respectivamente, a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance.

18.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco posee 92.295 acciones propias (14.773.028 acciones propias al 31 de diciembre de 2019).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020		2019	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**14.773.028**	**14.773**	**2.054.680**	**2.055**
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	15.887.216	15.887	14.350.630	14.350
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	(30.541.097)	(30.541)	-	-
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(26.851)	(27)	(1.632.282)	(1.632)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**92.296**	**92**	**14.773.028**	**14.773**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2020, han sido adquiridas por un importe nominal de 15.860 miles de euros (12.718 miles de euros en el ejercicio 2019).

19. Situación fiscal

19.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

El Grupo Fiscal consolidado está compuesto por las siguientes entidades en el ejercicio 2020:

- Unicaja Banco, S.A.
- Fundación Bancaria Unicaja
- Inmobiliaria Acinipo, S.L.U. (*)
- Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.
- Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.
- Alteria Corporación Unicaja, S.L.U. (*)
- Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.
- Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.
- Inmobiliaria Uniex Sur, S.A.U. (*)
- Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.
- Unimediación, S.L.U.
- Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.
- Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.
- Parque Industrial Humilladero, S.L.
- Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.
- Uniwindet, S.L.U.
- La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.
- Pinares del Sur, S.L.U. (*)
- Finanduero Sociedad de Valores, S.A.U. (*)
- Viproelco, S.A.U.
- Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.

- Madrigal Participaciones, S.A.
- Propco Blue 1, S.L.U.
- Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.

(*) Estas sociedades, aunque a 31 de diciembre de 2020 habían dejado de existir, por liquidación o por fusión por absorción por parte de otra sociedad del Grupo, se incluyen en esta información, al haber liquidado algún pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades 2020 formando parte del grupo fiscal 660/10, y saldrán del Grupo Fiscal en 2021.

En el ejercicio 2020, las siguientes sociedades han dejado de formar parte del grupo fiscal 660/10:

- Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.
- Unicartera Caja 2, S.L.U.
- Unicartera Internacional, S.L.U.
- Unicartera Renta, S.L.U.
- Duero Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.

19.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado tiene sujeto a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal de los ejercicios 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

En cuanto a los restantes tributos de gestión autonómica y local que resultan de aplicación, se encuentra sujeto a revisión administrativa, con carácter general, los ejercicios 2020, 2019, 2018 y 2017.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria está actualmente realizando un un procedimiento de comprobación inspectora, en relación con los siguientes impuestos y ejercicios de los Grupos fiscales Unicaja Banco y EspañaDuero (de la que la Entidad es sucesora):

- Impuesto sobre Sociedades, régimen de Grupos de Sociedades, ejercicios 2014 a 2016.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 y 2016.
- Obligaciones de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, de los ejercicios 2015 y 2016.
- Impuesto sobre los Depósitos de Clientes de las Entidades de Crédito, ejercicios 2014 a 2016.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones en curso y de las que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Resultado antes de impuestos	174.516	131.639
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	52.355	39.491
Por diferencias positivas permanentes	1.496	24.478
Por diferencias negativas permanentes	(46.956)	(60.279)
Impacto del Real Decreto-ley 3/2016	4.250	3.911
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(555)	(1.534)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**10.590**	**6.067**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2020 y 2019 por este concepto (que asciende a 10.590 miles de euros de gasto en el ejercicio 2020 y a 6.067 miles de euros de gasto en el ejercicio 2019) se corresponde con el gasto/ ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del Gasto/ ingreso por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco para los ejercicios 2020 y 2019, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gasto / (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	12.741	13.714
Gasto / (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	(2.151)	(7.647)
Gasto / (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	-	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**10.590**	**6.067**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto un importe positivo de 25.029 miles de euros y un importe positivo de 40.779 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	-	-
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	688	(2.763)
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	24.341	43.542
Valoración de las diferencias de cambio	-	-
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**25.029**	**40.779**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes, ni existe ningún concepto de diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

19.4 Diferencias temporarias

En el balance al 31 de diciembre de 2020, los Impuestos diferidos deudores ascienden a 2.833.773 miles de euros, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 182.796 miles de euros (2.788.129 miles de euros y 183.653 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

En aplicación de lo dispuesto en la Norma 42 de la Circular 4/2017, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Banco el 30%.

Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, de los cargos a reservas se integra en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 una tercera parte del importe deducible de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria trigésima novena de la Ley 27/2014, de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada por el Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral.

Por tanto, se integrará en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 un importe de 8.810 miles de euros (8.810 miles de euros en el ejercicio 2019) como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corrientes y diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros
		2020		2019
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Impuestos corrientes	**19.380**	**15.264**	**34.178**	**26.171**
Impuesto sobre sociedades	28.919	-	23.674	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.405	2.507	3.458	3.356
Retenciones	29	6.394	70	7.495
Pasivos fiscales con incertidumbre	-	6.449	-	15.265
Otros conceptos	(10.973)	(86)	6.975	55
Impuestos diferidos	**2.833.773**	**182.796**	**2.788.129**	**183.653**
Por bases imponibles negativas	658.834	-	660.985	-
Por deducciones pendientes de aplicar	-	-	-	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	1.463.411	-	1.469.205	-
Por diferencias temporarias - pensiones	128.252	-	92.008	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	52.176	-	52.176	-
Otros conceptos	531.100	25.266	513.755	4.222
Revalorizaciones		157.530	-	179.432
	2.853.153	**198.060**	**2.822.307**	**209.824**

Tras la entrada en vigor de la CINIIF 23 desde el 1 de enero de 2019, el impacto en el Grupo Unicaja Banco se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del “Tax Lease” de financiación de buques por parte de la Comisión Europea. Esta circunstancia está dotada por el Banco en 6.449 miles de euros (ver Nota 19.7).

Con fecha 1 de enero de 2019 comienza a resultar de aplicación a nivel de Grupo la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre las ganancias”, que tiene como objetivo aclarar el reconocimiento y medición de los pasivos por impuestos cuando se presentan incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos. La CINIIF 23 considera “tratamiento fiscal incierto” aquel en el que existe incertidumbre acerca de su aceptación o no por la autoridad tributaria pertinente con arreglo a la legislación fiscal.

La implantación en el Grupo Unicaja Banco de la CINIIF 23 se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del “Tax Lease” de financiación de buques por parte de la Comisión Europea. Esta circunstancia está registrada por el Banco en 6.449 miles de euros (ver información proporcionada a este respecto en la Nota 19.7).

Atendiendo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, e incorporando los criterios de la CINIIF 23, los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de “Pasivos por impuestos corrientes” del balance del Banco.

Los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios. De acuerdo con el plan de negocio del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho plan de negocio, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 10 años para los activos fiscales no monetizables y no superior a 13 años para la totalidad de los activos fiscales diferidos), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

El plan de negocio tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance consolidado, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. En estas estimaciones, además de considerar los resultados futuros recogidos en el plan de negocio aprobado, el Grupo Unicaja Banco ha tenido en cuenta el impacto esperado del Covid-19 en el presupuesto de los próximos ejercicios. En este sentido, el Covid-19 genera una incertidumbre adicional en relación con las estimaciones de resultados futuros. En todo caso, la Dirección del Grupo Unicaja Banco ha realizado su mejor estimación del impacto del Covid-19 sobre dichos resultados futuros, considerándolos en el modelo de absorción de activos fiscales diferidos.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 1.622.159 miles de euros miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.587.603 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). La prestación patrimonial pagada por el Banco en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos se encuentra registrada en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” (Nota 34).

19.5 Otras cuestiones fiscales relevantes

a) Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El Banco no ha efectuado operaciones en el ejercicio 2020 al amparo del régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo que se hace constar a los efectos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

b) Información sobre Revalorizaciones contables voluntarias a efectos del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

La revalorización fue practicada en el ejercicio 2005, con efectos el 1 de enero de 2004, por un importe de 227.811 miles de euros en Unicaja y 7.286 miles de euros en Caja de Jaén.

Los activos objeto de revalorización que estaban en el balance al 31 de diciembre de 2010 de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (ahora Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante del Grupo Fiscal Unicaja) fueron aportados a Unicaja Banco, S.A. en la operación de segregación descrita en la Nota 19.6.

La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización, habiendo entregado tal información en el curso de los distintos procesos de inspección de los que ha sido objeto.

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

Como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de la integración de EspañaDuero en el Grupo Unicaja, determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. Los desgloses por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y de 2014, y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

19.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

La Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco, S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS (anteriormente, en el momento de su aplicación, el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

Como se ha indicado, el Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

19.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como “Ayuda de Estado” e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de “Ayuda de Estado” al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha iniciado ya los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

La opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento, adicionales a los ya registrados, es remota.

20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP), comité formado por la Alta Dirección, es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Banco para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Banco para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Banco). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco.

Los cuadros siguientes muestran una matriz de vencimientos según la fecha contractual de vencimiento de los saldos correspondientes al balance del Banco al 31 de diciembre de 2020:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	**456.605**	**3.147.454**	**3.057.980**	**4.767.564**	**13.054.542**	**25.399.856**	**49.884.001**
Depósitos en entidades de crédito	-	3.455	3.336	3.420	-	222.185	232.396
Préstamos a otras instituciones financieras	-	10.668	1.222	21.481	40.737	389.165	463.273
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	2.167.347	376.051	-	-	-	2.543.398
Préstamos	456.605	492.984	464.671	2.130.512	8.712.249	13.315.708	25.572.729
Liquidación de cartera de valores	-	473.000	2.212.700	2.612.151	4.301.556	11.472.798	21.072.205
TOTAL SALIDAS	**(36.723.620)**	**(6.857.402)**	**(1.187.768)**	**(3.800.003)**	**(7.042.296)**	**(2.056.755)**	**(57.667.844)**
Emisiones mayoristas	-	-	(100.000)	(590.000)	(1.163.903)	(1.940.000)	(3.793.903)
Depósitos de entidades de crédito	(154.776)	(45.279)	-	-	-	-	(200.055)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(1.125.244)	(881)	(100)	(13.660)	(201.235)	(100.764)	(1.441.884)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(1.774.118)	(7.626)	(33.099)	(67.602)	(12.924)	-	(1.895.369)
Financiaciones del resto de la clientela	(33.669.482)	(602.644)	(707.560)	(2.710.703)	(562.317)	(724)	(38.253.430)
Fondos para créditos de mediación	-	(5.554)	(5.651)	(32.944)	(74.114)	(15.267)	(133.530)
Financiaciones con colateral de valores	-	(6.148.452)	(345.390)	(359.783)	(5.025.100)	-	(11.878.725)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	(12.212)	14.271	50.091	-	-	52.150
Otras salidas (netas)	-	(34.754)	(10.239)	(75.402)	(2.703)	-	(123.098)
GAP LIQUIDEZ	**(36.267.015)**	**(3.709.948)**	**1.870.212**	**967.561**	**6.012.246**	**23.343.101**	**(7.783.843)**
GAP ACUMULADO	**(36.267.015)**	**(39.976.963)**	**(38.106.751)**	**(37.139.190)**	**(31.126.944)**	**(7.783.843)**	**-**
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	**1.976.452**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.976.452**
Disponibles por terceros	**2.470.211**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.470.211**
Con disponibilidad inmediata	1.832.684	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	1.832.684
Con disponibilidad condicionada	637. 527	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	637.527
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	**4.446.663**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.446.663**

Los cuadros siguientes muestran una matriz de vencimientos según la fecha contractual de vencimiento de los saldos correspondientes al balance del Banco al 31 de diciembre de 2019:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	**448.259**	**1.695.454**	**1.584.713**	**2.849.551**	**14.670.831**	**22.254.546**	**43.503.354**
Depósitos en entidades de crédito	-	12.264	2.813	3.654	-	147.795	166.526
Préstamos a otras instituciones financieras	-	3.025	5.960	20.170	149.958	23.189	202.302
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	1.022.257	92.285	-	-	-	1.114.542
Préstamos	448.259	650.908	542.985	2.364.424	7.877.610	14.010.712	25.894.898
Liquidación de cartera de valores	-	7.000	940.670	461.303	6.643.263	8.072.850	16.125.086
TOTAL SALIDAS	**(31.991.220)**	**(2.616.517)**	**(1.723.431)**	**(3.907.322)**	**(6.004.667)**	**(2.743.099)**	**(48.986.257)**
Emisiones mayoristas	-	-	(175.000)	(150.000)	(1.171.852)	(2.622.051)	(4.118.903)
Depósitos de entidades de crédito	(92.413)	(32.256)	(12.230)	(586)	-	-	(137.485)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(1.009.544)	(2.424)	(270)	(56.134)	(200.885)	(100.764)	(1.370.021)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(1.546.380)	(6.616)	(6.780)	(176.491)	(3.968)	-	(1.740.235)
Financiaciones del resto de la clientela	(29.342.883)	(494.994)	(833.809)	(3.568.991)	(1.054.520)	(517)	(35.295.714)
Fondos para créditos de mediación	-	(6.455)	(5.223)	(34.829)	(96.956)	(19.767)	(163 230)
Financiaciones con colateral de valores	-	(2.053.367)	(684.924)	-	(3.403.226)	-	(6.141.517)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	279	8.346	92.272	-	-	100.897
Otras salidas (netas)	-	(20.684)	(13.541)	(12.563)	(73.260)	-	(120.048)
GAP LIQUIDEZ	**(31.542.961)**	**(921.063)**	**(138.718)**	**(1.057.771)**	**8.666.164**	**19.511.447**	**(5.482.903)**
GAP ACUMULADO	**(31.542.961)**	**(32.464.024)**	**(32.602.743)**	**(33.660.514)**	**(24.994.350)**	**(5.482.903)**	
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	**2.040.107**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.040.107**
Disponibles por terceros	**3.047.962**	-	-	-	-	-	**3.047.962**
Con disponibilidad inmediata	1.947.112	-	-	-	-	-	1.947.112
Con disponibilidad condicionada	1.100.850	-	-	-	-	-	1.100.850
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	**5.088.069**	-	-	-	-	-	**5.088.069**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

							Miles de euros
Cierre 2020	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**A la vista y no determinado**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	37.750.493	6.776.215	1.048.693	3.895.970	7.427.441	2.410.394	59.309.206
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	37.636.819	6.776.195	1.047.963	3.895.502	7.424.718	2.408.518	59.189.715
Garantías financieras emitidas	113.674	20	730	468	2.723	1.876	119.491
Pasivos financieros derivados	-	32.946	-	-	83.155	504.786	620.887
	37.750.493	**6.809.161**	**1.048.693**	**3.895.970**	**7.510.596**	**2.915.180**	**59.930.093**

							Miles de euros
Cierre 2019	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**A la vista y no determinado**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	32.468.385	2.553.634	1.793.259	4.121.267	6.430.548	3.170.524	50.537.617
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	32.344.508	2.553.552	1.792.128	4.120.267	6.429.730	3.168.848	50.409.033
Garantías financieras emitidas	123.877	82	1.131	1.000	818	1.676	128.584
Pasivos financieros derivados	-	1.079	7.214	284	47.888	384.253	440.718
	32.468.385	**2.554.713**	**1.800.473**	**4.121.551**	**6.478.436**	**3.554.777**	**50.978.335**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación. Todos los saldos sin vencimiento, o con vencimiento vinculado a una decisión de la contraparte, se consideran "a la vista".
- Para los instrumentos financieros derivados (en su gran mayoría sujetos a exigencias de márgenes), el Banco informa de la liquidación neta de los contratos previstas hasta el plazo de un año.
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente, y en base a la experiencia histórica y la situación actual del Banco, por lo que se considera que es muy reducida la probabilidad de cancelación anticipada de depósitos y de otras posiciones de pasivo.
- Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Banco.
- Por último, el cuadro de vencimientos no incluye una previsión de los flujos de intereses futuros, dado que la presentación de los mismos implicaría la realización de supuestos y estimaciones de curva de tipos y estructura de pasivo. No obstante, el Banco no considera que esta información sea esencial para el análisis de su riesgo de liquidez, dado que los intereses no son significativos con respecto al total del balance y son muy inferiores a los intereses generados por su activo.

El Banco gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Banco considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Banco mantiene en el activo de su balance un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Banco dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

21. Valor razonable

21.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por el Banco de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Banco ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.

- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

- En el caso del epígrafe de préstamos y partidas a cobrar se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Banco ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

21.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

					Miles de euros
		2020		2019	
Epígrafe del balance	**Tipo de instrumento**	**Valor en libros**	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	22.157.383	23.397.642	16.662.155	17.324.401
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	362.926	362.926	357.907	357.907

21.3 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización

21.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los capítulos del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.

- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (esto es, los que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección del Banco realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable. A continuación, se incluye información detallada sobre la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

					Miles de euros
					2020
	Valor				**Valor razonable**
	en libros	**Total**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	177.880	177.880	171.964	5.916	-
Valores representativos de deuda	171.964	171.964	171.964	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	5.916	5.916	-	5.916	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Valores representativos de deuda	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	775.647	692.961	577.929	115.032	-
Valores representativos de deuda	389.240	389.240	389.240	-	-
Instrumentos de capital	386.407	303.721	188.689	115.032	-
Derivados de cobertura	615.801	615.801	-	615.801	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.857	11.857	-	11.857	-
Derivados	11.857	11.857	-	11.857	-
Derivados de cobertura	609.030	609.030	-	609.030	-

					Miles de euros
					2019
	Valor				**Valor razonable**
	en libros	**Total**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	17.583	17.583	9.617	7.966	-
Valores representativos de deuda	7.966	7.966	-	7.966	-
Instrumentos de patrimonio	9.617	9.617	9.617	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	89.796	89.796	49.827	39.969	-
Valores representativos de deuda	89.796	89.796	49.827	39.969	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.134.484	1.045.331	984.828	60.503	-
Valores representativos de deuda	614.065	524.912	464.409	60.503	
Instrumentos de capital	520.419	520.419	520.419	-	-
Derivados de cobertura	507.229	507.229	-	507.229	-
Pasivo					

Pasivos financieros mantenidos para negociar	12.958	12.958	850	12.108	-
Derivados	12.958	12.958	850	12.108	-
Derivados de cobertura	427.761	427.761	-	427.761	-

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Banco utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de “bootstrapping”.
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

El Covid-19 ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros durante determinados momentos del ejercicio 2020, y especialmente en las semanas posteriores a la declaración del Covid-19 como una pandemia mundial. En general, los mercados bursátiles han sufrido caídas considerables, las rentabilidades de los bonos gubernamentales han alcanzado mínimos históricos, las volatilidades han aumentado y los *spreads* crediticios se han incrementado. Durante los primeros días tras la consideración del Covid-19 como una pandemia mundial y el anuncio de medidas restrictivas en la mayor parte de las economías mundiales, se observó asimismo una disminución de la liquidez, una ampliación de los diferenciales de precio entre oferta y demanda en algunos instrumentos financieros y una cierta pérdida de convergencia entre los distintos contribuidores de precio.

Posteriormente, y en especial tras las medidas adoptadas por la mayor parte de los bancos centrales y reguladores financieros a nivel global, las condiciones de los mercados se han ido normalizando. Ciertos activos han recuperado parte de las pérdidas acumuladas, la liquidez se ha recuperado y la volatilidad ha disminuido en la mayor parte de mercados desde los máximos alcanzados en las semanas posteriores a la declaración del Covid-19 como pandemia mundial. Al 31 de diciembre de 2020, no se ha observado una reducción significativa de las fuentes de precios utilizadas para la valoración de los instrumentos financieros, pero sí una mayor amplitud de los rangos de precios de dichos instrumentos.

Como consecuencia, durante el ejercicio 2020, el Banco no ha identificado cambios significativos en los niveles de jerarquía de valor razonable de los activos financieros que tiene en su cartera.

La Dirección del Banco continuará controlando de forma rigurosa la evolución de los mercados, su liquidez y las condiciones de observabilidad de los inputs de valoración de cara a aplicar los criterios establecidos por el Grupo para la clasificación por niveles de jerarquía de valor razonable de los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable.

21.5 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda**: El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- **Instrumentos de patrimonio**: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:

    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.

    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.

    - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

    - Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

- **Instrumentos derivados**: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread de Unicaja Banco, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

21.6 Valor razonable del inmovilizado material

Con fecha 1 de enero de 2004 el Banco se acogió al apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular de Banco de España 4/2004, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se ha dado eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del inmovilizado material.

22. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en el Banco son desempeñadas por la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores del Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. Realiza las labores de riesgo de contraparte estableciendo las necesidades de cobertura del riesgo de créditos, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Banco realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos.

El Banco no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019. El total riesgo mantenido con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España ascendía a 17.545.236 miles de euros y 16.667.199 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de “Credit scoring” que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por la Alta Dirección del Banco, disponiendo el Banco de los sistemas de revisión que permiten que el sistema se encuentre constantemente actualizado.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Banco y determinadas contrapartes.

En las Notas 7, 8 y 9, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Banco, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 48.932 miles de euros y 47.044 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de “préstamo responsable”, estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 22 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 9.1).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Banco tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2020 y 2019 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**1.312.579**	**1.393.761**
Altas	**45.240**	**60.878**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 9.3)	30.840	49.464
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	14.400	5.391
Productos vencidos no cobrados	-	6.023
Recuperaciones	**(32.800)**	**(37.419)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(30.200)	(27.321)
Por adjudicación de activos	(2.600)	(10.098)
Bajas	**(540.397)**	**(104.641)**
Por venta de fallidos	(500.300)	(21.983)
Por otras causas	(40.097)	(82.658)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**784.622**	**1.312.579**

Durante el ejercicio 2020, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 501.493 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 296.131 miles de euros). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

Por su parte, durante el ejercicio 2019, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 25.820 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (no se han producido ventas de fallidos no gestionables). La parte no recuperada se incluyó como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

En los ejercicios 2020 y 2019, el movimiento de recuperación identificado como “por otras causas” recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Banco (concepto conocido como “no gestionables”).

El importe neto recogido en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe positivo de 15.800 miles de euros (un importe positivo de 21.930 miles de euros en el ejercicio 2019). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado para tal fin, por lo que su baja del balance se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 14.400 miles de euros y 5.391 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.
- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 30.200 miles de euros y 27.321 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Banco lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros
				2020
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	-	-	358.100	9.412.733
Italia	-	-	-	8.110.394
Portugal	-	-	-	303.089
	-	**-**	**358.100**	**17.826.216**

				Miles de euros
				2019
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	-	-	264.497	7.077.998
Italia	-	-	163.093	4.683.707
Portugal	-	-	-	761.934
	-	**-**	**427.590**	**12.523.639**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda incluidos en las cuentas anuales del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1)	171.964	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	91.279	89.796
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	389.240	520.419
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	22.157.383	16.662.155
	22.809.866	**17.272.370**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 716 miles de euros y 1.153 miles de euros, respectivamente. La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Rating Aaa	264	-
Rating Aa1-Aa3	652.075	127.567
Rating A1-A3	12.648.231	10.600.014
Rating Baa1-Baa3	9.478.667	6.505.501
Rating Ba1-Ba3	10.155	19.060
Rating B1-C	17.256	6.517
Sin rating crediticio	3.218	13.711
	22.809.866	**17.272.370**

Calidad del crédito a la clientela

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

				Miles de euros
	2020		**2019**	
	Total	**Del que: Dudoso**	**Total**	**Del que: Dudoso**
Importe bruto	28.712.390	1.177.124	28.616.344	1.348.348
Correcciones de valor por deterioro de activos	804.821	550.126	739.747	593.894
Del que: calculadas colectivamente	656.130	433.688	627.544	498.037
Del que: calculadas individualmente	148.691	116.438	112.203	95.857
Importe neto	**27.907.569**	**626.998**	**28.333.181**	**754.454**

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2020**	**2019**
Valor de las garantías reales	17.479.606	18.325.584
Del que: Garantiza riesgos dudosos	506.537	*757.629*
Valor de otras garantías	2.135.723	2.282.110
Del que: Garantiza riesgos dudosos	124.881	*119.349*
Total valor de las garantías recibidas	**19.615.329**	**20.607.694**

	Miles de euros	
Garantías financieras concedidas	**2020**	**2019**
Compromisos de préstamos concedidos	2.470.211	3.047.962
Del que importe clasificado como dudoso	8.327	5.924
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Garantías financieras concedidas	62.815	63.105
Del que importe clasificado como dudoso	-	-
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Otros compromisos concedidos	1.913.637	1.977.002
Del que importe clasificado como dudoso	221.883	223.712
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
-		
Total valor de las garantías financieras concedidas	**4.446.663**	**5.088.069**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales de Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

								Miles de euros
				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2020	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.524.066	17.720	1.141.841	2.101	596	14.948	0	1.141.916
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.016.961	2.238.439	86.267	889.007	774.563	299.249	101.276	260.611
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	638.588	520.384	8.715	183.526	187.738	116.361	17.677	23.797
Construcción de obra civil	68.119	1.918	89	232	659	1.061	25	30
Resto de finalidades	6.310.254	1.716.137	77.463	705.249	586.166	181.827	83.574	236.784
Grandes empresas (c)	3.034.289	350.541	5.138	80.363	48.202	19.161	14.235	193.718
Pymes y empresarios individuales (c)	3.275.965	1.365.596	72.325	624.886	537.964	162.666	69.339	43.066
Resto de hogares e ISFLSH	17.082.127	15.433.890	39.529	4.635.091	5.531.193	4.533.486	442.048	331.601
Viviendas (d)	14.997.338	14.711.516	5.846	4.234.986	5.349.021	4.445.667	415.409	272.279
Consumo (d)	400.454	12.036	1.974	10.692	2.138	672	164	344
Otros fines (d)	1.684.335	710.338	31.709	389.413	180.034	87.147	26.475	58.978
Total	**25.623.154**	**17.690.049**	**1.267.637**	**5.526.199**	**6.306.352**	**4.847.683**	**543.324**	**1.734.128**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**688.083**	**553.132**	**25.860**	**163.004**	**156.288**	**97.663**	**54.851**	**107.186**

								Miles de euros
				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2019	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.302.898	19.641	1.018.331	3.219	754	15.752	-	1.018.247
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.809.582	2.436.128	73.877	971.234	738.969	338.242	125.577	335.983
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	631.202	529.038	11.896	217.926	135.532	103.980	33.719	49.777
Construcción de obra civil	58.941	849	176	459	443		30	93
Resto de finalidades	6.119.439	1.906.241	61.805	752.849	602.994	234.262	91.828	286.113
Grandes empresas (c)	2.644.487	364.518	5.245	65.014	61.986	36.340	12.480	193.944
Pymes y empresarios individuales (c)	3.474.952	1.541.723	56.560	687.835	541.008	197.922	79.348	92.169
Resto de hogares e ISFLSH	17.979.491	16.209.871	39.601	4.688.588	5.831.802	4.798.232	461.497	469.353
Viviendas (d)	15.681.331	15.369.620	5.279	4.235.208	5.619.040	4.689.440	432.285	398.926
Consumo (d)	432.499	14.989	2.113	11.980	3.472	960	105	585
Otros fines (d)	1.865.661	825.262	32.209	441.400	209.290	107.832	29.107	69.842
Total	**26.091.971**	**18.665.640**	**1.131.809**	**5.663.041**	**6.571.525**	**5.152.226**	**587.074**	**1.823.583**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**781.852**	**642.051**	**14.420**	**172.829**	**137.730**	**139.093**	**76.860**	**129.957**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

(e) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 sobre la concentración de riesgos Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

					Miles de euros
31 de diciembre de 2020	**Total (a)**	**España**	**Resto de la Unión Europea**	**América**	**Resto del mundo**
Entidades de crédito	9.930.228	7.890.329	1.843.830	155.963	40.106
Otras instituciones financieras	5.159.097	4.534.655	592.028	4.136	28.278
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.813.899	8.554.779	202.616	35.788	20.716
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	733.852	733.825	15	-	12
Construcción de obra civil	150.805	150.805	-	-	-
Resto de finalidades	7.929.242	7.670.149	202.601	35.788	20.704
Grandes empresas (c)	4.337.481	4.082.387	202.601	35.075	17.418
Pymes y empresarios individuales (c)	3.591.761	3.587.762	-	713	3.286
Resto de hogares e ISFLSH	17.277.434	17.132.350	77.429	12.779	54.876
Viviendas (d)	14.997.338	14.871.987	60.346	12.657	52.348
Consumo (d)	400.470	400.002	237	26	205
Otros fines (d)	1.879.626	1.860.361	16.846	96	2.323
	41.180.658	**38.112.113**	**2.715.903**	**208.666**	**143.976**

31 de diciembre de 2019	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
					Miles de euros
Entidades de crédito	6.421.777	5.731.543	519.768	155.171	15.295
Otras instituciones financieras	5.708.637	5.055.489	641.517	1.863	9.768
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.940.952	8.638.574	255.445	35.871	11.062
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	745.954	744.356	1.581		17
Construcción de obra civil	145.982	145.982			
Resto de finalidades	8.049.016	7.748.236	253.864	35.871	11.045
Grandes empresas (c)	4.210.199	3.915.730	249.359	35.081	10.029
Pymes y empresarios individuales (c)	3.838.817	3.832.506	4.505	790	1.016
Resto de hogares e ISFLSH	18.016.418	17.863.174	117.554	13.655	22.035
Viviendas (d)	15.681.331	15.546.278	100.158	13.528	21.367
Consumo (d)	432.516	432.022	337	34	123
Otros fines (d)	1.902.571	1.884.874	17.059	93	545
	39.087.784	**37.288.780**	**1.534.284**	**206.560**	**58.160**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados contabilidad de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

31 de diciembre de 2020	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla y León	Resto de comunidades autónomas
					Miles de euros
Entidades de crédito	7.890.329	6.977.901	912.362	-	66
Otras instituciones financieras	4.534.655	420.549	4.104.639	9.227	240
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.554.779	4.174.578	2.444.789	985.404	950.008
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	733.825	577.250	67.274	52.030	37.271
Construcción de obra civil	150.805	70.152	58.443	13.453	8.757
Resto de finalidades	7.670.149	3.527.176	2.319.072	919.921	903.980
Grandes empresas (c)	4.082.387	1.344.606	2.113.906	120.622	503.253
Pymes y empresarios individuales (c)	3.587.762	2.182.570	205.166	799.299	400.727
Resto de hogares e ISFLSH	17.132.350	9.296.460	1.905.186	3.658.027	2.272.677
Viviendas (d)	14.871.987	7.861.801	1.771.667	3.164.020	2.074.499
Consumo (d)	400.002	274.966	12.382	81.922	30.732
Otros fines (d)	1.860.361	1.159.693	121.137	412.085	167.446
	38.112.113	**20.869.488**	**9.366.976**	**4.652.658**	**3.222.991**

31 de diciembre de 2019	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla y León	Miles de euros Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	5.731.543	4.988.906	742.571	-	66
Otras instituciones financieras	5.055.489	451.362	4.396.227	128.385	79.515
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.638.574	4.114.461	2.529.689	1.053.093	941.331
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	744.356	552.323	93.236	54.809	43.988
Construcción de obra civil	145.982	59.331	60.417	16.472	9.762
Resto de finalidades	7.748.236	3.502.807	2.376.036	981.812	887.581
Grandes empresas (c)	3.915.730	1.241.742	2.127.627	138.785	407.576
Pymes y empresarios individuales (c)	3.832.506	2.261.065	248.409	843.027	480.005
Resto de hogares e ISFLSH	17.863.174	9.544.973	1.972.762	3.923.555	2.421.884
Viviendas (d)	15.546.278	8.150.729	1.810.966	3.380.358	2.204.225
Consumo (d)	432.022	301.809	13.275	84.492	32.446
Otros fines (d)	1.884.874	1.092.435	148.521	458.705	185.213
	37.288.780	**19.099.702**	**9.641.249**	**5.105.033**	**3.442.796**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de contabilidad de coberturas, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

(i) a conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros 2020	2019
Valor nominal de las cuentas a cobrar	90.690	110.264
Valor nominal de las operaciones de compra	7.203	7.879
Total valor nominal al cierre	97.893	118.143
Ingresos financieros no devengados	3.683	5.088
Valor actual al cierre	**101.576**	**123.231**

(ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Menos de 1 año	177	35.944
Entre 1 y 5 años	88.518	76.127
Más de cinco años	12.881	11.161
	101.576	**123.232**

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2020 a 7.203 miles de euros (7.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 2.419 miles de euros (2.309 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

23. Exposición al riesgo de interés

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP). Este Comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle a dicho riesgo.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

31 de diciembre de 2020								Miles de euros
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	11.744.728	6.907.964	14.747.927	5.136.700	2.319.201	1.944.653	961.811	13.342.124
Tras ajustes por coberturas	11.860.728	7.400.351	17.534.283	5.140.920	2.668.241	1.916.928	2.630.370	8.825.791

31 de diciembre de 2020								Miles de euros
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	8.173.001	1.180.620	8.724.895	692.202	341.118	886.362	29.459	2.059.544
Tras ajustes por coberturas	8.073.001	970.620	6.387.915	744.054	341.118	1.386.362	634.587	3.549.544

31 de diciembre de 2019								Miles de euros
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	10.441.075	6.795.202	13.811.367	3.254.548	994.213	1.142.137	1.481.984	10.131.915
Tras ajustes por coberturas	12.432.830	7.294.998	14.971.215	4.470.798	1.505.432	1.285.837	1.353.183	5.222.066

31 de diciembre de 2019								Miles de euros
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	4.219.520	2.868.610	3.927.711	5.120.404	219.259	3.909	530.466	2.746.312
Tras ajustes por coberturas	4.319.520	3.178.610	6.664.691	4.620.404	167.407	3.909	30.466	651.184

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Banco, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2020	**2019**
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 4%	Inferior al 10%
Valor económico	Inferior al 5%	Inferior al 4%

24. Exposición a otros riesgos de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Estos cambios vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo del Banco tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, Unicaja Banco cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales.

Riesgo de variación del precio de mercado

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los títulos de renta variable disminuya como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de las posiciones de renta variable del Banco en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

			Miles de euros
Disminución del precio de mercado (cotización)	**Impacto en resultados**	**Impacto en otro resultado global**	**Impacto total en patrimonio neto**
Impacto al 31 de diciembre de 2020 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	1.837	1.837
Impacto al 31 de diciembre de 2019 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	191	4.453	4.664

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de la renta variable porque este “impacto” constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un “cambio razonablemente posible” en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un “impacto” de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

Riesgo de variación del tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**105.529**	**98.114**
Del que: % en dólares americanos	57%	50%
Del que: % en libras esterlinas	4%	7%
Del que: % en francos suizos	33%	36%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	6%	7%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**94.919**	**87.837**
Del que: % en dólares americanos	59%	50%
Del que: % en libras esterlinas	3%	5%
Del que: % en francos suizos	35%	43%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	3%	2%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 0,16% y un 0,17% del total activo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 0,16% y un 0,17% sobre dicho activo total, en cada una de las respectivas fechas.

25. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2020, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

26. Otra información significativa

26.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Garantías financieras concedidas	**62.815**	**63.105**
Avales financieros	62.815	63.105
Otros compromisos concedidos	**1.913.637**	**1.977.002**
Avales técnicos	1.063.616	1.100.058
Derivados de crédito vendidos	-	-
Créditos documentarios irrevocables	8.902	8.595
Otros compromisos	841.119	868.349
	1.976.452	**2.040.107**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la partida de “Otros compromisos” recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Comisiones Percibidas” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el capítulo de “Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del balance (Nota 15).

26.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, activos propiedad del Banco garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Pignoración de valores	6.527.908	4.922.678
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	6.527.908	**4.922.678**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja Banco a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos.

26.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

				Miles de euros
	2020		2019	
	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido
Con disponibilidad inmediata -	**1.832.684**	**2.544.856**	**1.947.112**	**2.647.029**
Entidades de crédito	1.073	1.130	148	158
Sector de Administraciones Públicas	25.889	180.887	202.405	210.042
Otros sectores	1.805.722	2.362.839	1.744.559	2.436.829
Con disponibilidad condicionada -	**637.527**	**947.276**	**1.100.850**	**1.614.015**
Entidades de crédito	-	-	-	-
Sector de Administraciones Públicas	20.551	37.067	16.035	23.685
Otros sectores	616.976	910.209	1.084.815	1.590.330
	2.470.211	**3.492.132**	**3.047.962**	**4.261.044**

26.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco y sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica a continuación:

		Miles de euros
	2020	2019
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	5.405.463	5.298.695
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	97.822	111.721
Otros instrumentos financieros	1.066.670	1.132.268
Patrimonios administrados	886.999	964.385
	7.456.954	**7.507.069**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Banco y sus sociedades participadas en los ejercicios 2020 y 2019:

		Miles de euros
	2020	2019
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	5.488.188	5.336.172
Otras Instituciones de inversión colectiva	97.822	111.721
Carteras de fondos de pensiones	2.384.367	2.376.316
Patrimonios administrados	886.999	964.385
Productos de seguros	4.030.428	4.112.092
	12.887.804	**12.900.686**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	4.972.519	5.179.976
Otros instrumentos financieros	2.487	2.629
	4.975.006	**5.182.605**

26.5 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

26.6 Titulización de activos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Banco no tiene transferencias de activos financieros, ni mantenidos íntegramente en balance ni dados de baja del balance.

26.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo al marco normativo que resulta de aplicación, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los instrumentos financieros derivados (Notas 7 y 10) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Banco.

				Miles de euros
	2020		**2019**	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**621.717**	**620.887**	**515.195**	**440.719**
Acuerdos de compensación y garantías	**(521.721)**	**(370.296)**	**(368.670)**	**(230.766)**
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(521.721)	(370.296)	(368.670)	(230.766)
Exposición neta	**99.996**	**250.591**	**146.525**	**209.953**

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/ o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

				Miles de euros
	2020		2019	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	1.631	12.238	85.341	6.976
En valores	200.000	-	200.000	-
	201.631	**12.238**	**285.341**	**6.976**

27. Ingresos por intereses

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados por el Banco durante los ejercicios 2020 y 2019:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 6)	-	-
Depósitos en entidades de crédito (Nota 9.1)	1.206	979
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 9.1)	-	-
Créditos a la clientela (Nota 9.1)	434.999	505.683
Valores representativos de deuda	141.307	193.878
Activos dudosos (Nota 9.1)	13.061	17.903
Depósitos en Bancos Centrales (14.1)	33.405	13.532
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	77.835	20.405
Rendimientos de contratos de pensiones vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros rendimientos	22.434	11.666
	724.247	**764.046**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1)	347	14
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	3.808	2.924
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	3.759	14.029
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	590.573	701.912
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	77.835	20.405
Otros rendimientos	47.925	24.762
	724.247	**764.046**

28. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	-	-
Depósitos de entidades de crédito (Nota 14.2)	2.376	3.037
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 14.3)	-	-
Depósitos de la clientela (Nota 14.3)	228.733	262.937
Débitos representados por valores negociables (Nota 14.4)	67	61
Pasivos subordinados (Nota 14.4)	9.101	1.191
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10)	(105.716)	(97.631)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 15)	345	636
Otros intereses	11.439	14.972
	146.345	**185.203**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Pasivos financieros a coste amortizado	240.277	267.226
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(105.716)	(97.631)
Resto	11.784	15.608
	146.345	**185.203**

29. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	14.929	26.737
Inversiones en negocios	143.037	77.171
	157.966	**103.908**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	157.966	103.908
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
	157.966	**103.908**
Por entidades:		
Entidades dependientes	116.928	49.041
Negocios conjuntos	-	-
Entidades asociadas	26.109	28.130
Otras entidades	14.929	26.737
	157.966	**103.908**

30. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2020 y 2019 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	17.996	26.570
	17.996	**26.570**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	9.722	9.287
Comisiones por compromisos contingentes	2.323	2.331
Comisiones por servicios de cobros y pagos	136.632	141.012
Comisiones por servicios de valores	4.070	3.387
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	114	350
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	84.240	82.307
Otras	5.365	5.078
	242.466	**243.752**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 33)	2.714	3.097
	2.714	**3.097**

31. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2020 y 2019 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	1.295	1.015
Otras comisiones	-	348
	1.295	**1.363**
Comisiones pagadas		
Operaciones activas y pasivas	2.650	1.934
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	9.653	12.125
Comisiones pagadas por operaciones con valores	2.825	2.655
Otras comisiones	6.813	6.077
	21.941	**22.791**

32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	92.021	95.591
Activos financieros a coste amortizado	75.342	69.762
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.679	25.829
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	(3.062)	2.470
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o pérdidas	(3.062)	2.470
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	664	3.962
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	4.187
Otras ganancias o pérdidas	664	(225)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	2.827	(1.755)
	92.450	**100.269**

En los ejercicios 2020 y 2019, el importe recogido en la rúbrica de “Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros designados a valor razonable y con cambios en resultados (netas)” corresponde principalmente a las operaciones de enajenación descritas en la Nota 8.1.

33. Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	10.721	13.173
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 30)	2.714	3.097
Indemnización de entidades aseguradoras	-	-
Otros productos recurrentes	13.447	20.883
Otros productos no recurrentes	-	-
	26.882	**37.153**

34. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	1.355	1.646
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	53.488	41.388
Contribución al Fondo de Resolución Nacional (Nota 1.11)	15.340	7.444
Otros conceptos	39.835	48.652
	110.018	**99.130**

En los ejercicios 2020 y 2019, la rúbrica de “Otros conceptos” incluye la prestación patrimonial pagada por el Banco por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 15.360 miles de euros y 15.390 miles de euros, respectivamente.

35. Gastos de administración

35.1 Gastos de personal

La composición del capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Sueldos y salarios	256.114	261.365
Seguridad Social	69.717	77.900
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	44	65
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	13.696	15.132
Indemnizaciones	817	122
Gastos de formación	496	890
Otros gastos de personal	9.516	11.106
	350.400	**366.580**

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	**2.954**	**2.913**	**3.149**	**3.018**
Nivel I	18	3	23	4
Nivel II	36	7	43	6
Nivel III	211	69	214	64
Nivel IV	419	159	444	164
Nivel V	965	570	1.008	565
Nivel VI	137	105	161	118
Nivel VII	437	523	453	523
Nivel VIII	364	696	385	686
Nivel IX	93	223	89	220
Nivel X	145	331	143	331
Nivel XI	109	197	163	298
Nivel XII	17	28	19	33
Nivel XIII	3	2	4	5
Nivel XIV	-	-	-	1
Grupo 2	**18**	**9**	**22**	**5**
Nivel I	-	-	1	-
Nivel II	18	5	20	5
Nivel III	-	-	1	-
Nivel IV	-	-	-	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	-	4	-	6
	2.972	**2.922**	**3.171**	**3.029**

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los capítulos "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares-	**233.252**	**266.413**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones post-empleo	56.633	62.716
Otras prestaciones a largo plazo	176.619	203.697
Contratos de seguros vinculados a pensiones-	**31.679**	**32.734**
Prestación post-empleo	31.679	32.734

El movimiento de las provisiones constituidas por el Banco durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla en la Nota 15.

35.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la Entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 290.020 miles de euros y 330.741 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

35.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2020 al fondo de pensiones externo han ascendido a 13.696 miles de euros (15.132 miles de euros en el ejercicio 2019), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí.

- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de la póliza de seguros contratada por el Banco con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Esta póliza de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 11), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un “activo afecto”. El valor razonable de esta póliza, se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	166.482	176.354
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	31.679	32.734
Plan pensiones externo de aportación definida	381.058	383.295
	579.219	**592.383**

35.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Banco a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Banco. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente (Nota 2.10.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2020 y 2019, fueron de 13.696 miles de euros y 15.132 miles de euros, respectivamente (Nota 35.1.1.1).

35.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2020 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 4.973 miles de euros de pérdida bruta (3.473 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2019), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 3.430 miles de euros de pérdida neta (2.431 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2019).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas de Unicaja Banco para los ejercicios 2020 y 2019:

					Miles de euros
Ejercicio 2020	**Plan 1 Unicaja**	**Plan 2 Unicaja**	**Plan 1 España Duero**	**Plan 2 España Duero**	**Total**
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2020	**85.853**	**33.920**	**6.145**	**82.718**	**208.636**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	44
(ii) Coste por intereses	473	212	31	444	1.160
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	4.748	(4.616)	1.118	(2.439)	(1.189)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(547)	151	654	(317)	(59)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	5.295	(4.767)	464	(2.122)	(1.130)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(498)	(5.456)	(13.216)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	88	-	-	-	88
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**193.997**

Ejercicio 2019	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
					Miles de euros
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2019	**85.469**	**32.143**	**6.432**	**82.500**	**206.544**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	65	-	-	-	65
(ii) Coste por intereses	1.121	464	76	915	2.576
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	6.175	2.720	422	4.888	14.205
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(89)	(96)	433	288	536
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	6.264	2.816	(11)	4.600	13.669
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(6.182)	(1.407)	(526)	(5.844)	(13.959)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	(259)	259	-
(ix) Reducciones	(795)	-	-	-	(795)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2019	**85.853**	**33.920**	**6.145**	**82.718**	**208.636**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por Unicaja Banco para los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
					Miles de euros
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2020	**86.684**	**27.219**	**6.421**	**62.588**	**182.912**
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	439	170	(38)	336	907
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	550	-	-	-	550
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	3.113	1.218	69	1.202	5.602
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(198)	169	(81)	184	74
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	3.311	1.049	150	1.018	5.528
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(497)	(3.989)	(11.748)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**176.697**

Ejercicio 2019	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
					Miles de euros
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2019	**87.386**	**25.834**	**6.298**	**62.059**	**181.577**
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1.074	370	273	646	2.363
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	146	99	-	178	423
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	5.152	2.323	375	4.003	11.853
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(304)	(116)	87	295	(38)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	5.456	2.439	288	3.708	11.891
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(6.182)	(1.407)	(525)	(4.298)	(12.412)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(892)	-	-	-	(892)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2019	**86.684**	**27.219**	**6.421**	**62.588**	**182.912**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
					Miles de euros
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**193.997**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	5.960	5.960
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	-	-	-	1.692	1.692
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(894)	(28.116)	(983)	(26.641)	(56.634)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**82.924**	**-**	**5.813**	**56.278**	**145.015**

Ejercicio 2019	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
					Miles de euros
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2019	**85.854**	**33.919**	**6.145**	**82.717**	**208.635**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	4.049	4.049
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	72	-	136	-	208
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(33.919)	-	(28.796)	(62.715)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2019	**85.926**	**-**	**6.281**	**57.970**	**150.177**

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2020 y 2019, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	44
b) Coste por intereses	37	213	69	148	467
c) Rentabilidad esperada de los activos	(3)	(170)	-	(20)	(193)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	1.635	(5.834)	1.049	(1.750)	(4.900)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	88	-	-	-	88

Miles de euros

Ejercicio 2019	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	65	-	-	-	65
b) Coste por intereses	44	464	3	371	882
c) Rentabilidad esperada de los activos	(7)	(370)	(200)	(60)	(637)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	1.024	396	(47)	2.006	3.473
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	97	-	-	-	97

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Banco referidas al 31 de diciembre de 2020.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 18,67 y 9,27 para las obligaciones y 13,35 y 1,92 para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3574% y 0,2375% para las obligaciones y 0,3146% y -0,1732% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización:
  - Las bases de cotización se incrementan hasta alcanzar los salarios reales, con los topes correspondientes a la base máxima de su grupo de tarifa.
  - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 1,5%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo II (Prestación Definida. Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros. Antigua Unicaja), el tipo aplicado es 0,03%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 0,03%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 0,5529%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 0,6439%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 0,03% para los activos y el 0,6151% para los pasivos.

- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 14,49 y 8,54 tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3306% y 0,2153% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización:
  - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 0,6753%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 0,6396%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 0,6471%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 0,5626%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2000-P y PERMF 2020
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 0,1506% y 6,90 años respectivamente.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 0,3357% y 15,55 años respectivamente.
    - Para prestaciones de partícipes 0,3219% y 13,71 años respectivamente para las obligaciones y -0,2632% y 0,08 años respectivamente para los activos.

- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 1,5% y 2%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
    - Para los activos y pasivos del plan -1,71%
    - Para los pasivos asegurados dentro del plan 0,67%
    - Para partícipes del plan: -0,0888%
    - Para la Póliza de excesos del Plan -0,0888%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2000-P Y PERMF 2020
- Tipo de descuento:
    - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
    - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
        - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, en referencia a los tipos aplicados 0,3492% para las obligaciones y -0,2681% para los activos así como una duración financiera de 17,22 años para las obligaciones y 1,53 años para los activos.
        - Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02, 0,1250% y 6,44 años respectivamente.
        - Para prestaciones de la póliza de pasivos 144001 un 0,1495% y 6,46 años respectivamente.
        - Fondo Interno un 0,2149% y una duración financiera de 9,70 años.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
    - Para los activos no adheridos al plan 0,0639%
    - Para la póliza 02/02 0,4395%
    - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,4593%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- Tipo de descuento:
    - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
    - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
        - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 0,2513% (duración financiera de 9,75 años).
        - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 0,1830% (duración financiera de 7,61 años).
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2,0%

- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 0,5802%
  - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 0,5133%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2020, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros				
	Valor actual de las obligaciones				
	Plan 1 Unicaja	**Plan 2 Unicaja**	**Plan 1 España Duero**	**Plan 2 España Duero**	**Total**
Año 2016					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2016	101.118	38.442	8.538	95.792	243.890
Año 2017					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	95.990	35.365	7.907	92.057	231.319
Año 2018					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	206.544
Año 2019					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	208.635
Año 2020					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	193.996

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2020 - Planes Unicaja Banco	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,04%	(0,04%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,55%)	5,48%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2020 - Planes EspañaDuero	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,70%)	4,84%

Ejercicio 2019 - Planes Unicaja Banco	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,06%	(0,06%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,62%)	5,02%

Ejercicio 2019 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,06%	(0,06%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,62%)	5,02%

En base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida restante para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2020 es de 27,15 años y 22,66 años, respectivamente para mujeres y hombres (27,03 años y 22,54 años respectivamente al cierre del ejercicio 2019). Asimismo, la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2020 es de 29,21 años y 24,95 años, respectivamente para mujeres y hombres (28,12 años y 24,84 años respectivamente al cierre del ejercicio 2019).

Las principales categorías de los activos de los planes financiados externamente como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	Miles de euros			
	2020	%	2019	%
Instrumentos de patrimonio	8.707	4,01%	19.053	8,51%
Valores representativos de deuda	89.829	41,34%	96.230	43,00%
Fondos de inversión	103.843	47,79%	90.525	40,45%
Derivados financieros	-	-	266	0,12%
Otros activos	14.903	6,86%	17.733	7,92%
	217.282	**100,00%**	**223.807**	**100,00%**

El tipo de instrumento contratado en todos los casos es una póliza de seguros.

En el valor razonable de los activos del plan están incluidos los siguientes instrumentos financieros emitidos por el Grupo Unicaja Banco:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instrumentos de deuda	-	-
Depósitos y cuentas corrientes	-	15.016
	-	**15.016**

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

	Miles de euros					
Planes Unicaja Banco	2021	2022	2023	2024	2025	2026-2030
Prestaciones post-empleo	7.081	7.007	6.859	6.695	6.531	32.632
Otras prestaciones a largo plazo	39.487	40.108	33.307	26.923	17.818	10.235
Total prestaciones	**46.568**	**47.115**	**40.166**	**33.618**	**24.349**	**42.867**

						Miles de euros
Planes EspañaDuero	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026-2030**
Prestaciones post-empleo	5.902	5.732	5.547	5.347	5.127	21.872
Otras prestaciones a largo plazo	2.545	1.460	605	44	-	-
Total prestaciones	**8.447**	**7.192**	**6.152**	**5.391**	**5.127**	**21.872**

En relación con las prestaciones estimadas para el siguiente ejercicio:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

35.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2020, ha ascendido a 2.641 miles de euros (3.044 miles de euros en el ejercicio 2019), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 2.10.3).

35.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 ascienden a 6.407 miles de euros y 5.507 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares” de los balances a dichas fechas.

35.1.4 Otras prestaciones

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja Banco:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 9,65 años y 2,35 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,2651% y -0,2163%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para España Duero:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 2 de diciembre de 2020, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,98 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del -0,2676%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

35.2 Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

		Miles de euros
	2020	**2019**
Inmuebles e instalaciones	18.205	26.330
Alquileres	631	510
Informática	30.619	39.068
Comunicaciones	15.105	15.334
Publicidad	8.910	11.773
Gastos judiciales	806	910
Informes técnicos	9.132	9.754
Servicios de vigilancia	6.966	8.333
Primas de seguros	965	908
Por órganos de gobierno	2.258	2.439
Gastos de representación	2.648	5.920
Cuotas de asociaciones	7.404	7.059
Tributos	23.796	24.440
Otros conceptos	12.651	12.160
	140.096	**164.938**

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de sus cuentas anuales, ascendiendo estos gastos en el ejercicio 2020 a 1.729 miles de euros (1.107 miles de euros en 2019). En el ejercicio 2020, el importe de los costes por servicios prestados por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación con otros trabajos de verificación contable y regulatorios, asciende a 1.349 miles de euros (1.055 miles de euros en 2019), y a otros servicios por importe de 101 miles de euros (12 miles de euros en 2019).

36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	**47.487**	**13.079**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**(1.398)**	**(2.651)**
Activos tangibles	29	-
Otros activos	(1.427)	(2.651)
	46.089	**10.428**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance de la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” para los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	68	41
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	(39)	(1.494)
Pérdidas por deterioro de otros activos	(1.427)	(1.198)
	(1.398)	**(2 651)**

37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		**2019**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por venta de activo tangible	811	(235)	8.552	(1.112)
Por venta de participaciones	2.478	(13.288)	111.580	(52.999)
Por venta de otros activos	4	-	1	-
	3.293	**(13.523)**	**120.133**	**(54.111)**

38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

				Miles de euros
		2020		2019
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activo tangible	14 864	(4.129)	12.785	(6.164)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta	-	(9.297)	-	(9.224)
	14 864	**(13.426)**	**12.785**	**(15.388)**

39. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

					Miles de euros
					2020
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(11)	(306)	(33)	(350)
Contratos de gestión o colaboración	(562)		(2.938)		(3.500)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-				
Total gastos	**(562)**	**(11)**	**(3.244)**	**(33)**	**(3.850)**
Ingresos financieros	-	5	11.175	209	11.388
Contratos de gestión o colaboración	253	-	37	-	290
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**253**	**5**	**11.212**	**209**	**11.678**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	4.949	-	4.949
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.503	453.986	20.821	476.310
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.696	8.511	417.993	4.737	477.937
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	165	102.686	224	103.075
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	343	-	343
Otras transacciones	**46.696**	**10.179**	**979.957**	**25.782**	**1.062.614**

					Miles de euros
					2019
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(13)	(324)	(32)	(369)
Contratos de gestión o colaboración	(408)	-	(6.401)	-	(6.809)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(408)**	**(13)**	**(6.724)**	**(32)**	**(7.178)**
Ingresos financieros	-	6	14.330	293	14.629
Contratos de gestión o colaboración	175	-	866	-	1.041
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	111.382	-	111.382
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**175**	**6**	**126.578**	**293**	**127.052**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	2.478	-	2.478
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.590	486.425	23.802	511.817
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.770	7.930	472.879	30.576	558.155
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	176	128.895	21.300	150.371
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	30.357	-	-	-	30.357
Otras operaciones	-	-	1.159	-	1.159
Otras transacciones	**77.127**	**9.696**	**1.091.836**	**75.678**	**1.254.337**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

40. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

El Consejo de Administración manifiesta que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.

- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.

- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo, deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Con fecha 29 de julio de 2014 se procedió a la venta de la participación del 100% que el Grupo Unicaja Banco mantenía en la sociedad Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa), por lo que al 31 de diciembre de 2020 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	**-**	**-**
Participaciones hipotecarias	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**18.324.621**	**19.256.391**
Préstamos no elegibles	3.103.731	3.276.442
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	1.193.065	1.296.358
Resto	1.910.666	1.980.084
Préstamos elegibles	15.220.890	15.979.949
Importes no computables	47.723	63.111
Importes computables	15.173.167	15.916.838
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias	*15.173.167*	*15.916.838*
	18.324.621	**19.256.391**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias asciende a un importe de 18.324.621 miles de euros y a 19.256.391 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 15.220.891 miles de euros y a 15.979.949 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco no ha realizado emisiones de bonos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se mantienen préstamos o créditos hipotecarios que, figurando aún en la cartera, hayan sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 1.193.065 miles de euros y a 1.296.358 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

El detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**De los que: Préstamos elegibles**
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**18.324.621**	**15.220.891**
Según el origen:	18.324.621	15.220.891
- Originadas por la Entidad	18.191.810	15.106.232
- Subrogadas de otras entidades	132.811	114.659
- Resto	-	
Según la moneda:	18.324.621	15.220.891
- En euros	18.323.806	15.220.312
- Otras monedas	815	579
Según la situación en el pago:	18.324.621	15.220.891
- Normalidad en el pago	18.063.129	15.220.891
- Otras situaciones	261.492	-
Según el vencimiento medio residual:	18.324.621	15.220.891
- Hasta 10 años	8.636.891	6.908.322
- Más de 10 años y hasta 20 años	6.262.579	5.433.058
- Más de 20 años y hasta 30 años	3.420.880	2.878.499
- Más de 30 años	4.271	1.012
Según la modalidad de intereses:	18.324.621	15.220.891
- A tipo fijo	488.700	354.749
- A tipo variable	17.835.921	14.866.142
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	18.324.621	15.220.891
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2.521.358	1.375.516
De los que: promoción inmobiliaria	333.898	118.901
- Hogares	15.803.263	13.845.375
Según el tipo de garantía:	18.324.621	15.220.891
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	16.502.930	14.179.391
- Residenciales	15.981.031	13.846.020
De los que: viviendas protección oficial	*635.901*	*608.111*
- Comerciales	434.759	279.063
- Resto	87.140	54.308
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	442.358	289.189
- Residenciales	428.494	278.573
De los que: viviendas protección oficial	*3.438*	*3.438*
- Comerciales	13.374	10.190
- Resto	490	426
- Terrenos	1.379.333	752.311
- Suelo urbano consolidado	498.377	172.085
- Resto	880.956	580.226

	Miles de euros	
	2019	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**De los que: Préstamos elegibles**
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**19.256.391**	**15.979.949**
Según el origen:	19.256.391	15.979.949
- Originadas por la Entidad	19.103.031	15.849.910
- Subrogadas de otras entidades	153.360	130.039
- Resto	-	-
Según la moneda:	19.256.391	15.979.949
- En euros	19.255.067	15.979.150
- Otras monedas	1.324	799
Según la situación en el pago:	19.256.391	15.979.949
- Normalidad en el pago	18.997.576	15.979.949
- Otras situaciones	258.815	-
Según el vencimiento medio residual:	19.256.391	15.979.949
- Hasta 10 años	8.789.824	6.843.061
- Más de 10 años y hasta 20 años	6.742.093	5.941.111
- Más de 20 años y hasta 30 años	3.701.953	3.190.471
- Más de 30 años	22.664	5.306
Según la modalidad de intereses:	19.256.391	15.979.949
- A tipo fijo	509.009	371.631
- A tipo variable	18.747.382	15.608.318
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	19.256.391	15.979.949
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2.707.915	1.445.385
De los que: promoción inmobiliaria	*350.928*	*139.114*
- Hogares	16.548.476	14.534.564
Según el tipo de garantía:	19.256.391	15.979.949
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	17 342.896	14.918.124
- Residenciales	16.760.295	14.542.622
De los que: viviendas protección oficial	*725.221*	*691.100*
- Comerciales	482.504	310.910
- Resto	100.097	64.592
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	440.415	280.643
- Residenciales	420.722	264.532
De los que: viviendas protección oficial	*4.158*	*4.157*
- Comerciales	19.123	15.598
- Resto	570	513
- Terrenos	1.473.080	781.181
- Suelo urbano consolidado	516.998	174.512
- Resto	956.082	606.669

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

					Miles de euros
					2020
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	4.541.335	5.452.264	4.130.665	-	14.124.594
- Sobre resto de bienes	565.756	509.735	20.805	-	1.096.296
	5.107.091	**5.961.999**	**4.151.470**	**-**	**15.220.890**

					Miles de euros
					2019
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	4.574.458	5.770.523	4.462.173	-	14.807.154
- Sobre resto de bienes	662.352	485.443	25.000	-	1.172.795
	5.236.810	**6.255.966**	**4.487.173**	**-**	**15.979.949**

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2020 y 2019:

				Miles de euros
	2020		2019	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial del ejercicio	**15.979.949**	**3.276.442**	**16.694.721**	**3.818.451**
Bajas en el periodo	**(1.768.827)**	**(404.116)**	**(1.834 813)**	**(865.047)**
Cancelaciones a vencimiento	(43.900)	(2.839)	(41.595)	(3.038)
Cancelaciones anticipadas	(343.134)	(117.992)	(410.175)	(344.514)
Subrogaciones de otras entidades	(9.937)	(967)	(3.426)	(471)
Resto	(1.371.856)	(282.318)	(1.379.617)	(517.024)
Altas en el periodo	**1.009.768**	**231.405**	**1.120.041**	**323.038**
Originados por la Entidad	78.191	11.273	57.604	9.837
Subrogaciones de otras entidades	141	640	-	712
Resto	931.436	219.492	1.062.437	312.489
Saldo final del ejercicio	**15.220.890**	**3.103.731**	**15.979.949**	**3.276.442**

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2020 y 2019:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

- Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2020 y 2019:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Potencialmente elegibles	157.562	174.834
No elegibles	178.564	306.126
	336.126	**480.960**

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a 157.562 miles de euros y a 174.834 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 178.564 miles de euros y a 306.126 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Banco y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	**2019**
Bonos hipotecarios vivos	**-**	**-**
Cédulas hipotecarias emitidas	**3.493.903**	**3.818.903**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años		
Resto de emisiones	60.000	60.000
- Vencimiento residual hasta 1 año	30.000	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	30.000	30.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	30.000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	3.433.903	3.758.903
- Vencimiento residual hasta 1 año	660.000	325.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	151.852	660.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	300.000	151.852
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	682.051	300.000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	560.000	1.242.051
- Vencimiento residual mayor de 10 años	1.080.000	1.080.000
Participaciones hipotecarias emitidas	**-**	**-**
Emitidas mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	**-**	**-**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones		
	3.493.903	**3.818.903**

41. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

41.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Banco. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Banco y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobreendeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance del Banco se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Banco dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo Unicaja Banco cuenta con la web *www.unicajainmuebles.com*, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

41.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

	Miles de euros 2020			
	Importe en libros Bruto (2)	**Exceso sobre el valor de garantía real (3)**	**Deterioro de valor acumulado (4)**	**Valor neto**
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**819.543**	**180.331**	**(45.667)**	**773.877**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	85.263	31.664	(40.215)	45.048
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	(177.983)			

	Miles de euros 2019			
	Importe en libros Bruto (2)	**Exceso sobre el valor de garantía real (3)**	**Deterioro de valor acumulado (4)**	**Valor neto**
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**871.604**	**188.946**	**(100.272)**	**771.332**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	107.097	42.912	(87.603)	19.494
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	261.808			

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado	Valor contable	
	2020	**2019**
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)	25.623.154	26.091.972
Total activo (negocios totales) (importe en libros) (7)	65.260.057	56.573.000
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	261.465	153.400

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(6) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	
	2020	**2019**
Sin garantía inmobiliaria	264.303	269.735
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía) (1)	555.241	601.869
Edificios y otras construcciones terminados (2)	248.068	246.742
Vivienda	190.798	204.667
Resto	57.270	42.075
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	159.310	159.754
Vivienda	146.604	158.002
Resto	12.706	1.752
Suelo	147.863	195.373
Suelo urbano consolidado	95.514	149.216
Resto de suelo	52.349	46.157
Total (4)	**819.544**	**871.604**

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible *(loan to value).*

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		**2019**	
	Importe Bruto (2)	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**	**Importe Bruto (2)**	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	14.773.182	513.422	15.379.536	622.987
Sin hipoteca inmobiliaria	152.442	1.889	184.753	1.974
Con hipoteca inmobiliaria (3)	14.620.740	511.533	15.194.783	621.013

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) (1), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

						2020
	LTV≤40%	**40%<LTV≤60%**	**60%<LTV≤80%**	**80%<LTV≤100%**	**LTV>100%**	**Total**
Importe en libros bruto (2)	4.010.756	5.263.364	4.436.931	442.817	466.872	14.620.740
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	47.992	69.248	120.951	80.191	193.151	511.533

						2019
	LTV≤40%	**40%<LTV≤60%**	**60%<LTV≤80%**	**80%<LTV≤100%**	**LTV>100%**	**Total**
Importe en libros bruto (2)	4.004.999	5.534.500	4.677.281	451.690	526.313	15.194.783
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	49.669	92.781	147.329	91.143	240.091	621.013

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle es el siguiente:

						Miles de euros
			2020			2019
	Importe en libros bruto (2)	**Deterioro de valor acumulado**	**Valor neto**	**Importe en libros bruto (2)**	**Deterioro de valor acumulado**	**Valor neto**
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.091.429**	**(686.049)**	**405.380**	**1.119 733**	**(701.729)**	**418.004**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	534.941	(375.838)	159.103	581.232	(399.232)	182.000
Edificios y otras construcciones terminados	69.258	(37.276)	31.982	72.241	(38.651)	33.590
Vivienda	54.045	(27.433)	26.612	56.133	(28.939)	27.194
Resto	15.213	(9.843)	5.370	16.108	(9.712)	6.396
Edificios y otras construcciones en construcción	47.693	(30.394)	17.299	53.524	(31.140)	22.384
Vivienda	46.301	(29.478)	16.823	52.176	(30.342)	21.834
Resto	1.392	(916)	476	1.348	(798)	550
Terrenos	417.990	(308.168)	109.822	455.467	(329.441)	126.026
Suelo urbano consolidado	313.765	(221.621)	92.144	341.180	(239.703)	101.477
Resto de terrenos	104.225	(86.547)	17.678	114.287	(89.738)	24.549
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	353.706	(171.240)	182.466	347.077	(170.269)	176.808
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	202.782	(138.971)	63.811	191.424	(132.228)	59.196
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
	1.091.429	**(686.049)**	**405.380**	**1.119.733**	**(701.729)**	**418.004**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance, según lo establecido en el punto 164 del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2020 el coste de adquisición bruto de los activos adjudicados asciende a 1.091.429 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 686.049 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 63% (1.119.733 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, con una cobertura total de 701.729 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 63%).

42. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2020 han ascendido a 239.764 miles de euros (286.843 miles de euros en el ejercicio 2019), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2020 y 2019 es de 8,27 días y 15,85 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 8,27 y a 15,84 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 7,96 y a 16,83 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

43. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2020, han quedado resueltas en dicho periodo el 68,66 por ciento (88,14 por ciento en el ejercicio 2019). El resto, pendiente a finales de 2020, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la normativa vigente y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Denominación social	CIF	Domicilio social	ACTIVIDAD	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Alqlunia Duero, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en liquidación)	B45541786	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Analistas Económicos de Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	**100,00%**
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A29600178	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Banco Europeo de Finanzas, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
La Algara Sociedad de Gestión, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Parque Industrial Humilladero, S.L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00%	89,77%	**89,77%**
Propco Blue 1, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A93229516	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Tenedora de bienes inmuebles	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicartera Gestión de Activos, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Actividad de recobro y gestión de litigios	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unigest, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)	A29558798	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unimediación, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A. (Sociedad Unipersonal)	A37042975	C/ Titán 8 , Madrid	Seguros de vida	100,00%	0,00%	**100,00%**
Uniwindet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Energías renovables	100,00%	0,00%	**100,00%**
Viproelco, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en liquidación)	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO II
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (5)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	140	125	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (1)	B85186526	Pº de la Castellana (Torre Espacio) 259.Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	2.870	3.115	55.022	-	41.494	34.970	(32.100)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (1)	A92674522	Avda. de Andalucía 21- Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	(1.002)	43.240	5.980	20.792	4.585	6.452	(7.454)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (1)	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando - Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	61,66%	61,66%	(375)	-	14.436	7.828	335	-	(375)
Lares Val de Ebro, S.L. (3)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	33,33%	0,00%	33,33%	(292)	-	19.277	2	21.381	-	(292)
Madrigal Participaciones, S.A. (2)	A47538301	C/ Santiago 7 - 1º E, Valladolid	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70%	0,00%	75,70%	(291)	2.036	20.529	-	77	-	(291)
Rochduero, S.L. (4)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	54,09%	0,00%	54,09%	(359)	0	35.758	420	36.535	25	(385)

(1) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020.
(2) Datos financieros a 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación
(3) Datos financieros al 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación
(4) Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación
(5) Sociedad sin actividad.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2020, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2020, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ahorro Andaluz, S.A. (1)	A41374539	Avenida Andalucía , 10 - 12; Málaga	Tenencia de valores	50,00%	0,00%	50,00%	118	118	416	-	556
Andalucía Económica, S.A. (1)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	578	466	(60)	112	(60)
B.I.C. Euronova, S.A. (1)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	1.685	1.279	250	406	254
Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L. (5)	B10272011	C/ Ibiza, 35 -5ºA. Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,98%	24,98%	53	(12.455)	(0)	12.508	(0)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (1)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3.172	3.090	179	82	255
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (1)	A79332367	Paseo General Martínez Campos, 46-2ªplanta. Madrid	Sector inmobiliario	31,71%	18,29%	50,00%	500	499	(11)	1	(16)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A (1)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1,, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	258.273	99.117	8.062	159.156	4.160
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (3)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	91.530	28.552	7.383	62.978	7.618
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (1)	A29584315	C/ Severo Ochoa 43 (Parque Tecnológico de Andalucía). Campanillas-Málaga	Nuevas tecnologías	40,00%	0,00%	40,00%	14.789	8.090	1.296	6.699	1.518
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (1)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	63	(3.875)	-	3.938	-
Malagaport, S.L. (1)	B92635192	Muelle Canovas s/nº Edif.Inst. Estudios Portuarios del Puerto de Málaga	Servicios transporte y almacenaje	26,77%	0,00%	26,77%	454	407	34	47	34
Mastercajas, S.A. (3)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Banca, Actividades Financieras	32,47%	0,00%	32,47%	3.556	3.285	81	271	96
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (1)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,13%	30,13%	47.189	27.779	(1.189)	19.410	(731)
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (3)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros Servicios Financieros	30,00%	0,00%	30,00%	15.192	12.486	701	2.706	(49)
Propco Malagueta, S.L. (1)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	39.082	38.842	(4.588)	240	(6.117)
Propco Orange 1, S.L. (1)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,00%	49,00%	49.041	12.798	(328)	36.243	(422)

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Santa Justa Residencial, S.L. (1)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	49,50%	49,50%	1.688	573	816	1.115	1.099
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (1)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	60.466	44.125	38	16.341	263
Uncro, S.L. (4)	B23545379	C/ Ibiza Nª 35 5ª A,Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	1.562	(8.784)	(2)	10.346	(2)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (6)	A92078013	C/ Strachan, nº1, planta 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1.669)	(0)	1.706	(0)
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (1)	A78804390	C/ Bolsa, Nº4, 3ª planta. Málaga	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	4.408.492	302.743	50.062	4.105.749	69.429
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (9)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	26,49%	26,49%	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Camping El Brao, S.A. (7)	A33357484	C/ Uría, 56 - 2 C , Oviedo (Asturias)	Camping	25,00%	0,00%	25,00%	5	(10)	(4)	15	(4)
Inversiones Alaris, S.L.(2)	B31881055	Av. Carlos III El Noble,8 Pamplona / Iruña Navarra	Tenencia de participaciones	33,33%	0,00%	33,33%	14.583	5.756	(768)	8.827	(590)
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (7)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00%	0,00%	27,00%	3	(58)	-	61	-
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (8)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	29,09%	0,00%	29,09%	26.857	(21.423)	(566)	48.280	-
Proyecto Lima, S.L. (1)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	25,00%	0,00%	25,00%	28.752	28.501	(4.746)	251	(6.327)
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	82.950	82.706	2.131	244	2.137
Propco Eos, S.L. (3)	B93673291	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	105.389	105.083	1.843	306	1.848

(1) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020.
(2) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2020
(4) Datos financieros a 30 de junio de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros a 31 de diciembre de 2018. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(7) Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(8) Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación
(9) Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2020, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2020, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

UNICAJA BANCO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

1. Evolución de la actividad de Unicaja Banco

Introducción

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

Al 31 de diciembre de 2020, el 50,81%del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

Rentabilidad y saneamientos

En lo que respecta a los resultados, al cierre del ejercicio 2020, Unicaja Banco presenta un beneficio neto de 164 millones de euros frente a los 126 millones registrados en el ejercicio 2019.

El beneficio de 164 millones de euros procede, en primera instancia, de la obtención de unos ingresos por intereses y comisiones netas de 798 millones de euros, que representan el 1,34% de los activos totales medios.

Cuenta de resultados. Unicaja Banco
Datos en millones de euros

	dic-20	dic-19	V.Abs.	T.V.I.
Margen de intereses	**577,9**	**578,8**	**-0,9**	**-0,2%**
%s/ATM	*1,0%*	*1,0%*		
Comisiones netas	220,5	221,0	-0,4	-0,2%
Margen de intereses+Comisiones	798,4	799,8	-1,4	-0,2%
%s/ATM	*1,3%*	*1,4%*		
Dividendos	158,0	103,9	54,1	52,0%
ROFs+diferencias cambio	92,4	100,7	-8,2	-8,2%
Otros productos/cargas de explotación	-83,1	-62,0	-21,2	34,1%
Margen bruto	**965,7**	**942,4**	**23,3**	**2,5%**
%s/ATM	*1,6%*	*1,7%*		
Gastos de explotación	539,1	571,5	-32,4	-5,7%
Margen de explotación antes de saneamientos	**426,6**	**370,9**	**55,7**	**15,0%**
Saneamientos y otros resultados	252,079	239,3	12,8	5,4%
Resultado antes de impuestos	**174,5**	**131,6**	42,9	**32,6%**
Impuesto sobre beneficios	10,6	6,1	4,5	74,6%
Resultado del ejercicio	**163,9**	**125,6**	**38,4**	**30,5%**
%s/ATM	*0,3%*	*0,2%*		
Balance Medio	*59.383*	*56.033*	*3.350,1*	*6,0%*

La obtención de la cifra de beneficios ha descansado en el mantenimiento de un elevado margen de intereses más comisiones sobre activos totales medios (1,34%). El margen bruto ha crecido en relación con el ejercicio anterior gracias a la mayor aportación de los dividendos (incremento de 54 millones de euros) que han compensado la menor aportación de los resultados de operaciones financieras, que, a pesar de recoger importantes plusvalías realizadas en las carteras de renta fija en 2020, han sido inferiores a los del ejercicio anterior. También ha disminuido ligeramente en el ejercicio el margen de intereses y las comisiones netas.

Evolución del Margen de Intereses + Comisiones
Datos en millones de euros

	DICIEMBRE 2020			DICIEMBRE 2019			Desglose variaciones		
	Saldo medio	Resul-tado (*)	Rentab./ coste Mº	Saldo medio	Resul-tado (*)	Rentab./ coste Mº	Efecto Saldo	Efecto Precio	Efecto Comb.
Activos									
Intermediarios Financ.	5.126	-4,7	-0,09%	3.995	-9,0	-0,22%	-2,5	5,3	1,5
Cartera de renta fija	19.987	227,9	1,14%	17.113	215,0	1,26%	36,1	-19,8	-3,3
Crédito clientela neto(1)	26.855	446,9	1,66%	27.506	522,9	1,90%	-12,4	-65,1	1,5
ATMs s/Intereses de activo	**59.383**	**669,0**	**1,13%**	**56.033**	**728,3**	**1,30%**	**43,5**	**-97,1**	**-5,8**
Pasivos									
Intermediarios Financ.	7.892	-41,3	-0,52%	6.256	-17,4	-0,28%	-4,5	-15,4	-4,0
Depositos(2)	39.703	51,5	0,13%	37.695	69,4	0,18%	3,7	-20,5	-1,1
Emisiones	3.625	79,7	2,20%	4.163	95,4	2,29%	-12,3	-4,0	0,5
ATMs s/Costes de Pasivo	**59.383**	**91,1**	**0,15%**	**56.033**	**149,0**	**0,27%**	**8,9**	**-63,1**	**-3,8**
ATMs/Margen de intereses	**59.383**	**577,9**	**0,97%**	**56.033**	**578,8**	**1,03%**	**34,6**	**-33,5**	**-2,0**
ATMs/M. int.+Comisiones	**59.383**	**798,4**	**1,34%**	**56.033**	**799,8**	**1,43%**	**47,8**	**-46,4**	**-2,8**
MARGEN CLIENTES (1-2)			**1,53%**			**1,72%**			

(*) Incluidas correcciones por coberturas

Esta evolución se ha visto afectada por diversos factores, como son el impacto del confinamiento por el Covid-19, los bajos niveles de tipos de interés, y la eliminación de cláusulas suelo en determinados préstamos de clientes, que han afectado a la rentabilidad de los créditos. Dicha disminución no ha podido ser compensada en su totalidad por la reducción de los costes de financiación de clientes minoristas. Todo esto ha provocado que el diferencial entre la rentabilidad media del crédito a clientes y el coste medio de depósitos minoristas evolucione del 1,72% del año 2019 al 1,53% del 2020.

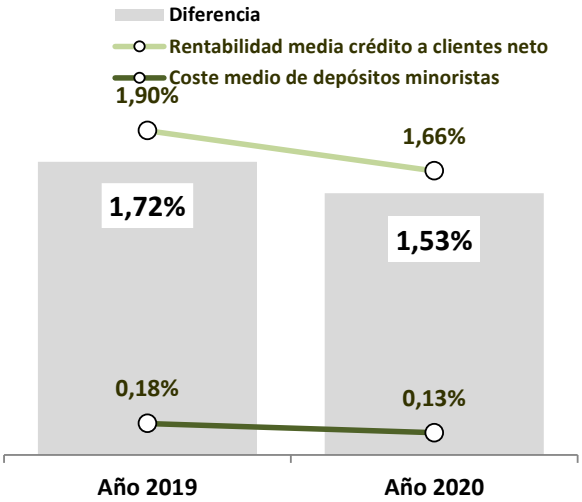

Dentro de la evolución del margen de intereses, como aspecto positivo podemos señalar el descenso de los costes minoristas, derivado del vencimiento de pasivos a plazo de coste elevado, que continuará hasta mediados de 2021. Por otro lado, en el neto de otros productos y cargas de explotación se han incrementado los costes regulatorios relativos al Fondo Único de Resolución y al Fondo de Garantía de Depósitos, consecuencia del incremento de depósitos de clientes experimentado.

Con todo ello, el margen bruto ha crecido en 23 millones de euros alcanzando los 966 millones de euros, que representan un 1,6% sobre los activos totales medios.

Por otro lado, los gastos de explotación, que comprenden los gastos de personal, los de administración y las amortizaciones, han ascendido a 539 millones de euros, lo que supone un descenso de un 6% en relación con el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un ahorro total de 32,4 millones de euros en el año, sobre 2019. Dicho ahorro es fruto de los planes y políticas de reducción de costes, que se llevan implantando y ejecutando con éxito en la entidad en los últimos años. Con ello, la ratio de eficiencia, que mide, qué porcentaje de gastos de explotación son necesarios para generar los ingresos de explotación, (es decir la ratio de gastos de explotación sobre margen bruto) asciende al 55,8%.

Finalmente, el cómputo de saneamientos y otros, por un importe de 252 millones, determina la obtención de un resultado antes de impuestos de 175 millones de euros. Con ello, y tras considerar el efecto fiscal, el resultado neto del ejercicio se sitúa en 164 millones un 30,5% superior al del ejercicio anterior.

Cabe destacar, que la entidad ha registrado en el ejercicio dotaciones extraordinarias a fondos por importe de 200 millones de euros, para afrontar la crisis del Covid-19 y que también se encuentran recogidos en el apartado de saneamientos y otros.

Magnitudes de negocio

El volumen de recursos administrados gestionado por Unicaja Banco se eleva al cierre del ejercicio 2020 a 61.503 millones de euros.

Recursos administrados. Unicaja Banco.
Datos en mill. de euros. No incluye ajustes por valoración.

	31/12/2020	Compos.	31/12/2019	var.abs.	%var.rel.
Total Recursos de balance	**48.590**	**79,0%**	**42.891**	**5.700**	**13,3%**
Depósitos de la clientela	**48.230**	**78,4%**	**42.531**	**5.700**	**13,4%**
Administraciones públicas	**3.265**	**5,3%**	**2.812**	**453**	**16,1%**
Sector privado	**44.965**	**73,1%**	**39.719**	**5.247**	**13,2%**
Depósitos a la vista	33.641	54,7%	29.447	4.194	14,2%
Depósitos a plazo	7.649	12,4%	9.424	-1.775	-18,8%
Del que: Cédulas hipotecarias	*3.266*	5,3%	*3.578*	-313	-8,7%
Cesión temporal de activos	3.675	6,0%	848	2.827	333,6%
Emisiones	**360**	**0,6%**	**360**	**0**	**0,0%**
Títulos hipotecarios	60	0,1%	60	0	0,0%
Pasivos subordinados	300	0,5%	300	0	n.a.
Recursos fuera de balance y seguros	**12.913**	**21,0%**	**12.901**	**12**	**0,1%**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**61.503**	**100,0%**	**55.792**	**5.712**	**10,2%**
De los que:					
Recursos adm. de clientes (minoristas)	**54.383**	**88,4%**	**51.131**	**3.251**	**6,4%**
En balance	*41.470*	*67,4%*	*38.230*	*3.239*	*8,5%*
Fuera de balance y seguros	*12.913*	*21,0%*	*12.901*	*12*	*0,1%*
Mercados	**7.121**	**11,6%**	**4.660**	**2.460**	**52,8%**

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (48.230 millones de euros, sin ajustes por valoración), de los que 33.641 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 7.649 millones de euros son depósitos a plazo (incluyendo 3.266 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 3.675 millones son cesiones temporales de activos. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros se elevan a 12.913 millones de euros, constituidos principalmente por recursos de clientes captados mediante fondos de inversión (5.611 millones de euros), fondos de pensiones (2.384 millones de euros) y seguros de ahorro (4.030 millones de euros). El saldo de emisiones incluido dentro del agregado de recursos administrados se limita a 360 millones de euros y está formado por pasivos subordinados (emisión de bonos computables como Tier II) y emisiones de títulos hipotecarios en poder de terceros pertenecientes al apartado de mercados exclusivamente.

Atendiendo al origen de los recursos, el 88% (54.383 millones de euros) corresponde a negocio bancario con clientes, en tanto que el 12% restante (7.121 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones o cesiones temporales de activos. El mayor crecimiento experimentado en el año por los saldos de mercados (+52,8%) frente a los recursos minoristas (+6,4%), no es estructural, sino que corresponde con operativas de corto plazo de la tesorería, que han provocado un incremento a muy corto plazo de la financiación en mercado y la liquidez (activo) en bancos centrales. Dentro del apartado de los recursos de clientes minoristas, se incrementan tanto los saldos de balance un 8,5% como los de fuera de balance y seguros un 0,1%, lo que pone de manifiesto la buena evolución de la actividad comercial con clientes.

Dentro de los recursos de balance destaca el incremento del 14,2% de los saldos vista, así como de los saldos con administraciones públicas, centrándose las caídas en los saldos “a plazo”. En resumen, se observa una mejora de los recursos que suponen un menor coste, o generan mayor rentabilidad, como son los saldos a la vista y los recursos fuera de balance y seguros, con caídas en los recursos a plazo, más costosos. En este sentido, en el año, el peso de los saldos vista se ha incrementado en relación con el cierre del ejercicio anterior.

Los préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración) ascienden a 28.692 millones de euros al cierre del ejercicio 2020. El mayor peso dentro de la cartera crediticia corresponde al crédito al sector privado con garantía real que representa el 57% del crédito total.

Préstamos y anticipos a la clientela. Unicaja Banco.
Datos en mill. de euros

	31/12/2020	Compos.	31/12/2019	v.abs.	v.rel.
Administraciones públicas	**2.039**	**7%**	**1.717**	**322**	**18,8%**
Sector privado	**26.581**	**93%**	**26.841**	**-260**	**-1,0%**
Crédito comercial	272	1%	383	-111	-28,9%
Deudores con garantía real	16.260	57%	16.907	-646	-3,8%
Adquisiciones temporales de activos	1.142	4%	1.018	124	12,2%
Otros deudores a plazo	6.465	23%	6.091	375	6,2%
Deudores a la vista y resto	2.441	9%	2.443	-2	-0,1%
Total préstamos y anticipos a la clientela sin ajustes por valoración	**28.620**	**100,0%**	**28.558**	**62**	**0,2%**
Correcciones por deterioro y otros ajustes por valoración	-713		-682	-31	4,6%
Total préstamos y anticipos a la clientela	**27.908**		**27.877**	**31**	**0,1%**
Promemoria:					
Préstamos y anticipos no dudoso (sin ajustes por valoración)(*)	***26.059***		***26.142***	***-83***	***-0,3%***

(*) Sin adquisiciones temporales de activo ni otros activos financieros

Préstamos a la clientela sector privado por actividad (*)
Datos en mill. de euros

	31/12/2020	Compos.	31/12/2019	v.abs.	v.rel.
PRESTAMOS A LA CLIENTELA SECTOR PRIVADO	**25.623**	**100%**	**26.092**	**-469**	**-1,8%**
Empresas no financieras	**7.017**	**27%**	**6.810**	**207**	**3,0%**
Promoción y construcción inmobiliaria	639	2%	631	7	1,2%
Resto de empresas	6.378	25%	6.178	200	3,2%
Pymes y autónomos	3.276	13%	3.475	-199	-5,7%
Grandes empresas	3.034	12%	2.644	390	14,7%
Obra Civil	68	0%	59	9	15,6%
Particulares	**17.082**	**67%**	**17.979**	**-897**	**-5,0%**
Vivienda	14.997	59%	15.681	-684	-4,4%
Resto	2.085	8%	2.298	-213	-9,3%
Empresas financieras	**1.524**	**6%**	**1.303**	**221**	**17,0%**

(*) Incluye ajustes por valoración

Por tipo de cartera, las principales son las de préstamos a particulares para adquisición de vivienda, que representa un 59% del crédito al sector privado, y la cartera de pymes y autónomos, que supone un 13% del crédito al sector privado.

El saldo del crédito a clientes performing (en situación normal) sin ajustes por valoración ni adquisiciones temporales de activos ni otros activos financieros asciende a 26.059 millones. De estos, 2.026 millones corresponden a crédito a las administraciones públicas y 24.033 millones a crédito al sector privado.

El saldo de los activos dudosos de Unicaja Banco se sitúa en 1.177 millones de euros al cierre del ejercicio 2020 y se traduce en una nueva mejora de la tasa de mora hasta el 4,1%. Igualmente, Unicaja Banco mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 67%, de los más altos del sector.

Dentro del crédito a la clientela, el crecimiento del sector público ha sido del 18,8%, mientras que el sector privado ha decrecido un 0,8%, presentando un dispar comportamiento por segmentos. El crédito a empresas crece un 3,0%, impulsado, por un lado, por la nueva producción, favorecida por la existencia de estímulos para combatir los efectos de la pandemia (avales del ICO), como por la mayor utilización de las líneas de crédito ya disponibles. Sin embargo, el crédito a particulares ha evolucionado negativamente en el año, con una caída del 5,0%, consecuencia de la disminución de la demanda de crédito durante el período de confinamiento, si bien la mejor evolución de la producción en el cuarto trimestre ha reducido significativamente la caída.

En este sentido, mientras que la evolución de la nueva producción al sector privado ha experimentado una caída del 21% en el año, consecuencia del impacto del Covid-19 en la primera mitad del año, la producción se ha incrementado en el último trimestre del año, con un crecimiento sobre el anterior del 123% en el segmento empresas y del 24% en el segmento de particulares.

Activos inmobiliarios adjudicados

Al cierre del ejercicio 2020, el saldo de activos inmobiliarios adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 245 millones de euros (290 millones de valor bruto), representando únicamente el 0,38% del total activo de Unicaja Banco. El 79% de los activos inmobiliarios adjudicados, a valor neto contable, son viviendas de obra nueva terminada y vivienda usada.

Activos Inmobiliarios Adjudicados. Unicaja Banco.
Diciembre 2020. Millones euros

	Valor neto contable	Correciones de valor	Valor bruto	Cobertura (%)
Inmuebles procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	**35**	**6**	**41**	**15,2%**
Edificios terminados	25	4	28	12,9%
Edificios en construcción	3	0	4	4,8%
Suelos	7	2	9	26,6%
Inmuebles procedentes de financiación adquisición vivienda hogares	**168**	**29**	**197**	**14,7%**
Resto de inmuebles	**42**	**10**	**52**	**19,5%**
TOTAL ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS	**245**	**45**	**290**	**15,6%**

Nota: El importe de la cobertura incluye tanto las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos inmobiliarios adjudicados, como las coberturas anteriores a la adquisición de los activos, que cubrían el deterioro de los instrumentos de crédito de los que proceden.

Unicaja Banco registra a 31 de diciembre de 2020 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 16.845 millones de euros, por encima de la del ejercicio anterior, y que representa el 25,8% de la cifra total de balance. Este importante volumen de activos líquidos permite gestionar con holgura los próximos vencimientos de emisiones en mercados (690 millones en 2021 y 182 millones en 2022).

Activos líquidos descontables de Unicaja Banco
Datos en millones de euros

Activos líquidos	**2020**	**2019**
Punta de tesorería (1)	5.822	3.736
Adquisiciones temporales de activos descontables	2.461	1.110
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	20.428	15.277
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**28.711**	**20.124**
Activos líquidos utilizados		
Tomado en BCE	4.998	3.303
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	6.868	2.810
Total activos líquidos utilizados	**11.866**	**6.113**
Activos líquidos descontables disponibles	**16.845**	**14.011**
Porcentaje sobre total activo	**25,8%**	**24,8%**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Próximos vencimientos de emisiones en mercados
Datos en millones de euros

	Emisiones(*)
2021	690
2022	182

(*) Incluye cédulas multicedentes

Los altos niveles de liquidez de Unicaja Banco también se reflejan en una ratio LTD ("Loan to Deposit") que, a diciembre de 2020, se sitúa en el 66%. La ratio, refleja una situación de liquidez muy holgada y ha mejorado a lo largo del año, debido, por un lado, a la caída del crédito derivada de la importante reducción de los activos dudosos y por otro al aumento de los saldos vista y los de las administraciones públicas entre los depósitos de la clientela.

Evolución del Ratio LTD de Unicaja Banco (*)	Ratio %
Cierre ejercicio 2014	104%
Cierre ejercicio 2015	92%
Cierre ejercicio 2016	99%
Cierre ejercicio 2017	91%
Cierre ejercicio 2018	74%
Cierre ejercicio 2019	72%
Cierre ejercicio 2020	66%

(*) Crédito sobre depósitos (sin ajustes por valoración en los dos casos). Tanto de crédito como de depósitos se excluyen los saldos de operaciones en mercados mayoristas.

Solvencia

Unicaja Banco se mantiene entre las entidades financieras españolas con un mayor grado de capitalización. El Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes que conforman el Grupo Unicaja Banco. Al cierre del ejercicio 2020, el total de recursos propios computables del Grupo Unicaja Banco alcanza la cifra de los 4.087 millones de euros.

El Grupo Unicaja Banco presenta una ratio de capital ordinario de primer nivel (CET1) del 16,6% y de capital total del 18,2%. En términos de fully loaded, Unicaja Banco presenta una ratio CET1 del 15,0% y de capital total del 16,6%.

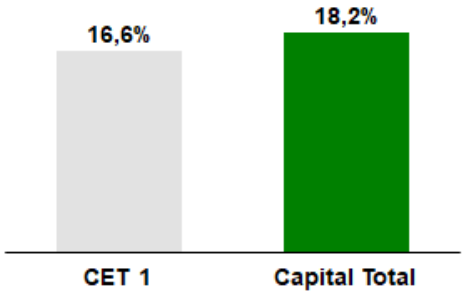

Los niveles exigidos por el Banco Central Europeo (incluyendo la aplicación progresiva de colchones de conservación y sistémico) correspondientes a 2020 sitúan la ratio de capital total en el 12,25%. El Grupo cuenta, a diciembre de 2020, con un superávit de 592 puntos básicos (1.332 millones de euros) sobre los requerimientos de capital total.

Por su parte, la ratio Texas se sitúa en el 42,4% a cierre del ejercicio. Esta ratio, cuanto más reducida sea, mejor situación de calidad del balance y solvencia pone de manifiesto. En el caso del Grupo, la ratio registra una reducción de 4,4 p.p. en el año.

Red de sucursales

La actividad de Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura. Unicaja Banco concentra el 82% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía y Castilla y León, siendo las provincias de Málaga (con un 17%), Valladolid (8%), León (7%), Salamanca (7%), Almería (6%) y Cádiz (6%) las provincias con mayor peso específico en el Unicaja Banco. Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2020, contaba con una red de 950 oficinas: 949 oficinas en España, repartidas en 38 provincias y en Ceuta y Melilla; y 1 oficina corresponsal abierta en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

Distribución de la Red de Negocio					
País	Comunidad Autónoma	Oficinas Operativas a 31/12/2020		Oficinas Operativas a 31/12/2019	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
ESPAÑA	Andalucía	466	49,1%	501	47,9%
	Aragón	1	0,1%	1	0,1%
	Asturias	3	0,3%	3	0,3%
	Cantabria	1	0,1%	1	0,1%
	Castilla y León	316	33,3%	364	34,8%
	Castilla-La Mancha	46	4,8%	50	4,8%
	Cataluña	1	0,1%	1	0,1%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	2	0,2%	2	0,2%
	Extremadura	40	4,2%	42	4,0%
	Galicia	6	0,6%	6	0,6%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	59	6,2%	67	6,4%
	Melilla	3	0,3%	3	0,3%
	Murcia	1	0,1%	1	0,1%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	1	0,1%	1	0,1%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**949**	**99,9%**	**1.046**	**99,9%**
País	Ciudad	Oficinas Operativas a 31/12/2020		Oficinas Operativas a 31/12/2019	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
REINO UNIDO	Londres	1	0,1%	1	0,1%
Nº Total de Oficinas en el Extranjero		**1**	**0,1%**	**1**	**0,1%**
Total Oficinas		**950**	**100%**	**1.047**	**100%**

A 30 de septiembre de 2020, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, relativos a la cuota de mercado en las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla y León, respecto de la cuota de depósitos de la clientela alcanzan un 12,7% y un 21,1%, respectivamente y la cuota de mercado en relación con el crédito de la clientela alcanzan un 9,4% y un 12,0%, respectivamente. Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia de Unicaja Banco en Andalucía representa un 12,9% y en Castilla y León un 20,9%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2020.

2. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

2.1 Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Banco se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Banco en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Banco se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Banco, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Banco cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión, y control supone, entre otras cosas, la asignación de capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP), o en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

2.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En particular, en el marco del RAF:

    - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
    - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
    - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
    - Proponer las medidas de subsanación pertinentes cuando lo considere oportuno.
    - Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno
- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comité de Estrategia y Transformación

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

2.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa diaria.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD, LGD y EAD se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.
Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.

- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Crédito.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial.
- Comisiones de Crédito de Área de la Dirección Territorial.
- Comisiones de Créditos de Sucursal.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionariales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional, el riesgo reputacional, el de modelo, el tecnológico, el de conducta, el legal y el fiscal, y se excluye el riesgo estratégico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Recursos Humanos
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Prácticas de venta
- Daños en a activos físicos materiales
- Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes sub-tipologías:

El riesgo tecnológico es el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad). Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.

El riesgo reputacional se define como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general. El riesgo reputacional puede ser una consecuencia derivada de otros riesgos: pérdidas reputacionales derivadas de otros eventos, a las que conocemos como un “Coste de Oportunidad”.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor (“MiFID”) y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

El riesgo legal se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento o modificación de las leyes, excepto aquellas pérdidas en riesgos de Conducta.

El riesgo de Modelo es el riesgo derivado de la implantación, calibración, utilización o carencia de modelos internos, bien sean para el cálculo de capital regulatorio o para la gestión interna de la Entidad.

Finalmente, el riesgo de conducta se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento).

Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración, habiendo procedido a su difusión e implantación en la Organización.

El grupo controla la exposición al riesgo a través del establecimiento de la estructura de límites.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

- El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
- El Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera, por desconocimiento del mismo, o por incapacidad de alcanzar los objetivos de negocio, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas medidas mitigadoras para hacerlas frente.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
  La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora[1], como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental[1]. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son[2]:

- El **riesgo físico**, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
  - «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

[1] Según "*EBA Discussion paper on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms*", publicado en octubre de 2020 .

[2] Según "Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales - Expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos", publicada en noviembre de 2020.

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental[3]. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo. Entre ellas destacan:

- Aprobación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles por el Consejo de Administración en junio de 2020.
- Creación de un Comité de Sostenibilidad y RSC.
- Diseño de un programa de trabajo para la integración de la normativa y de las mejores prácticas en materia ASG.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

4. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2020 y 2019 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

3 La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el “Pacto Verde Europeo”, publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019).

5. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco posee 92.296 acciones propias (14.773.028 acciones propias al 31 de diciembre de 2019).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020		2019	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**14.773.028**	**14.773**	**2.054.680**	**2.055**
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	15.887.216	15.887	14.350.630	14.350
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	(30.541.097)	(30.541)	-	-
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(26.851)	(27)	(1.632.282)	(1.632)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**92.296**	**92**	**14.773.028**	**14.773**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2020, han sido adquiridas por un importe nominal de 15.861 miles de euros (12.718 miles de euros en el ejercicio 2019).

7. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2020 han ascendido a 239.764 miles de euros (286.843 miles de euros en el ejercicio 2019), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2020 y 2019 es de 8,27 días y 15,85 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 8,27 y a 15,84 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 7,96 y a 16,83 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Estado de información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja Banco ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2020, que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio. La información individual correspondiente a Unicaja Banco, S.A. se ha incluido en dicho documento separado adjunto al informe de gestión consolidado, que se depositará en el Registro Mercantil de Málaga.

ANEXO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, como parte integrante del presente informe de gestión de la Entidad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2020

CIF: A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/11/2020	1.579.761.024,00	1.579.761.024	1.579.761.024

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

La Junta General Ordinaria de Accionistas 2020 BIS celebrada el 28 de octubre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en un importe de 30.541.097 euros, mediante la amortización de 30.541.097 acciones que poseía la Sociedad en autocartera. Una vez ejecutada, el 18 de noviembre de 2020 fue inscrita en el Registro Mercantil la escritura de reducción del capital social en la cuantía mencionada, quedando fijado el mismo en 1.579.761.024 euros correspondientes a 1.579.761.024 acciones de un euro de valor nominal cada una.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	50,81	0,00	0,00	0,00	50,81
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,89	0,00	0,00	8,89
TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,00	5,76	0,00	0,00	5,76
FMR LLC	0,00	3,64	0,00	0,00	3,64
SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS	2,27	0,93	0,00	0,00	3,20
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	0,00	3,09	0,00	0,00	3,09

Con motivo de la reducción de capital social indicada en el apartado A.1., el porcentaje de participación de los accionistas, de forma sobrevenida, se ha visto incrementado, sin que se hayan visto alterados el número de acciones y el de derechos de voto que poseían, todo ello sin perjuicio de otras operaciones de compraventa que hayan podido realizar los accionistas de la Entidad durante el ejercicio 2020.

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2020 las posiciones de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, INDUMENTA PUERI, S.L., SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC y de D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable normativo de la Entidad. Sin embargo, no ha sido posible actualizar las posiciones de FMR LLC, al ostentar su

participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hace constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial para este accionista publicada en la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	8,89	0,00	8,89
TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESAROLLOS LA CORONELA, S.L.	5,76	0,00	5,76
SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS	SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT, SGIIG, S.A.	0,50	0,00	0,50
SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS	SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,10	0,00	0,10
SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS	UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0,31	0,00	0,31
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	3,09	0,00	3,09

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
- SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS el 18 de marzo de 2020 comunicó que su participación había superado el 3% del capital social. - NORGES BANK comunicó el 9 de abril de 2020 que su participación había descendido situándose por debajo del 3% del capital social. - D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ el 14 de mayo de 2020 notificó que su participación había superado el 3% del capital social. - WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP el 14 de mayo de 2020 comunicó que su participación había descendido situándose por debajo del 3% del capital social. - LANSDOWNE PARTNERS INTERNATIONAL LIMITED el 5 de junio de 2020 notificó que su participación había descendido situándose por debajo del 1% del capital social. - D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ el 11 de junio de 2020 notificó que su participación había superado el 5% del capital social. - SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC el 23 de octubre de 2020 comunicó que su participación ha descendido situándose por debajo del 3% del capital social. - FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA el 18 de noviembre de 2020 notificó que su participación había superado el 50% del capital social. - SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC el 18 de noviembre de 2020 comunicó que su participación había superado el 3% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros,

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco. Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca suscrito el 23 de diciembre de 2015 y prorrogado el 11 diciembre de 2020, entre FBU y Unicaja Banco. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca ´Unicaja´ en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación y a la necesidad de la FBU de elaborar un Plan Financiero Reforzado conforme a la Ley 26/2013.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	NO APLICA	VOCAL - DOMINICAL
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	NO APLICA	VOCAL - DOMINICAL
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	NO APLICA	VOCAL - DOMINICAL
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	NO APLICA	SECRETARIA - DOMINICAL
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	NO APLICA	VICEPRESIDENTE - DOMINICAL

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[√] Sí
[ ] No

Nombre o denominación social
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
92.285	86.293	0,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2020 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
El 23 de marzo de 2020 la Sociedad comunicó haber superado el umbral del 1% del capital social en la adquisición de autocartera. El 18 de noviembre de 2020 se comunicó como otra información relevante la inscripción en el Registro Mercantil de la reducción de capital social aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020 BIS celebrada el 28 de octubre de 2020, mediante la amortización de 30.541.097 euros acciones que la sociedad poseía en autocartera, representativas del 1,896% del capital social. Por este motivo, el día 19 de noviembre se realizó una notificación sobre operaciones de acciones propias, en la que se informaba que, a esa fecha, la Sociedad era titular del 0,01% del capital social.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2016 y novado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 2019, el Consejo de Administración está autorizado, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, en los términos siguientes:

a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.

b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.

c. Contravalor: valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco en la última operación en que la Sociedad no haya operado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado por bloques), con una variación máxima al alza o a la baja del 10%.

d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.(Expira el 22 de abril de 2021).

Asimismo, la Junta General de Accionistas autorizó a las Sociedades Dominadas, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	24,61

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

La Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece lo siguiente en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas": Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta.

El Real Decreto 84/2015 en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización

(previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2018	49,68	31,15	0,00	0,00	80,83
De los que Capital flotante	0,00	31,15	0,00	0,00	31,15
25/04/2019	51,91	31,57	0,00	0,00	83,48
De los que Capital flotante	2,23	18,86	0,00	0,00	21,09
30/07/2019	0,16	83,05	0,00	0,00	83,21
De los que Capital flotante	0,16	19,18	0,00	0,00	19,34
29/04/2020	0,00	31,22	0,00	50,07	81,29
De los que Capital flotante	0,00	23,71	0,00	0,23	23,94
28/10/2020	0,00	28,37	0,00	1,98	30,35
De los que Capital flotante	0,00	16,02	0,00	0,05	16,07

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en el ejercicio 2020, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, acordó que ambas Juntas Generales de Accionistas se celebraran exclusivamente por medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en el ejercicio 2020, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	12

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2019 fijó en 12 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/07/2019	30/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	26/04/2017	26/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA BOLADO VALLE		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Dominical	CONSEJERO	31/01/2014	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES		Dominical	CONSEJERO	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO		Dominical	CONSEJERO	21/02/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	23/01/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA) y miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A. y Consejero de CECA.
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	CONSEJERO DELEGADO	El Sr. Rodríguez de Gracia es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen como Gerente de la División de Entidades Financieras y cuenta con 40 años de experiencia en el sector financiero asumiendo funciones de dirección. Ha desempeñado diversos cargos directivos en Finamersa Entidad de Financiación, S.A., y Caja General de Ahorros de Granada, antes de unirse a Unicaja en 1992. Desde entonces ha ostentado las siguientes funciones de alta dirección: Director de Sistemas Operativos y Control, Director de Planificación y Desarrollo Comercial, Director de División de Banca Minorista y Red en Unicaja, Director Adjunto de Banca de Inversión y Director General de Recuperación de Activos, Negocio "Non Core" y Participadas. Entre otros puestos, se incluyen el de Consejero del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y el de miembro de su Comisión de Riesgos de 2014 a 2018 y Presidente del Consejo de Administración de Alteria Corporación Unicaja S.L. , Unimediación, S.L. y de Inmobiliaria Acinipo, S.L. En la actualidad es Consejero Delegado de Unicaja Banco, S.A. Dentro del Grupo Unicaja Banco, es Presidente de los Consejos de Administración de Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A., Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L., y Banco Europeo de Finanzas, S.A. Además forma parte del Consejo de Administración de Hidralia,

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., sociedad participada por Unicaja Banco.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Doctora cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España - EE.UU, desde febrero de 2011 y Consejera Independiente de Técnicas Reunidas S.A., desde febrero 2016. Ha sido Consejera Independiente de Solvay (2009-2013) en Bélgica; Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012); Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011); Consejera de Hispamar Satélites (Brasil) y Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) desde 2005 hasta 2012. Desde 1983 hasta julio de 1985 fue Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España, donde fue Directora General Adjunta desde 1985 hasta 1987. Con amplia experiencia académica, es Miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE. Ha sido (1982-2015) Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF); Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Entre los reconocimientos recibidos destacan: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Ha publicado varios libros y numerosos artículos sobre temas financieros. Su último libro publicado, Finanzas Corporativas, con los autores Brealey, Myers, Marcus y Mateos (McGraw-Hill y UNED, 2010), es un texto relevante para la toma de decisiones en el ámbito financiero.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Molina es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y Catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Almería. Ha sido Director del Departamento de Economía Aplicada de dicha Universidad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería y vicerrector de Extensión Universitaria. Asimismo, fue becario de investigación del Ministerio de Ciencia y Educación. Ha sido galardonado con el Premio Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica, concedido por la Junta de Andalucía. Ha colaborado con la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES) de las cajas de ahorro españolas y con el Instituto de Estudios Fiscales.Ha publicado más de un centenar de libros y artículos en revistas especializadas españolas y extranjeras. Ha sido secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ronda y del Consejo de Administración de Unicaja y de Unicaja Banco. Actualmente es patrono-secretario del Patronato de la Fundación Unicaja.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España. Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de Bank of Credit and Commerce, S.A.E., y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos casos, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3, Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y Consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Comenzó trabajando en la División Financiera de Sociedad Petrolífera Española Shell S.A. Desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos: Subdirectora Financiera; Gerente de Mercados Financieros; Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de las actividades de Front Office y Back Office. Fue Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco. Fue consejera de diversas sociedades de los sectores industrial y financiero. Ha sido patrona de la Fundación Bancaria Unicaja.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido profesor de escuela primaria en Escuela Aneja a la Escuela Normal de Melilla y en el Colegio Juan Carrillo de Ronda. Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo Costa del Sol y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE). Otros cargos relevantes: fue Presidente de la Comisión de Auditoría, Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja; Patrono de la Fundación Bancaria Unicaja y Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y de Alteria Corporación Unicaja, S.L. Actualmente es Vicepresidente de Unicaja Banco S.A. y Patrono de la Fundación Unicaja Ronda.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	41,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y ha efectuado un curso de formación ejecutiva en la Harvard Business School. Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. Ha ocupado los siguientes cargos: Subdirector General de Financiación Exterior; Director General de Transacciones Extranjeras; Director General del Tesoro y Política Financiera; Secretario de Estado de Economía; Consejero Jefe para Asuntos Económicos y Comerciales en la Representación Permanente Española en la UE; Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero; Presidente de la CNMV y miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A.; Presidente de la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España. Es árbitro independiente, columnista y presidente del Consejo Asesor de Expansión, miembro del Comité Asesor de Indexa Capital AV, S.A. y del Consejo Asesor de la Fundación del Español Urgente.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	La Sra. Martín es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado por oposición. Ha ocupado diferentes cargos, entre ellos el de subdirectora general, en los Ministerios de Comercio y Turismo, e Industria y Energía. Fue subdirectora general de Banco Hispanoamericano, Banco Central Hispano y Banco Santander. Ha desempeñado el cargo de vicepresidenta y miembro del Consejo Ejecutivo del Banco Europeo de Inversiones. Ha sido Gerente del Centro Financiero Internacional. Ha sido miembro del supervisory board y miembro de sus comisiones de auditoría y nombramientos en ING Groep, N.V. / ING Bank, así como miembro del supervisory board de ING Insurance, N.V. (luego Nationale Nederlander, N.V.). Ha sido consejera de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. Actualmente es miembro del consejo de administración de Sacyr, S.A.
DOÑA ANA BOLADO VALLE	La Sra. Bolado es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School. Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó los siguientes puestos: Directora Corporativa Estrategia Digital y Negocio en Santander Universidades; Directora Corporativa T&O en Santander Universidades; Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial España; Directora Corporativa de Recursos Humanos; Managing Director Global Banking and Markets; Managing Director Financial Products, Originación RF y Ventas; VP Investment Banking Emerging Markets y; Associate Tesorería y Mercado de Capitales, y Consejera de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.L. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., Caceis Group y Caceis Bank, del Advisory Board de Fellow Funders, y del consejo de administración de Metrovacesa, S.A.
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Economía por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Ciencias Económicas por la misma universidad y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Málaga y por la UNED. Ha sido Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga, Catedrático de Economía Aplicada y Decano de la Facultad de Económicas en la UNED. Ha desempeñado los siguientes cargos: Director General y Director General Adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, Director de Asesoramiento y Servicios No Operativos y Director de Estudios y Programación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Presidente del Banco Hipotecario de España y Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía.
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture. En la actualidad, desempeña una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y como docente en un Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca), colaborando asimismo con el Instituto de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Estudios Bursátiles. Muy recientemente, ha efectuado sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	41,67

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	Unicaja Banco concedió dos cuentas de crédito, una línea confirming y un préstamo personal, pertenecientes a Líneas ICO, a sociedades filiales de una sociedad en la que Dª Isabel Martín Castellá es consejera.	Estas operaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración previos informes favorables de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, al ser tratadas como operaciones vinculadas, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Martín Castellá se ausentó de las reuniones mientras se deliberaban y se votaban las operaciones propuestas.
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Unicaja Banco participó en la concesión de dos préstamos promotor y dos líneas de avales y un crédito sindicado a una sociedad en la que Dª Ana Bolado Valle es consejera.	Estas operaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, al ser tratadas como operaciones vinculadas, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Bolado Valle se ausentó de la reunión mientras se

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
		deliberaban y se votaban las operaciones propuestas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas				1	0,00	0,00	0,00	25,00
Dominicales	2	2	2		40,00	40,00	40,00	0,00
Independientes	3	2	3	2	60,00	50,00	60,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	4	5	3	41,67	36,36	41,67	23,08

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El 27 de febrero de 2019 la Entidad aprobó una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de analizar la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una

composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan. Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes: 1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma. 2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración. 3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

El pasado 23 de enero de 2020 culminó el proceso de selección y nombramiento iniciado en 2019 para la cobertura de una vacante en el consejo de administración, incorporándose Dña. María Luisa Arjonilla López como consejera independiente, proceso en el que la Comisión de Nombramientos ha procurado, como se ha indicado en el apartado anterior, que la presencia de mujeres se mantuviera en la misma proporción que en los últimos ejercicios, esto es en 5 consejeras sobre un total de 12 miembros. Por tanto, prácticamente durante todo el ejercicio 2020, la Entidad ha contado con un número de mujeres equivalente al 41,66% de consejeras, siendo uno de los porcentajes más elevados del sector, representando un 50% de los consejeros no ejecutivos, el 60% de los consejeros independientes y el 40% de los consejeros dominicales.

Este porcentaje del 41,66% se encuentra por encima del objetivo marcado del 30% a 2020 e implica igualmente el cumplimiento anticipado de la nueva redacción de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, que aconseja que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante.

Respecto de la nueva redacción de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, aprobada por la CNMV en junio de 2020, y por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos ha deliberado sobre la posibilidad de planificar actuaciones concretas que favorezcan el desarrollo profesional de mujeres que puedan optar a ocupar puestos en la alta dirección de la Entidad. No obstante, se señala que este impulso de la mujer en la alta dirección es un compromiso asumido por el Banco, tanto en sus políticas como en los planes de sucesión, que encuentra su reflejo en el organigrama de segundo nivel, al que se ha incorporado un elevado porcentaje de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al escaso número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

Por consiguiente, ante el sensible incremento de mujeres en la plantilla de Unicaja Banco en las últimas décadas y dada la evolución natural de su desarrollo profesional en la Entidad, es previsible que este incremento se traslade a la alta dirección en los próximos años.
A estos efectos, a 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de mujeres en mandos intermedios asciende al 41%.

En cualquier caso, el Consejo de Administración, en su sesión de diciembre de 2020, asumió el compromiso de incentivar que la Entidad cuente con un número significativo de altas directivas y recogerlo en la Política de Selección y Nombramiento del Personal Clave, en la siguiente revisión de la misma. Asimismo, la Comisión de Nombramientos se encuentra en pleno proceso de planificación de actuaciones concretas que favorezcan el desarrollo profesional de mujeres que están en posición de optar a ocupar puestos en la alta dirección de la Entidad en la actualidad.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en enero de 2021, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2020 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas. En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MANUEL AZUAGA MORENO	El Presidente del Consejo de Administración ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Presidente ejecutivo de la Entidad. Asimismo, ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan, tras el último cambio en el organigrama, en las competencias relacionadas con la Dirección General de Secretaría General y Técnica, la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, la Dirección de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Transformación e Innovación.
ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	El Sr. Rodríguez de Gracia tiene delegados amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero Delegado de la entidad. Asimismo ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan, tras la última modificación del organigrama, en las competencias relacionadas con la Dirección General de Banca Corporativa y Especializada, la Dirección General de Finanzas, la Dirección General de Operaciones y Tecnología, la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito, la Dirección Corporativa de Negocio ¨Non Core¨ y la Dirección Corporativa de Banca Comercial.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	UNICAJA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.	PRESIDENTE	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	SACYR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	METROVACESA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa. El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.469
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	6.156
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL DE BANCA CORPORATIVA Y ESPECIALIZADA
DON JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, ESTRATEGIA Y RELACIÓN CON SUPERVISORES
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MUÑOZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE BANCA COMERCIAL
DON MANUEL GUERRERO WERNER	DIRECTOR CORPORATIVO DE NEGOCIO "NON CORE"
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR CORPORATIVO DE RIESGO DE CRÉDITO
DON MARIANO JOAQUÍN ANAYA ORDÓÑEZ	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON VICENTE ORTI GISBERT	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA
DON GALO JUAN SASTRE CORCHADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.866

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborará una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad del Consejo de Administración de Unicaja Banco, para garantizar el mantenimiento de dicho objetivo de representación del 30% de consejeras.

2. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o dominical.

Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo.

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado ¨Selección¨, se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.
(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración de Unicaja Banco viene realizando anualmente una evaluación del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones de apoyo y de sus respectivos cargos. Sobre la base del resultado de la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2019, cuyas conclusiones fueron muy positivas, si bien existían ciertas áreas con recorrido para mejorar, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, aprobó un plan de acción que ha sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2020. El plan de acción ha ido dirigido a: i) continuar aumentando la antelación en la puesta a disposición de los consejeros de la documentación sobre los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno; ii) seguir desarrollando la herramienta colaborativa de acceso y consulta de la documentación; iii) la potenciación del uso y la mejora del entorno participativo de asistencia a distancia de las sesiones; iv) equilibrar el tratamiento de los ámbitos estratégico-negocio y regulatorio-supervisor en las sesiones de los Consejos.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 26, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019, en el que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombró al consultor externo independiente ("EgonZehnder") para auxiliarle en la realización de la evaluación. Con las sugerencias de mejora que se formularon en este informe, se definió un plan de acción para 2020, que ha sido objeto de seguimiento durante dicho ejercicio, como se ha expuesto en el punto anterior.

Para el ejercicio 2020, la evaluación se ha realizado sin apoyo externo, y el perímetro a evaluar comprende, específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de presidente y secretario de cada una de ellas.

Para realizar dicha evaluación, a cada integrante del Consejo de Administración y de sus Comisiones, se ha utilizado un cuestionario específico que queda abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones más allá de las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas.

Las áreas evaluadas son las siguientes:
- Estructura y composición del Consejo.
- Funcionamiento del Consejo.
- Responsabilidad - contribución del Consejo.
- Resumen evaluación eficacia y contribución
- Cuestionario específico para los cargos de Presidente Ejecutivo, de Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo y del Consejero Coordinador. Asimismo, cada una de las Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Una vez sea cumplimentado por los consejeros, cada Comisión analiza los aspectos evaluados y los resultados de forma autónoma e informará a la Comisión de Nombramientos. La Comisión de Nombramientos analiza la información aportada a través de los cuestionarios y de los informes de cada Comisión elevando al Consejo de Administración sus conclusiones.

En caso de que se formulen recomendaciones, se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones de apoyo y determinados cargos correspondiente al ejercicio 2020 se ha realizado de forma interna, sin auxilio de un consultor externo. El último proceso de evaluación auxiliado por un consultor externo fue el correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contrató a la firma EgonZehnder, quien no prestó ningún otro servicio de asesoramiento a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo en ese ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los

delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	25
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	11
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	24
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	24
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que se hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

(v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

(vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

(viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

(ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

(x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2020 se han emitido los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del Auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el Auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de Auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE nº 537/2014) para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección General de Finanzas, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquellas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de los mejores prácticas en materia de independencia. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una propuesta que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	729	16	745

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	68,60	3,80	50,70

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2020 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado es el establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	Citación para declarar como investigada en las Diligencias Previas abiertas por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla.	Se cita a declarar como investigada a Dª Teresa Sáez, por posibles delitos de malversación de caudales públicos -en concurso con el de prevaricación- y de falsedad en documento público, en razón de su participación como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación de Andalucía (IDEA) en las dos reuniones de dicho Consejo Rector en las que se aprobaron la concesión de avales a favor de la empresa ISOFOTON.

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

[√] Sí
[ ] No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración examinó el caso y acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, que no procedía adoptar ninguna medida en relación con la citada consejera y que su permanencia en el Consejo de Administración, mientras se instruyen las citadas diligencias previas, no perjudica al crédito y reputación de la Sociedad.	La Comisión de Nombramientos, con base en el contenido de los documentos y explicaciones aportadas por la Sra. Sáez Ponte, y la información complementaria que se le facilitó, concluyó que la mera citación a declarar, como investigada en las Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, no afectaba a la idoneidad exigida para el desempeño por Dª. María Teresa Sáez Ponte de su cargo como Consejera de la Entidad, tanto en sus funciones como miembro del Consejo de Administración –entre las que se incluyen la de Secretaría del Consejo-, como en las derivadas por su pertenencia a las comisiones de apoyo, y que la Sra. Sáez Ponte continuaba cumpliendo los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de dicho cargo, por lo que no procedía adoptar ninguna medida en relación con la citada consejera y que su permanencia en el Consejo de Administración, mientras se instruyen las citadas diligencias previas, no perjudica al crédito y reputación de la Sociedad. Sin perjuicio del deber de la Sra. Sáez Ponte de mantener informada a la Sociedad de las vicisitudes del proceso en el que la consejera está citada como investigada. Asimismo, el supervisor fue informado de estas circunstancias.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	6

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Estrategia y Transformación. Resto Empleados	Consejero Delegado. Reserva de su puesto anterior durante un periodo máximo de un año. Indemnización, para algunos miembros del Comité de Estrategia y Transformación (3) y resto de empleados (2), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	Independiente
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:
i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ / DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ / DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/01/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA BOLADO VALLE	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	SECRETARIO	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
(CONTINUA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2020:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:

La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo, de la aplicación de los sistemas de incentivos de 2019 y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2019.

La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos (IAGC, IRP, Cuentas anuales, EINF, IAR).

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo. Asimismo, informó sobre las condiciones de extinción de relaciones contractuales relativas a determinados miembros del Colectivo Identificado, informando favorablemente las propuestas de desvinculación, así como sobre las condiciones de potenciales prejubilaciones del personal directivo.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad:

La Comisión tomó conocimiento de la aplicación de los Sistemas de Incentivos correspondientes al ejercicio 2019.

A propuesta del Consejo de Administración, se mostró a favor de que, dadas las circunstancias especiales motivadas por la pandemia del Covid- 19, lo más adecuado es que para 2020 no hubiese retribución variable para el Colectivo Identificado (Consejero Delegado y ni para los Altos Directivos, siendo dicha retribución variable aplicable para la Red de Negocio y la Dirección de Banca Corporativa, siguiendo así las recomendaciones realizadas por las autoridades supervisoras en este ámbito.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	SECRETARIO	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	SECRETARIO	Dominical
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2020:

En la primera sesión celebrada en el ejercicio, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2020. Asimismo, en dicha sesión, acordó, por unanimidad, trasladar los aspectos evaluados y el resultado de la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2019 a la Comisión de Nombramientos para su posterior elevación al Consejo de Administración y formuló el Informe Anual de Actividad correspondiente al ejercicio 2019, elevándolo igualmente al Consejo de Administración para su aprobación.

Igualmente, aprobó el Plan de Actuación para 2020, en el que se detallan las principales actuaciones que se abordarán a lo largo del ejercicio, distinguiendo entre actuaciones recurrentes y puntuales de la Comisión.

Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión, a lo largo del ejercicio, han sido el seguimiento de los Planes de Sistemas y Transformación de la Entidad y los proyectos críticos en dichos ámbitos, así como los relacionadas con temas de Innovación, tomando conocimiento, entre otros, del análisis del uso de canales digitales, evolución durante la crisis e indicadores de digitalización, del seguimiento de la evolución de la nueva Banca Digital y situación del modelo de gestión de la experiencia del cliente.

Igualmente emitió informe favorable sobre la Política de Implementación de Pruebas IT y su elevación al Consejo de Administración, para su aprobación.

También fue informada del Plan de contingencia y continuidad puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, el Plan de Ciberseguridad, asuntos que han sido tratados en coordinación con la comisión de Riesgos.

Finalmente, en enero de 2021, la Comisión ha abordado la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2020, informando de ello debidamente a la Comisión de Nombramientos.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2	40,00	2	40,00	1	25,00	1	20,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	40,00	1	25,00	2	40,00	1	20,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	2	40,00	2	40,00	2	50,00	1	20,00
COMISIÓN DE RIESGOS	4	80,00	3	75,00	4	80,00	2	40,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2	66,67	1	50,00	0	0,00	0	0,00

La Comisión de Tecnología e Innovación se constituyó en el año 2018, por lo que no hay datos en los ejercicios anteriores.
En la Comisión de Riesgos, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Tecnología e Innovación, existía una vacante a 31 de diciembre de 2019, por lo que el cálculo del % de consejeras sobre el total de miembros de la Comisión se ha realizado sobre un consejero menos.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2020 no se ha modificado ninguno de los artículos a los que se hace referencia de los documentos anteriormente citados.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2020 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad el correspondiente informe de la Comisión de Riesgos.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo reserva a la exclusiva competencia de éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Como desarrollo del Reglamento, la Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos, concretamente en su artículo 13, recoge que toda transacción de este tipo quedará sometida a la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Las Personas Sujetas a las que afecten las operaciones vinculadas, además de no poder ejercer ni delegar su derecho de voto respecto a dichas situaciones, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre ella. El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para que las transacciones afectadas con las Personas Sujetas y Accionistas Significativos o representados en el Consejo, y con las respectivas Personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa respecto de aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las cuatro condiciones siguientes:

i. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a clientes;
ii. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
iii. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales individuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate;
iv. que no exista norma que determine que sea preceptiva aprobación por el Consejo de Administración y, en su caso, autorización administrativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 26/2013, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, la Fundación Bancaria Unicaja elaboró un Protocolo de gestión de la participación financiera que, entre otras materias, regula la prestación de servicios intragrupo y la política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. Dicho protocolo está disponible en las páginas web de la Fundación Bancaria Unicaja y de Unicaja Banco.

Asimismo, el Protocolo Interno de Relaciones suscrito el 1 de diciembre de 2016 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco fija los criterios generales que han de regir entre las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las Partes y, en su caso, entre cualquiera de las Partes y las sociedades del Grupo Unicaja, conforme el significado que el art.42 del Código de Comercio otorga al "grupo" y asegura que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de la Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

La prestación de cualquier servicio u operación Intragrupo se realizará cumpliendo los requisitos y respetando los principios recogidos en el Protocolo. La prestación de los servicios se realizará transparentemente, en condiciones de mercado, tendiendo a criterios de economía y eficiencia en la gestión, y bajo el principio de confidencialidad. Cualquier prestación de servicios adicionales a los previstos en el Protocolo se formalizará por escrito, determinando al menos el objeto, el precio y la duración. Para su seguimiento y vigilancia se ha creado un Comité de Coordinación.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

La Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas, de consejeros, accionistas significativos y altos cargos, aprobada por el Consejo de Administración, en su última versión de 30 de julio de 2019, desarrolla lo establecido en el Reglamento del Consejo, y tiene por objeto: a) adoptar medidas que permitan evitar la aparición de conflictos de interés; b) establecer procedimientos de identificación y comunicación de conflictos de interés; c) establecer procedimientos y llevar a cabo la gestión y control de los conflictos; y d) regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con las Personas Sujetas, con los Accionistas Significativos o con personas a ellos vinculadas.

Consejeros y Directivos

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice

con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[√] Sí
[ ] No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

[√] Sí
[ ] No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Unicaja Banco ha mantenido durante 2020 las siguientes relaciones con la Fundación Bancaria Unicaja:
i) Protocolo interno de relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco que tiene por objeto la prestación de una serie de servicios entre las partes. El importe de dicho contrato ha supuesto un coste para Unicaja Banco de 75 miles de euros (IVA no incluido) y ha supuesto para la Fundación Bancaria Unicaja un coste de 121 miles de euros (IVA no incluido);
ii) Contrato de licencia de uso de marca, que tiene por objeto la cesión por la Fundación Bancaria Unicaja a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca "Unicaja" en todas sus formas y manifestaciones. El importe de dicho contrato ha supuesto un coste para Unicaja Banco de 340 miles de euros (IVA no incluido) durante el ejercicio 2020 y;
iii) Contrato de patrocinio deportivo con Baloncesto Málaga S.A.D., sociedad filial de la Fundación Bancaria Unicaja. El importe de dicho contrato de patrocinio ha supuesto un coste para Unicaja Banco de 4.900 miles de euros (IVA no incluido), durante el ejercicio 2020.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Como se ha indicado en el apartado D.1, de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2013, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, la Fundación Bancaria Unicaja elaboró un Protocolo de gestión de la participación financiera que, entre otras materias, regula la prestación de servicios intragrupo y la política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. Dicho protocolo está disponible en las páginas web de la Fundación Bancaria Unicaja y de Unicaja Banco.
Asimismo, el Protocolo Interno de Relaciones suscrito el 1 de diciembre de 2016 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco fija los criterios generales que han de regir entre las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las Partes y, en su caso, entre cualquiera de las Partes y las sociedades del Grupo Unicaja, conforme el significado que el art.42 del Código de Comercio otorga al "grupo" y asegura que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de la Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
La prestación de cualquier servicio u operación Intragrupo se realizará cumpliendo los requisitos y respetando los principios recogidos en el Protocolo. La prestación de los servicios se realizará transparentemente, en condiciones de mercado, tendiendo a criterios de economía y eficiencia en la gestión, y bajo el principio de confidencialidad. Cualquier prestación de servicios adicionales a los previstos en el Protocolo se

formalizará por escrito, determinando al menos el objeto, el precio y la duración. Para su seguimiento y vigilancia se ha creado un Comité de Coordinación.
El Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, en su artículo 7, establece como materia indelegable del Consejo de Administración, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
Unicaja Banco tiene aprobada una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Intereses y de Operaciones Vinculadas, de Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de Unicaja Banco, S.A.que tiene por objeto: (i) adoptar medidas que permitan evitar la aparición de conflictos de intereses; (ii) establecer procedimientos de identificación, comunicación y evaluación de conflictos de intereses; (iii) establecer procedimientos para llevar a cabo la gestión y control y para mitigar conflictos de intereses reales o potenciales y; (iv) regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con los Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de la Sociedad y con las personas a ellos vinculadas.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.

- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.

- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.

- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.

- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:

- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoramiento Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.

- La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

• Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

• Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:
- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes cuando lo considere oportuno.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

• Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

- Riesgo de crédito
El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

- Riesgo Operacional
El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional, el riesgo reputacional, el de modelo, el tecnológico, el de conducta, el legal y el fiscal, y se excluye el riesgo estratégico.
El Riesgo Fiscal se define como la posibilidad de incumplir los objetivos definidos en la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, motivada por factores internos o externos, con dos posibles efectos que podrían influir en un perjuicio para el Banco, para los accionistas o para otros grupos de interés: a) un defecto de ingreso tributario sobre la cifra derivada de una adecuada interpretación de la Norma, que genere costes por sanciones, recargos e intereses de demora, además de posibles impactos reputacionales, y b) un exceso de ingreso tributario que perjudique el patrimonio de la Entidad, soportando mayor tributación a la que debe ser adecuada, de acuerdo con la Normativa vigente.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Riesgo de negocio y estratégico
Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera, por desconocimiento del mismo, o por incapacidad de alcanzar los objetivos de negocio, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.
El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.
El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control suponen, entre otras cosas, la asignación de un capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.
La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.
Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas.
En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Unicaja Banco, como cualquier entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo, por tanto, es definido, mensurado y sometido a un control y seguimiento permanentes. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.

Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/informesfinancieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.

- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.
En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
· Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
· Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
· Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
· Política de comercialización de operaciones.
· Política de valoración de garantías.
· Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
· Cobertura de riesgo de tipo de interés.
· Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
· Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
· Política de renegociación de deudas.
· Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
· Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración.
- Comité de Crédito.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial.
- Comisiones de Crédito de Área de la Dirección Territorial.
- Comisiones de Créditos de Sucursal.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones. Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.
Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco (en adelante, la Entidad) son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato, ambas pertenecientes a la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores de Unicaja Banco, a través de las dos Direcciones mencionadas anteriormente, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo. Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección con impacto material en la información financiera.
c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos de consolidación.
d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección de Estrategia y Política de Nombramientos, Retribuciones y Formación - Administración de Recursos Humanos, acciones concretas de formación, tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y

comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera del Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).
b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación y desglose).
e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.

c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
d) Informar a los Órganos de Gobierno de la actividad del SCIIF.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato.

A estos efectos, la Dirección de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y circulares internas.

La Dirección de Organización, que depende orgánicamente a su vez de la Dirección General de Operaciones y Tecnología, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección de Estrategia y Política de Nombramientos, Retribuciones y Formación - Administración de Recursos Humanos, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato consensua, con las áreas responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato, identifica los distintos riesgos

relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código de Conducta general aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 30 de julio de 2015. Igualmente, Unicaja Banco, en su condición de compañía cotizada, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores.

En concreto, en lo que afecta a las entidades de crédito, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco responde a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), contenidas en la "Guía sobre Gobierno Corporativo para Bancos" (emitida en julio de 2015), que persiguen la implantación en las entidades bancarias, en general, mediante su incorporación en códigos de conducta, de principios de honestidad y responsabilidad para proteger los intereses de los clientes y de los accionistas. En especial, según dicha Guía, se deben prevenir ciertas actividades irregulares, como son, entre otras, la difusión de información financiera inexacta y la delincuencia económica, lo que comprende el fraude, el blanqueo de capitales, las prácticas contrarias a la competencia, el soborno y la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores.

Entre sus principios y normas de conducta, está previsto el cumplimiento de la legalidad y normativa interna. Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, en consecuencia, se elaborará y difundirá, en su caso, conforme a la legislación y las normas internas aplicables.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco prevé la posibilidad de que, en el caso de que algún miembro del colectivo sujeto tuviera constancia de alguna efectiva infracción del mismo, de forma concreta, deberá comunicarlo a través del Canal de denuncias, o el canal habilitado, en su caso, en la entidad del Grupo de que se trate.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un mecanismo específico a través de la página web.

Mediante este Canal, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo y se podrán formular consultas u otras cuestiones concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha del presente documento, no se han recibido, a través de estos canales, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja Banco o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones. En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Área de Formación, perteneciente a la Dirección de Estrategia y Política de Nombramientos, Retribuciones y Formación - Administración de Recursos Humanos, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Dirección de Área de Formación, Selección y Desarrollo en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

• El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.
• Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato.
• En la identificación de riesgos de error se consideran aquéllos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Unicaja Banco.
• El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja Banco.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La Dirección de Gobierno y Calidad del Dato de Unicaja Banco realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de las áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo desde la Unidad de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Área de Contabilidad e Información Financiera, que a su vez depende de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones

que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO).

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad, que también es revisada por los auditores externos con frecuencia mínima semestral (cuentas anuales e informe financiero semestral).

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las

estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores o, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato como por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:

- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detector.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control, obtenida por la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

- Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):
  - o Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
  - o Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
  - o Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de la sociedad del Grupo en la que se encuentren registrados).
  - o Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
  - o Activos y pasivos fiscales.
  - o Gastos de personal.
  - o Gastos generales de administración.
  - o Provisiones y estimaciones contables.

- Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:
  - o Sociedades participadas.
  - o Cierre contable.
  - o Consolidación.
  - o Controles generales informáticos.
  - o Fraude y cumplimiento normativo.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).
- La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
- La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.

Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.

Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

• Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.
• Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
• La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
• La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
• La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
• El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.
• El valor razonable de determinados activos no cotizados.
• El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

• Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad a los sistemas de información y a los recursos. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.

• Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuáles se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervengan en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos batch es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

• Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones formalizadas. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos. La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.

• Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

• Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.

Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

Como consecuencia de los efectos económicos que está teniendo la actual pandemia de Coronavirus (Codiv-19), y considerando las directrices y recomendaciones publicadas por los principales organismos reguladores y supervisores del sector financiero, el Grupo Unicaja Banco ha ampliado sus manuales contables añadiendo determinados aspectos que deben ser considerados en las políticas y estimaciones contables del Grupo por los efectos económicos del Covid-19. Dichos aspectos son actualizados por la Dirección de Información Financiera y Fiscal en función de las nuevas comunicaciones recibidas de organismos supervisores.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

Cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas utilizados para ello y elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco, que revisa las variaciones o diferencias detectadas durante el cierre realizado.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja Banco se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo. En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.

Concretamente, en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de revisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales de la Entidad y con la Dirección de Área de Gobierno y Calidad del Dato, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a partir del ejercicio 2017 estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto al procedimiento de comunicación interna, cualquier debilidad detectada por la Dirección de Auditoría Interna sigue el mismo procedimiento descrito en el apartado F.5.1 del presente documento.

F.6. Otra información relevante.

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2020 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Conforme a la normativa sectorial de aplicación a las entidades de crédito (Circular 2/2016 del Banco de España y la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneración) la Entidad, fijó en un año el plazo en el que los consejeros ejecutivos no podrán transmitir las acciones correspondientes a su sistema retributivo. Además, conforme a la Política de Remuneración de los Consejeros para el periodo 2018-2020, parte de la retribución en acciones, que corresponde al 50% de la retribución variable, se encuentra sometida a un periodo de diferimiento de entre tres y cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la sociedad en el periodo del que procedan.

No obstante lo anterior, la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2021-2023, que el Consejo de Administración eleva para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, amplia a tres años el plazo en el que los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad y fija un periodo de diferimiento de 5 años.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:
- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y se asegurará de que entre los candidatos considerados para las vacantes se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales.

- Edad: La Sociedad deberá promover un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que, tanto individual como colectivamente, se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias. A estos efectos, en los procesos de selección de Consejeros habrá candidatos de diferentes franjas de edad.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra un número suficiente de candidatos de dicho género para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto y en sus comisiones de apoyo, la Sociedad supera el objetivo recogido en la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija este objetivo de al menos un 30% de representación femenina para ser alcanzado no más tarde de 2020.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.

- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en éste.

- Independencia: El número de Consejeros formalmente independientes será suficiente para permitir el buen gobierno de la Sociedad, tomando como referencia los criterios contenidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en las recomendaciones y directrices de buen gobierno corporativo e interno.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos para conseguir una presencia equilibrada y diversa de conocimientos, experiencia y competencias de los consejeros, se ha de indicar que en el ejercicio 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1) Modificación de los Estatutos sociales:

El firme compromiso de la Entidad para garantizar una composición equilibrada y diversa del Consejo de Administración, se materializó con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que el Consejo de Administración formuló en marzo de 2020 y fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 29 de abril de 2020, y, posteriormente, autorizada por el Banco Central Europeo con fecha 4 de agosto de 2020.

Dicha propuesta tenía como objetivo incorporar, en el apartado 5 del artículo 16 de los Estatutos, el deber del Consejo de Administración de velar por que los procedimientos de selección no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. En este sentido la Entidad refuerza la aplicación de la exigencia normativa relativa a los procedimientos de selección, no solo favoreciendo, sino asegurando la diversidad.

2) Consecución de criterios de diversidad:

Con la incorporación de la Sra. Arjonilla López, como consejera independiente, como Presidenta de la Comisión de Tecnología e Innovación y como miembro de la Comisión de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos, se han conseguido asegurar la diversidad con el cumplimiento de los siguientes criterios:

a) Perfil académico y profesional: se ha reforzado el perfil tecnológico, aportando su experiencia y conocimientos en el ámbito de la tecnología de la información y contribuyendo de este modo a reforzar la función del Consejo de Administración de seguimiento del plan de transformación tecnológica de la Entidad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio y adaptación a los nuevos retos tecnológicos, que se han visto sin duda incrementados como consecuencia de la pandemia causada por el Covid 19.

b) Independencia: Se consigue restablecer una composición adecuada entre consejeros ejecutivos y externos, situándose la proporción de consejeros independientes por encima de un tercio sobre el total de consejeros, proporción ésta recomendable a las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, cumpliendo de este modo con la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

c) Género: con relación a la presencia de mujeres en el órgano de administración, el 23 de enero de 2020, el Consejo de Administración volvió a quedar compuesto por 5 consejeras, 3 de ellas independientes y 2 dominicales, sobre un total de 12 miembros, lo que supone que el 41,66% del total de los miembros del Consejo sean mujeres, estando por encima del objetivo marcado del 30% a 2020.

3) Proyecto Común de Fusión:

Los Consejos de Administración de Unicaja Banco y Liberbank aprobaron, el 29 de diciembre de 2020, el Proyecto Común de Fusión, que inició el proceso por el que Unicaja Banco absorberá a Liberbank. Está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzca la renovación parcial del Consejo de Administración de Unicaja Banco, de modo que pase a estar compuesto por 15 miembros (2 ejecutivos, 7 dominicales y 6 independientes). Aunque esta renovación parcial pueda afectar a la distribución por géneros, es intención de ambas entidades que la estructura cumpla con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, situándose el porcentaje de consejeras en una cifra no inferior al 30%.

C.1.16

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección
Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente. Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción
Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.
ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.
iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.
ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.

iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.
El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2020:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:

La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, así como el resto de informes financieros que han sido puestos a disposición del público. La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial, previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Con motivo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión ha supervisado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del Informe anual del Comité de Gobierno y Calidad del Dato del ejercicio 2019, en el que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios para la validación e implementación de los modelos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:

Se presentó a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna de 2019 y el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2020, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna. Asimismo, la Comisión informó sobre la actualización del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna. La Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas por el ICO para el otorgamiento de operaciones con aval del ICO, en relación con la pandemia por COVID-19.

También la Comisión ha realizado este ejercicio la supervisión del riesgo tecnológico y de ciberseguridad, en coordinación con la Comisión de Tecnología e Innovación. En el desempeño de sus funciones la Comisión ha velado por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:

La Comisión elaboró la preceptiva propuesta para la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2020, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 29 de abril de 2020. La Comisión ha recibido trimestralmente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2019, en el que se preveía, como así fue finalmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales. También, el auditor de cuentas presentó a la Comisión el Correspondiente informe sobre protección de activos de clientes.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:

La Comisión informó del Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y su publicación junto a las Cuentas Anuales. En este

ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles 2020-2022 para su aprobación. La Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la propuesta de actualización de la Política de Comunicación Comercial y la del Manual de Gobernanza del Seguimiento Regulatorio, así como la Política General de Gestión de Conflictos de Intereses de los Empleados del Grupo Unicaja Banco.

Asimismo, la Comisión a lo largo del ejercicio 2020 ha emitido los informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, habiendo constatado que todas las propuestas estaban planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Igualmente, tomo conocimiento de los informes que con carácter trimestral se realizan sobre la autocartera.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el cumplimiento normativo:

Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones realizadas en 2019, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo para 2020, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento. La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento del informe anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2019, en que se concluye que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para este fin.

f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión informó favorablemente la propuesta operación Corporativa con Liberbank, previo a la aprobación y suscripción del Proyecto Común de Fusión.

g) Otros asuntos:

En el primer trimestre del año, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo acuerda, por unanimidad, trasladar los aspectos evaluados y el resultado de la evaluación de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019 a la Comisión de Nombramientos para su posterior elevación al Consejo de Administración. Asimismo, formuló el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2019, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2021, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2020.

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2020:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador, de los Presidentes de las Comisiones, del Secretario y del Vicesecretario:

La Sociedad, en el ejercicio 2020, como continuación del proceso de cobertura de vacantes producidas en el ejercicio 2019 en el Consejo de Administración, procedió a una reestructuración de la composición de las Comisiones del Consejo, tras la incorporación efectiva, como consejera independiente, de Dª. María Luisa Arjonilla López.

La Comisión de Nombramientos abordó la propuesta de designación de la Sra. Arjonilla como Presidenta de la Comisión de Tecnología e Innovación, que requería un pronunciamiento previo de esta Comisión sobre su idoneidad. Tras la evaluación favorable por la Comisión y el acuerdo de designación del Consejo de Administración, la Sra. Arjonilla desempeña desde el 23 de enero de 2020 el cargo de Presidenta de la Comisión de Tecnología e Innovación, así como vocal de la Comisión de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos.

(b) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:

La Comisión de Nombramientos, en su sesión de marzo de 2020, emitió informe favorable y propuesta de ratificación, tras el nombramiento de Dª María Luisa Arjonilla López como consejera por cooptación en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 23 de enero de 2020, elevando al Consejo de Administración el citado informe y la propuesta de designación por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera independiente. Dicho nombramiento, fue finalmente aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en la sesión celebrada el 29 de abril de 2020.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la evaluación de idoneidad de la Sra. Arjonilla evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

En ambos casos, concluyó que el Consejo de Administración, tanto de forma individual, como en su conjunto, cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos y asegurar su capacidad efectiva para tornar decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento, ya sea a iniciativa propia o como consecuencia de la comunicación realizada por los propios consejeros, de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración.

En este sentido, en el ejercicio 2020, en su sesión de septiembre, la Comisión de Nombramientos abordó la revaluación parcial de la idoneidad de un consejero, ofreciéndose información detalla en el apartado C.1.37 de este informe.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones:

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de dos consejeros, entre otros, motivada por nombramientos en sociedades del Grupo Unicaja Banco o por la asunción de responsabilidades profesionales y académicas en organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, concluyendo en ambos casos que los consejeros continuaban siendo idóneos y que contaban con suficiente disponibilidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones, no viéndose afectada su idoneidad individual ni la idoneidad colectiva del Consejo; no existiendo tampoco, en uno de los casos analizados, conflictos de intereses, dado los diferentes ámbitos de actividad entre Unicaja Banco y las organizaciones en las que ha sido desginado para desarrollar su labor docente.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:

La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2019.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.

Al inicio del ejercicio 2020, La Comisión elevó al Consejo de Administración el correspondiente informe anual sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de consejeros y de la Política de Diversidad correspondiente al ejercicio 2019 y participó en el diseño de un Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2020, realizando un seguimiento periódico del mismo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, en enero de 2021, elaboró el informe de aplicación de dichas políticas correspondiente al ejercicio 2020, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo durante el ejercicio se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las mismas. Como se ha indicado en el apartado C.1.7., en las evaluaciones realizadas se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados.

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:

Las actuaciones de la Comisión en relación con esta función se han expuesto en los apartados C.1.5 y C.1.6 de este informe.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:

Respecto a la evaluación del resto del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo del ejercicio 2020, ha emitido los correspondientes informes favorables de los miembros del Colectivo Sujeto que han sido propuestos como candidatos para ocupar puestos de responsabilidad en el órgano de administración de sociedades participadas por Unicaja Banco, conforme a los procedimientos previstos en la Política para Evaluación de la Idoneidad.

(i) Otras actuaciones

Adaptación de la normativa interna a las Directrices y Guías de referencia en Gobierno Corporativo:

La Comisión ha analizado en dos ocasiones la adaptación al Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2021, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2020.

C.2.1 Comisión de Retribuciones

(d) Otras actuaciones:

En la última sesión del ejercicio 2019, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2020, siendo informada durante el ejercicio del seguimiento de dicho Plan de actuación. Asimismo, acordó, por unanimidad, trasladar los aspectos evaluados y el resultado de la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2019 a la Comisión de Nombramientos para su posterior elevación al Consejo de Administración y formuló el Informe Anual de Actividad correspondiente al ejercicio 2019, elevándolo igualmente al Consejo de Administración para su aprobación. Igualmente, tomo conocimiento de los términos y condiciones relativos a la renovación de la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2021, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2020.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2020:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos:

La Comisión realizó la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando, periódicamente, informes de seguimiento del mismo, del cumplimiento de los indicadores de riesgo, sus posibles desviaciones y medidas correctoras, así como siendo informada de los grandes riesgos de la Entidad.
También este ejercicio la Comisión, en coordinación con la Comisión de Tecnología e Innovación, ha realizado un seguimiento periódico del Plan de Ciberseguridad de la Entidad.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad:

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2019, el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2019 y el Recovery Plan de la Entidad y tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, con relación a las diversas políticas internas de la entidad relacionadas con la gestión del riesgo, la Comisión de Riesgos acordó informar favorablemente, y elevar al Consejo para su aprobación, las propuestas de actualización de las Políticas de Control y Gestión del Riesgo de Liquidez, la Política sobre Control y Gestión de IRRBB , los Manuales de Gestión y Control de IRRBB y el Manual de Adecuación de capital, el Modelo comportamental de las cuentas a la vista, la actualización del Manual de Control de Activos Irregulares, Política de Seguridad de la Información, el Protocolo antifraude en Medios de Pago y sobre la revisión del Programa de Resolubilidad 2020.

(c) Actuaciones relacionadas con la función de determinar la información a recibir por el Consejo de Administración y la propia Comisión:

La Comisión aprobó su plan de actuación para 2020, en que se establecen los asuntos a tratar.

(d) Otras actuaciones:

La Comisión fue informada puntualmente del Plan de contingencia y continuidad puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

La Comisión ha conocido periódicamente las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevadas a cabo por el Banco Central Europeo. De este modo, entre otros, tomó conocimiento de la situación actual de los test de estrés 2020, que finalmente fueron suspendidos, debido a la crisis sanitaria, así como de los test de estrés correspondientes a 2021.

La Comisión de Riesgos tomó conocimiento del Informe Anual del Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto (COAPP) y del Informe Anual del Comité de Nuevos Productos correspondiente al ejercicio 2019.

En el primer trimestre del año, la Comisión de Riesgos acordó trasladar a la Comisión de Nombramientos, para su posterior elevación al Consejo de Administración, los aspectos evaluados y el resultado de la evaluación de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo, formuló el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2019, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2021, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2020.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de: a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad; b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad; c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

El Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Accionistas significativos

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja - accionista de referencia- y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.

• Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

• Comité de Estrategia y Transformación
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:
El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
• «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
• «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental . Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

- Riesgo de corrupción

El riesgo de corrupción, entendido con el alcance del Real Decreto 18/2017, se cubren por medio del Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento aprobado por el Consejo de Administración.

E.6

- Riesgo de Mercado

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionariales.
Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:
- Gestión de datos de mercado.
- Medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco.

Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo Operacional

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:
- Fraude interno
- Fraude externo
- Recursos Humanos
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Prácticas de venta
- Daños en a activos físicos materiales
- Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes sub-tipologías:

El riesgo tecnológico es el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad). Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.

El riesgo reputacional se define como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general. El riesgo reputacional puede ser una consecuencia derivada de otros riesgos: pérdidas reputacionales derivadas de otros eventos, a las que conocemos como un "Coste de Oportunidad".

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

El riesgo legal se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento o modificación de las leyes, excepto aquellas pérdidas en riesgos de Conducta.

El riesgo de Modelo es el riesgo derivado de la implantación, calibración, utilización o carencia de modelos internos, bien sean para el cálculo de capital regulatorio o para la gestión interna de la Entidad.

Finalmente, el riesgo de conducta, se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.

El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración, habiendo procedido a su difusión e implantación en la Organización.

El grupo controla la exposición al riesgo a través del establecimiento de la estructura de límites.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión de dicho riesgo, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoramiento Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.

Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO), como segunda línea de defensa.

La Dirección de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

• El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

• El Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de negocio y estratégico.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas medidas mitigadoras para hacerlas frente.

- Riesgo inmobiliario

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo de liquidez

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.
-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo. Entre ellas destacan:
• Aprobación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles por el Consejo de Administración en junio de 2020.
• Creación de un Comité de Sostenibilidad y RSC.
• Diseño de un programa de trabajo para la integración de la normativa y de las mejores prácticas en materia ASG.
Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, y por la Ley 5/2019, de 15 de marzo.

Convenio del Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2020, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2022. Unicaja Banco aporta 375 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet, promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.
Unicaja Banco se ha incorporado en 2018, por otra parte, a la Asociación de Marketing de España, con el fin, entre otros, de desarrollar marcos de autorregulación profesional, y a la Asociación Española de Anunciantes, para la defensa de los intereses de las empresas anunciantes y todo lo que afecta a la comunicación comercial.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

25/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2020

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta, incluida en el apartado F "Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Unicaja Banco, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández-Manrique

25 de febrero de 2021

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00714
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

VICENTE ORTI GISBERT, VICESECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNICAJA BANCO, S.A.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., reunido telemáticamente el día 25 de febrero de 2021 (la reunión se entiende celebrada en el domicilio social), con la asistencia de sus doce miembros, ha adoptado, por unanimidad, formular las Cuentas Anuales de Unicaja Banco referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020 (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo), que incluye la declaración de responsabilidad.

Que debido a la situación excepcional derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, que ha hecho aconsejable la celebración de la reunión del Consejo de Administración por medios telemáticos, los Consejeros, salvo el Presidente y el Consejero Delegado, no han podido firmar las referidas Cuentas Anuales de Unicaja Banco referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y han dado conformidad a las mismas mediante correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico del Presidente del Consejo de Administración, de la Secretaria del Consejo de Administración y del Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración

ASIMISMO CERTIFICA:

Primero.- Que la documentación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Cuentas Anuales de Unicaja Banco referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) es copia de la original formulada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., y aprobada unánimemente por todos sus miembros.

Segundo.- Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión enviados se corresponden con los auditados.

Tercero.- Que el Informe de Auditoría es copia del original.

De todo ello doy fe, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Azuaga Moreno, a 25 de febrero de 2021.

Vº Bº

El Presidente

El Vicesecretario